FEBRERO DE 2026

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: "ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERA, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene como fin de "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios", podrá suscribir contratos de asociación, sujeto a condiciones de comercialización; brindar el apoyo para el abastecimiento de combustibles terrestres, marítimos, aéreos, gas natural vehicular (GNV), con destino a la Fuerza Pública, entidades adscritas, vinculadas al Ministerio de Defensa y demás entes del Estado del orden Nacional y/o Territorial y organismos internacionales, que ayuden con sus actividades al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares de Colombia, bajo los parámetros de calidad y oportunidad, con ocasión de los Contratos interadministrativos, convenios, Acuerdo y demás mecanismos de contratación de forma lícita que se encuentren suscritos o que se llegaren a suscribir con los diferentes clientes.

Por lo anterior, se presenta el análisis en cinco pilares fundamentales que soportan el presente proceso:

1. **PLURALIDAD**

Para la ejecución de futuros contratos de asociación sujetos a condición, se hace necesario identificar las personas jurídicas y/o naturales participes del proceso, que para el caso concreto se identifican la Fuerza Pública, entidades adscritas, vinculadas

al Ministerio de Defensa y demás entes del Estado del orden Nacional y/o Territorial y organismos internacionales, las Fuerzas Militares y entidades del sector defensa, compañías del sector minero energético del país que representan los clientes actuales y futuros de la Entidad, de otra parte los agentes de la cadena de distribución de combustibles habilitados ante el Ministerio de Minas y Energía en Colombia para los sitios de entrega, tipo de producto y modalidades de abastecimientos necesarias para atender la demanda derivada así también ECOPETROL, CENIT y los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía teniendo en consideración que son las entidad del Gobierno Nacional para la determinación de los lineamientos técnicos, logísticos y tributarios aplicables a las estructuras de precios de acuerdo a composición y/o mezcla de los combustibles comercializados en el país; referente a las condiciones de transporte mediante medios terrestres, fluviales, marítimos, aéreos se consideran los aspectos definidos por el Ministerio de Transporte , la Dirección General Marítima y la Aeronáutica Civil; así también la Unidad de Planeación Minero Energética en tanto que las decisiones adoptadas por esta Entidad tienen impacto en el calculo de la estructura de precios cuando se adopta excepciones al cobro de la sobretasa del combustible.

2. **IDENTIDAD DE LOS FINES**

Desde el enfoque misional de la Agencia Logística el Decreto 4776 de 2005 le asigna a la entidad entre otras funciones las de "desarrollar planes de apoyo logístico, abastecimientos, mantenimientos y servicios", así como adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana" , para lo cual y consecuencia del proceso de reestructuración institucional, el artículo 11 del Decreto 1753 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", asigna a la Subdirección General de Abastecimientos y en consecuencia a la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios la responsabilidad de "garantizar la disponibilidad de productos clase III para los clientes actuales y futuros de la Entidad".

Concordante con el fundamento jurídico y misional, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe estar en la capacidad de garantizar el abastecimiento de combustibles a todos sus clientes en la oportunidad y en la inmediatez requerida de sus operaciones, en especial bajo la premisa que todo el equipo automotor, marítimo, fluvial y aéreo de los clientes se utiliza de forma continua e ininterrumpida, contribuyendo al cumplimiento del mandato constitucional de mantener la Defensa de la Soberanía, la

Independencia Nacional, la integridad del territorio y el orden constitucional, garantizando el aprovisionamiento clase III. Es por ello que para la Agencia Logística asociarse con Agentes de la cadena de distribución de combustibles habilitados por Ministerio de Minas y Energía puede permitir garantizar en todo momento y lugar del País o donde hagan presencia la Fuerzas Militares, y la Fuerza Pública y demás clientes en su misión, el abastecimiento de combustibles terrestres, marítimos, aéreos.

Adicionalmente debe contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública que cumple operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda y rescate, apoyo de fuego entre otras, para contribuir logro de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la lucha contra los agentes generadores de violencia. Para el cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad de las unidades operacionales por lo que es indispensable mantener el abastecimiento continuo de combustibles.

Así las cosas, desde el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y bajo el enfoque del objetivo estratégico No. 3 "Consolidar el Modelo de Operación" para la Unidad de Negocio Abastecimiento clase III la entidad ha venido consolidando procesos de adquisición centralizados en la oficina principal garantizando la estandarización de requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros, de los combustibles demandados por los clientes de la Entidad.

El mecanismo de adquisición contribuye de manera eficaz a reducir los riesgos asociados al desabastecimiento de bienes requeridos por las Fuerzas Militares garantizando acceso prioritario en la producción, distribución y comercialización aun en escenarios de escasez generados por situaciones de orden público, gracias a las alianzas estratégicas que se derivan de la suscripción de contratos de asociación y que involucran agentes mayoristas, minoristas y trasportistas del sector hidrocarburos.

Ahora bien, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y las metas definidas por el Gobierno Nacional, referentes a la legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana, el Sector Defensa a través Viceministerio del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) , tiene la responsabilidad de adoptar estrategias que contribuyan al desarrollo de capacidades y encadenamientos productivos de la industria de Defensa (astillera, aeroespacial,

metalmecánica, de comunicaciones, de transporte, entre otros) con el sector productivo nacional.

3. BENEFICIO ECONÓMICO

La adquisición de combustibles mediante contratos de asociación ha representado para la Agencia Logística la reducción del costo de adquisición desde la vigencia 2019, en los cuales se redujo hasta en un 35% el margen de comercialización del producto adquirido en las modalidades y sitios de entrega de mayor frecuencia de consumo; lo que ha permitido a la entidad trasladar estos importantes resultados a clientes como la Armada Nacional contribuyendo a la optimización del presupuesto asignado al rubro "Productos de hornos de coque, productos de refinación de petroleo y combustible nuclear"; esto ante la incertidumbre en el control de la Demanda cuya variación está sujeta al desarrollo de las Operaciones Militares, lo que representa una limitante para la determinación de volúmenes de adquisición; sin embargo la agregación de demanda a requerimiento de los clientes actuales y futuros, incentiva la generación de economías a escala y la eficiencia de los resultados del proceso de contratación de la Entidad.

Asimismo, los contratos de asociación representan para la Entidad una importante reducción de recursos institucionales, dado que la centralización de los procesos de contratación en la oficina principal, permiten que las regionales focalicen su accionar y recurso humano en la atención de requerimientos, seguimiento y control al desarrollo de las operaciones de abastecimiento, generando eficiencia administrativa a la Entidad.

Aunado a lo anterior el modelo de operación de abastecimientos clase III, permite que las operaciones de abastecimiento se adapten a las condiciones y necesidades de nuevos clientes, el cual es complementado con el mecanismo de inclusión de productos, modalidades y/o sitios de entrega, que prevén los contratos de asociación, con procedimientos sometidos a seguimiento y control.

La ejecución de los contratos de asociación que ha estado llevando a cabo la ALFM para la Unidad de Negocio Abastecimientos Clase III ha producido beneficios significativos para los clientes de la entidad. Estos contratos han permitido a las Unidades Militares recibir bienes y servicios que contribuyen al fortalecimiento de sus capacidades operativas, todo ello sin costo adicional. Además, se han implementado

procesos de transferencia de conocimientos y mejores prácticas en la gestión y manipulación de hidrocarburos, entre otros aspectos importantes, lo que potencia la eficiencia y seguridad en las operaciones de estas unidades.

Este enfoque no solo mejora la operatividad de las Unidades Militares, sino que también promueve un ambiente de colaboración y aprendizaje continuo, asegurando que el personal esté capacitado y preparado para enfrentar los retos que surgen en el manejo de recursos críticos.

Desde la perspectiva logística, contribuye a la optimización y planificación de recursos y equipos que se requieren tener disponibles para las operaciones de abastecimiento, lo que representa el Fortalecimiento de la Red de Valor a través de la integración de proveedores y clientes; para generar reducción de costos, reduciendo el ciclo de la orden y por ende aumento de los clientes, lo que contribuye al logro objetivo estratégico institucional "Asegurar la sostenibilidad financiera".

De otra parte, la adjudicación de contratos a largo plazo en procesos de selección tiene un impacto significativo en la dinámica del mercado y en la eficiencia económica de las ofertas presentadas por los oferentes. Cuando un proveedor es seleccionado como adjudicatario para ejecutar un contrato de larga duración, se generan condiciones que favorecen tanto al oferente como a la entidad contratante.

En primer lugar, la seguridad de contar con un contrato estable y prolongado permite al oferente planificar y gestionar sus recursos de manera más efectiva. Al asegurar ingresos a través de un compromiso de largo plazo, las empresas pueden optimizar sus operaciones y realizar inversiones significativas en infraestructura, tecnología y capacitación del personal. Esta capacidad de planificación a largo plazo no solo mejora la calidad de los productos y los servicios derivados, sino que también permite al proveedor reducir costos operativos, ya que la estabilidad en los ingresos facilita la negociación de mejores condiciones con sus propios proveedores o partes interesadas.

La continuidad en el tiempo del contrato de asociación fomenta un entorno de competencia saludable, los oferentes, al tener garantizada una demanda constante y la posibilidad permanente de agregación de demanda, presentan ofertas más competitivas, lo que impacta a la Entidad con precios más bajos y condiciones más favorables. La reducción de costos de adquisición se convierte en una consecuencia demostrable de este tipo de contratos implementados eficientemente en la Entidad

para la Unidad de Negocio "Abastecimientos clase III", ya que los operadores buscan maximizar la eficiencia en sus procesos para acceder a la adjudicación.

El modelo de agregación de demanda a condición a través el cual se ejecutan los contratos de asociación en la Agencia Logística, en la práctica se ejecutará a través de la generación de ordenes de abastecimiento derivadas de los contratos principales, en la cuales se consolidan la proyección de necesidades de diferentes clientes de la entidad para un periodo tiempo igual o inferior a una vigencia fiscal; sin embargo es necesario precisar que, la ejecución de los contratos de asociación depende únicamente de la necesidades de abastecimiento que surjan posteriores a la suscripción de los contratos de asociación derivados del proceso de selección, generada por los clientes actuales y futuros de la Entidad.

Por otro lado, la relación a largo plazo entre el oferente y la entidad permite el establecimiento de mecanismos de mejora continua, donde ambas partes pueden colaborar para optimizar servicios y productos. Esto no solo contribuye a una mayor satisfacción del cliente, sino que también fortalece la confianza y la transparencia en el proceso de contratación.

4. **CONTRIBUCIÓN**

En los contratos de asociación suscritos con la Agencia Logística, se pone de manifiesto la colaboración mutua entre las partes involucradas. Por un lado, la ALFM, que forma parte del grupo empresarial del sector defensa (GSED), contribuye con su capacidad para formalizar contratos derivados de procesos de contratación directa, esto se ve beneficiado por su red de relaciones contractuales con diversas entidades a nivel nacional y territorial, lo que potencia la efectividad de los contratos y, a su vez, aumenta la capacidad de comercialización de los productos adquiridos.

Por otro lado, los adjudicatarios de estos contratos aportan infraestructura necesaria, que incluye almacenamiento, transporte y equipos, lo cual es fundamental para llevar a cabo las operaciones de abastecimiento. Esta infraestructura es esencial para asegurar que los productos sean entregados de manera adecuada, en las modalidades y ubicaciones que se determinen durante el proceso de selección. En conjunto, esta colaboración optimiza el funcionamiento del sistema de abastecimiento y mejora la eficiencia en la gestión de recursos dentro del sector defensa

5. TEMPORALIDAD DEL NEGOCIO

La entidad ha determinado que la ejecución de los contratos de asociación se llevará a cabo durante un periodo de tres años. Esta duración se considera adecuada para permitir a los proveedores recuperar su inversión inicial, lo que es fundamental para asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. Además, este tiempo es suficiente para que los proveedores puedan demostrar su capacidad financiera y cumplir con los requisitos contractuales definidos por la entidad.

Por otro lado, este periodo también permitirá a la entidad desarrollar adecuadamente su actividad contractual, facilitando así la agregación de demanda. La agregación de demanda puede resultar en mejores condiciones de negociación y eficiencia en la gestión de los recursos, lo que beneficiará tanto a la entidad como a los proveedores involucrados en el contrato. En resumen, el plazo de tres años se considera estratégico para garantizar un equilibrio entre la inversión de los proveedores y la efectividad de la actividad contractual de la entidad.

1.1 Antecedentes de la entidad

A la fecha de generación del presente informe técnico se presenta la información de los Contratos Interadministrativos, convenios y/o acta de acuerdo suscritos por la Entidad para el abastecimiento de productos clase III.

Contrato No.	Fuerza / Entidad	Objeto Contractual
C.I 002-ARC-JOLA-2019	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	"CONTRATAR PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS A FIN DE CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES GAS NATURAL VEHICULAR GRASAS LUBRICANTES REFRIGERANTES AGUA DE BATERÍA Y LIQUIDO DE FRENOS A LAS DIFERENTES UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS GUARDACOSTAS AEREAS Y DE INFANTERÍA DE MARINA INCLUYENDO EL PARQUE AUTOMOTOR "
ACUERDO: No. 14/2018 ECOPETROL	ECOPETROL	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DE LAS FUERZAS MILITARES, ARMADA NACIONAL, PRESTARÁ UNA ESPECIAL ATENCIÓN, SEGÚN SU CRITERIO, A LAS ÁREAS DONDE LA EMPRESA DESARROLLA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, REFINACIÓN Y PROYECTOS, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA (CIÉNAGA MIRAMAR – SECTOR CASA BOMBAS, CAÑO LA ROMPIDA, CANTAGALLO, SAN PABLO - SANTA ROSA, CANAL DEL DIQUE - CALAMAR A CARTAGENA) Y COMPLEJO INDUSTRIAL DE CARTAGENA (REFINERÍA DE CARTAGENA, TERMINALES MARÍTIMOS

Contrato No.	Fuerza / Entidad	Objeto Contractual
		NESTOR PINEDA, Y REFINERÍA; ÁREA TANQUES NESTOR PINEDA) EXCEPTUANDO LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE, Y PROYECTO VSM PUT 13 (PT OASIS, PTO OSPINA Y PTO LEGUÍZAMO EN PUTUMAYO.
Acuerdo No. 18/2019 ECOPETROL	ECOPETROL	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA ARC.
Convenio 001-2018 CENIT-ALFM	CENIT	"ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA ARMADA NACIONAL"
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 020-2019	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	"ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA SEGURIDAD FLUVIAL Y ACTIVOS ESTRATÉGICOS EN LA FUERZA NAVAL DEL SUR MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 033-2018	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	"ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA SEGURIDAD FLUVIAL Y ACTIVOS ESTRATÉGICOS EN LA FUERZA NAVAL DEL SUR MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 020-2019	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	"EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA SEGURIDAD FLUVIAL Y ACTIVOS ESTRATEGICOS EN LA FUERZA NAVAL DEL SUR MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ACUERDO 001-2019 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA ALFM	DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS EEUU	"TOMAR LAS MEDIDAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO UNITAS PACIFICO 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL JEFE DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL"
C.I 002-ARC-JOLA-2020	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO NO. 002 ARC-JOLA-2020, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR, GRASAS, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA Y LÍQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS, GUARDACOSTAS, AÉREAS , TERRESTRES, INFANTERÍA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES, POLICÍA NACIONAL, DIMAR Y ENTIDADES ESTATALES CON LAS QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACIÓN O AYUDA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 022/MDMDVGIDFGCG-37.1 DE FECHA 19 DICIEMBRE DE 2007", LO ANTERIOR ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, H Y I DEL PRESENTE CONTRATO.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: No 8000006372 CENIT-ALFM	CENIT	"LA ALFM SE OBLIGA PARA CON CENIT A SUMINISTRAR LO INDICADO EN EL ÍTEM 1.1. DEL APÉNDICE 2 DENOMINADO APORTES DEL ACUERDO DERIVADO NO 14-2020, ES DECIR, EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN SU CALIDAD DE TERCERO EJECUTOR EN LOS TÉRMINOS DEL MENCIONADO ACUERDO, EL CUAL DECLARA CONOCER, Y EN LOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 015-2021 FINDETER	FINDETER	"CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA – FAC, REQUERIDO PARA EL TRANSPORTE DEL

Contrato No.	Fuerza / Entidad	Objeto Contractual
		PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL ABASTECIMIENTO DE LA TROPA, NECESARIOS EN LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 157-SUBAFIN-2021	DIMAR	OBJETO: CONTRATAR A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOTES DE LAS CAPITANÍAS FLUVIALES Y EN LOS CASOS DE APOYO OPERACIONAL A LA ARMADA NACIONAL PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO".
CONTRATO No. 23511 de 2020 AGUSTIN CODAZZI	AGUSTIN CODAZZI	OBJETO: ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO JET A1 PARA EL AVIÓN TWIN TURBOCONMANDER 690A CON MATRÍCULA HK1771G, PROPIEDAD DEL IGAC.
ORDEN DE ABASTECIMIENTO No. 1	MISION NAVAL AMERICANA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A GRANEL
ORDEN DE ABASTECIMIENTO No. 2	MISION NAVAL AMERICANA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A GRANEL
CONTRATO No.165-00-A-COFAC-DOLOA-2021	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ELECTOCOMBUSTIBLE, A.C.P.M., DIESEL Y SUS MEZCLAS) A NIVEL NACIONAL PARA LA UNIDAD MILITAR AÉREA DEL CACOM-6, GACAR Y RADARES MILITARES FAC DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, RIHOACHA, LA FLOR GUAJIRA, BAHIA MALAGA Y DEMÁS PUNTOS QUE NOS ESTÉN CUBIERTOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-003-1-2018 DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERE Y OTRAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO O SUMINISTRADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.
008-ARC-JOLA-2021	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR, GRASAS, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA Y LÍQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS, GUARDACOSTAS, AÉREAS, TERRESTRES, INFANTERÍA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y LAS UNIDADES EJECUTORAS, OPERATIVAS Y DEPENDENCIAS DE LA SECCIÓN PRESUPUESTAL 1501 y 1601 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL SECTOR DEFENSA QUE POR NECESIDADES INSTITUCIONALES REQUIERAN PRESTAMOS Y REINTEGROS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL No. 022/MDMDVGIDFGCG-37.1 DE

Contrato No.	Fuerza / Entidad	Objeto Contractual
		FECHA 19 DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD A LOS ANEXOS A,B,C,D,E, y F
0003-ARC-JOLAN-2024	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".
0007-ARC-JOLAN-2022	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL, F.F.M.M. Y LA POLICÍA NACIONAL de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente documento.
0138-ARC-CBNL06-2022	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR, GRASAS, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA Y LÍQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS, GUARDACOSTAS, AÉREAS , TERRESTRES, INFANTERÍA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y LAS UNIDADES EJECUTORAS, OPERATIVAS Y DEPENDENCIAS DE LA SECCIÓN PRESUPUESTAL 1501 y 1601 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL SECTOR DEFENSA QUE POR NECESIDADES INSTITUCIONALES REQUIERAN PRESTAMOS Y REINTEGROS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL No. 022/MDMDVGIDFGCG-37.1 DE FECHA 19 DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD A LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F Y G DEL PRESENTE DOCUMENTO,
0003-ARC-JOLAN-2024	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" hasta por valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($28.827.073.000)
0004-ARC-JOLAN-2023	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A". CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($63.267.776.646.00)

Contrato No.	Fuerza / Entidad	Objeto Contractual
0004-ARC-JOLAN-2024	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"
009-DIMAR-2023 2025	DIMAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOTES DE LAS CAPITANÍAS FLUVIALES Y EN LOS CASOS DE APOYO OPERACIONAL A LA ARMADA NACIONAL PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO".
211-00-A-COFAC-DILOA-2023-2024-2025-2026	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M Y SUS MEZCLAS (DIÉSEL MARINO) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES MILITARES AÉREAS DE LA FAC: CACOM-6, GAORI, Y RADARES MILITARES FAC DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE, RIOHACHA, LA FLOR – GUAJIRA, BAHÍA MALAGA, CACOM-6, GAORI Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
0003-ARC-JOLAN-2025	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES, Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", hasta por valor de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.221.255.958.00)
34807 DE 2025	IGAC	Suministro de combustible tipo Jet A1 para el avión Twin Turbo commander 690a con matrícula HK1771G propiedad del IGAC

Adicional a lo anterior, se presenta la relación de procesos de selección y los contratos de abastecimientos suscritos desde la vigencia 2019.

No. PROCESO	No. DEL CONTRATO	OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA EJECUCION
002-101-2019	001-101-2019 001-106-2019 001-102-2019 001-100-2019	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA
002-225-2019	001-010-2020	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AÉREOS, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA
002-061-2020	001-144-2020	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AÉREOS, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA
LP 002-190-2021	001-172-2021 001-173-2021 001-174-2021	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA
002-201-2022	001-183-2022	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN SAN ANDRÉS ISLAS Y PROVIDENCIA, EN LA MODALIDAD DE ENTREGA ESTACIÓN DE SERVICIO. LOTES 1, 2 Y 3.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES.

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de

crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (–6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

2.2 Perspectiva mundial

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[1] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se

[1] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026

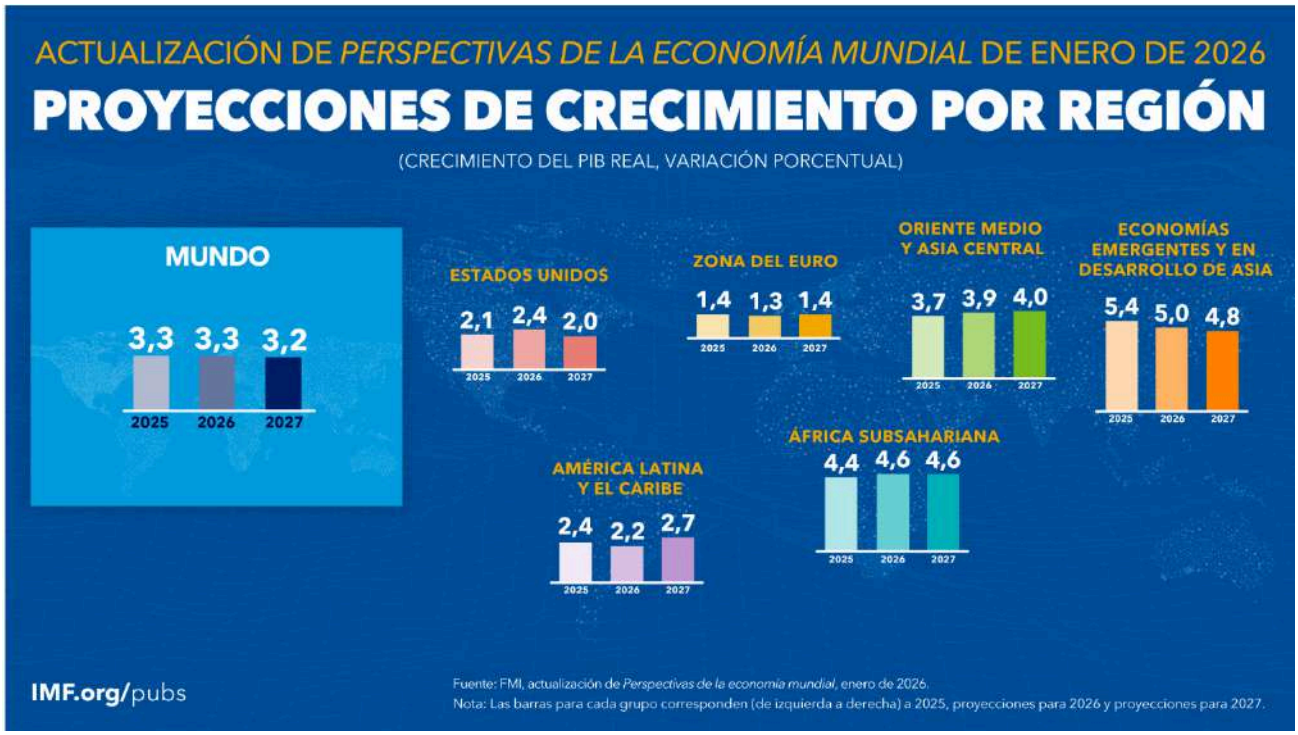
explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

0. El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).

- El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

1. Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.

0. Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.

0. Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

El Grupo Bancolombia[2] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

- ☐ Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.

- Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.

[2] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

2.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la

agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

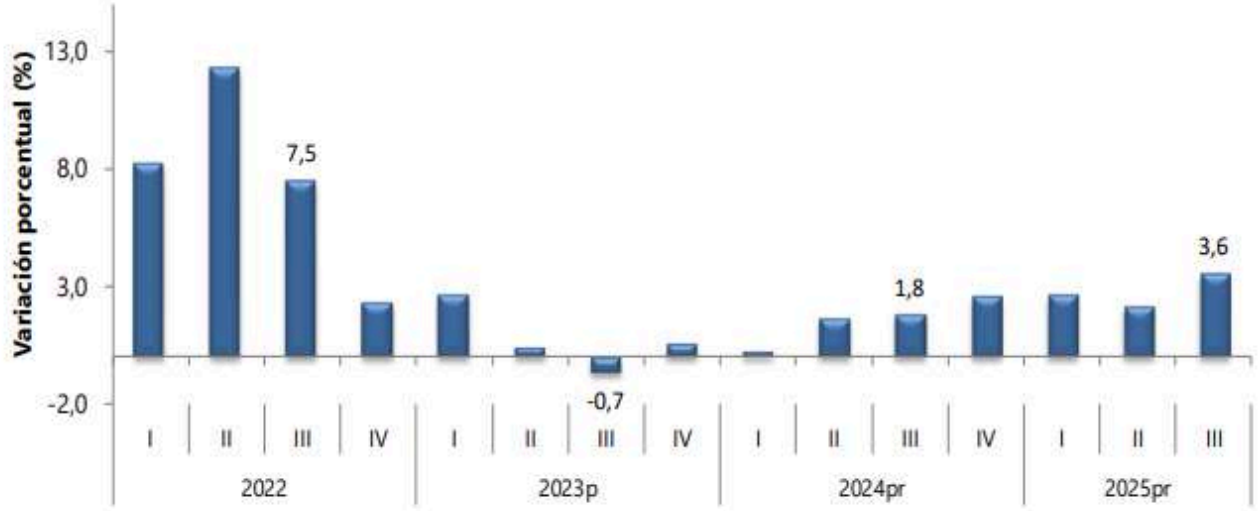
Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
PIB = C + I + G + X – M
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En lo corrido del año 2025[3], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

7. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

8. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar. DANE

Según el informe del DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

b. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

c. Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

- Cultivo permanente de café crece 9,8%.

- Ganadería crece 7,9%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

Pesca y acuicultura crece 16,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

- Cultivo permanente de café crece 32,0%.

- Ganadería crece 1,1%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

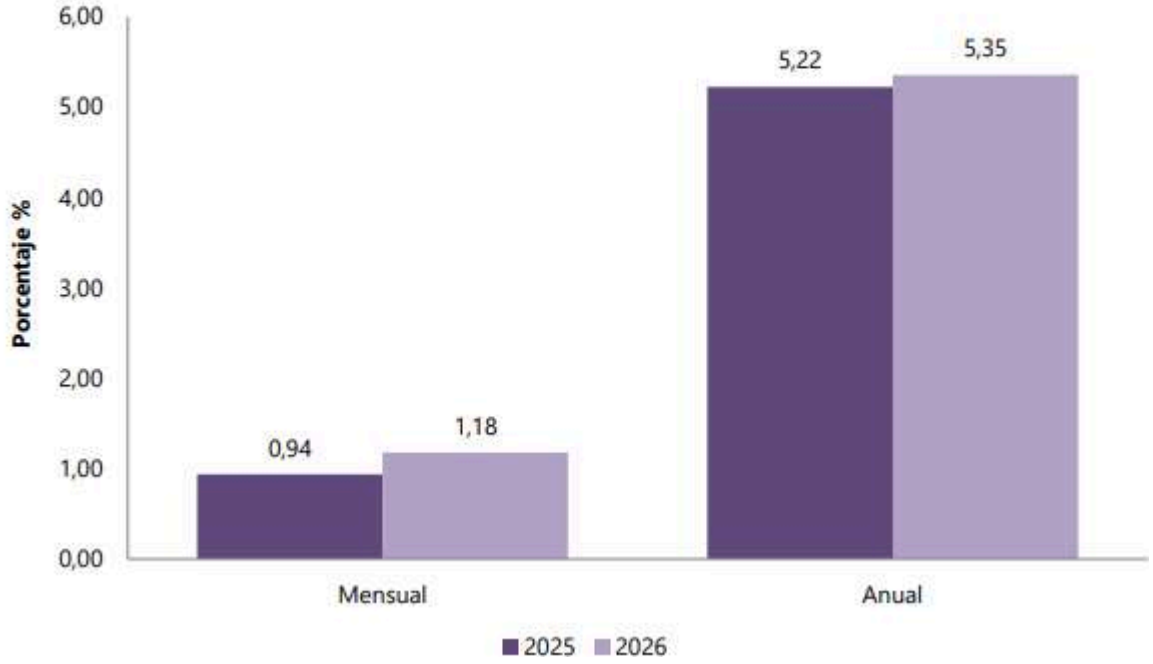
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

2.4 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a febrero de 2026.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

2.5 PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA

Según el análisis de Corficolombiana[4] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.

[4] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio[5] sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

[5] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita.

Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

2.6 TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.[6].

[6] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.

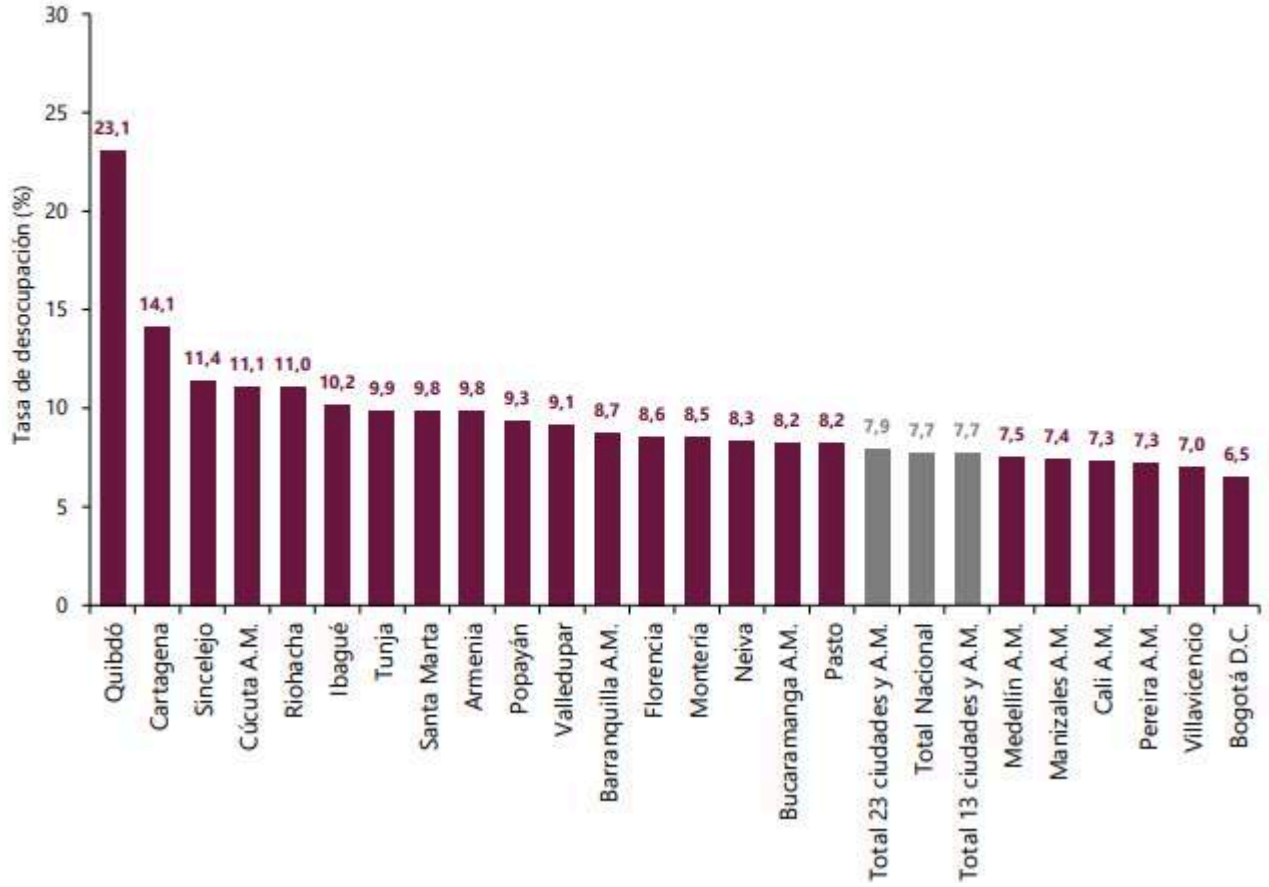
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025



Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

2.7 INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

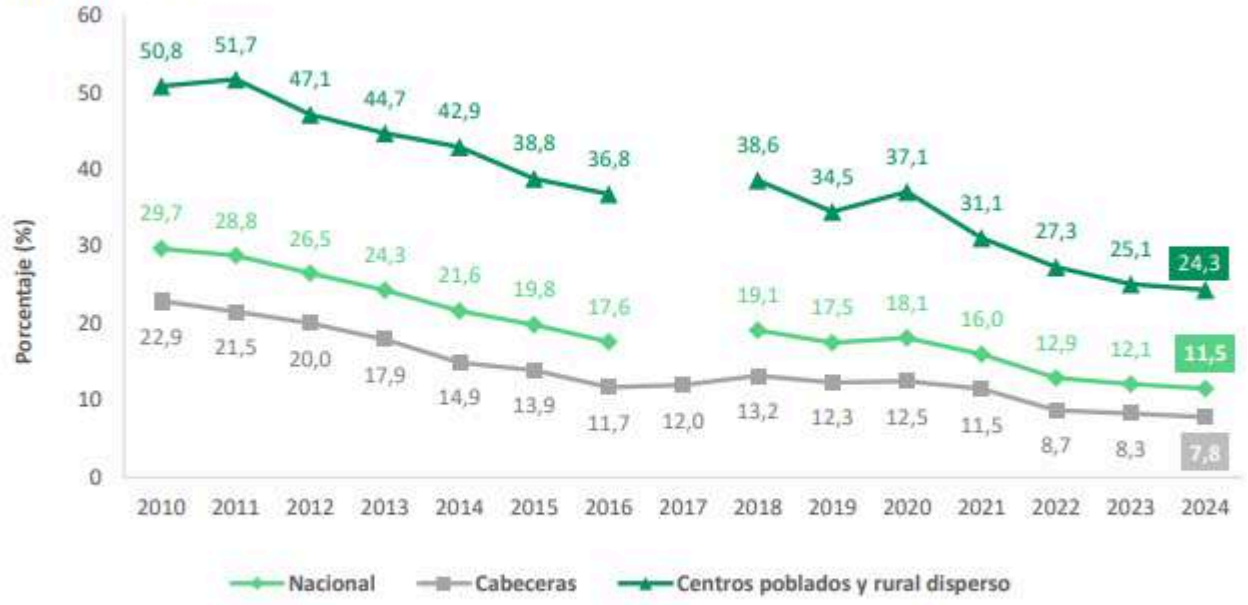
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.
Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

2.8 TASAS DE INTERÉS

El centro de pensamiento Fedesarrollo[7] ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesar de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el

[7] Tres alzas de las tasas de interés para este año prevé Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

poder adquisitivo de los colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el último corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

Para febrero de 2026, la Superintendencia Financiera de Colombia ha fijado la tasa de usura en un 25,23% efectivo anual (E.A.). Este valor representa el límite máximo legal que cualquier entidad financiera o prestamista puede cobrar por créditos de consumo y ordinarios.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

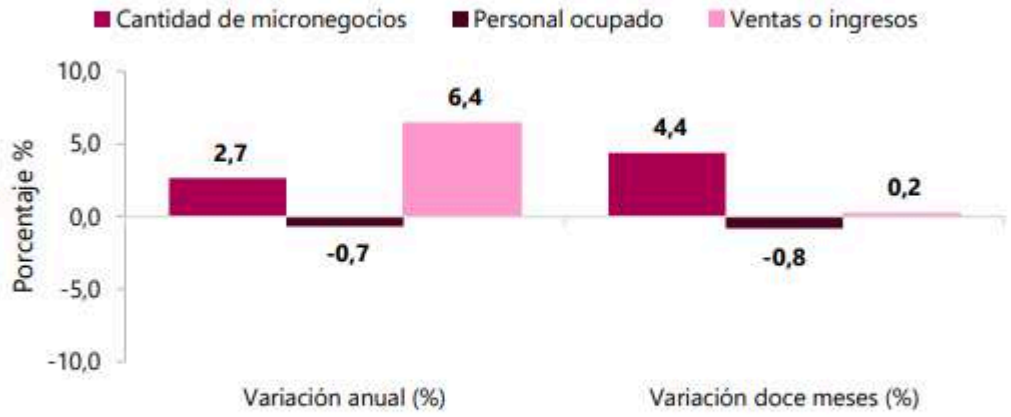
Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativos y una mayor probabilidad de que firmas

pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025[p]/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
p: preliminar.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025ᵖ/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micro negocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025[p]/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (6,5 p.p.); Industria manufacturera (1,6 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción:

sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERA, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA" se encuentra en el sector secundarios.

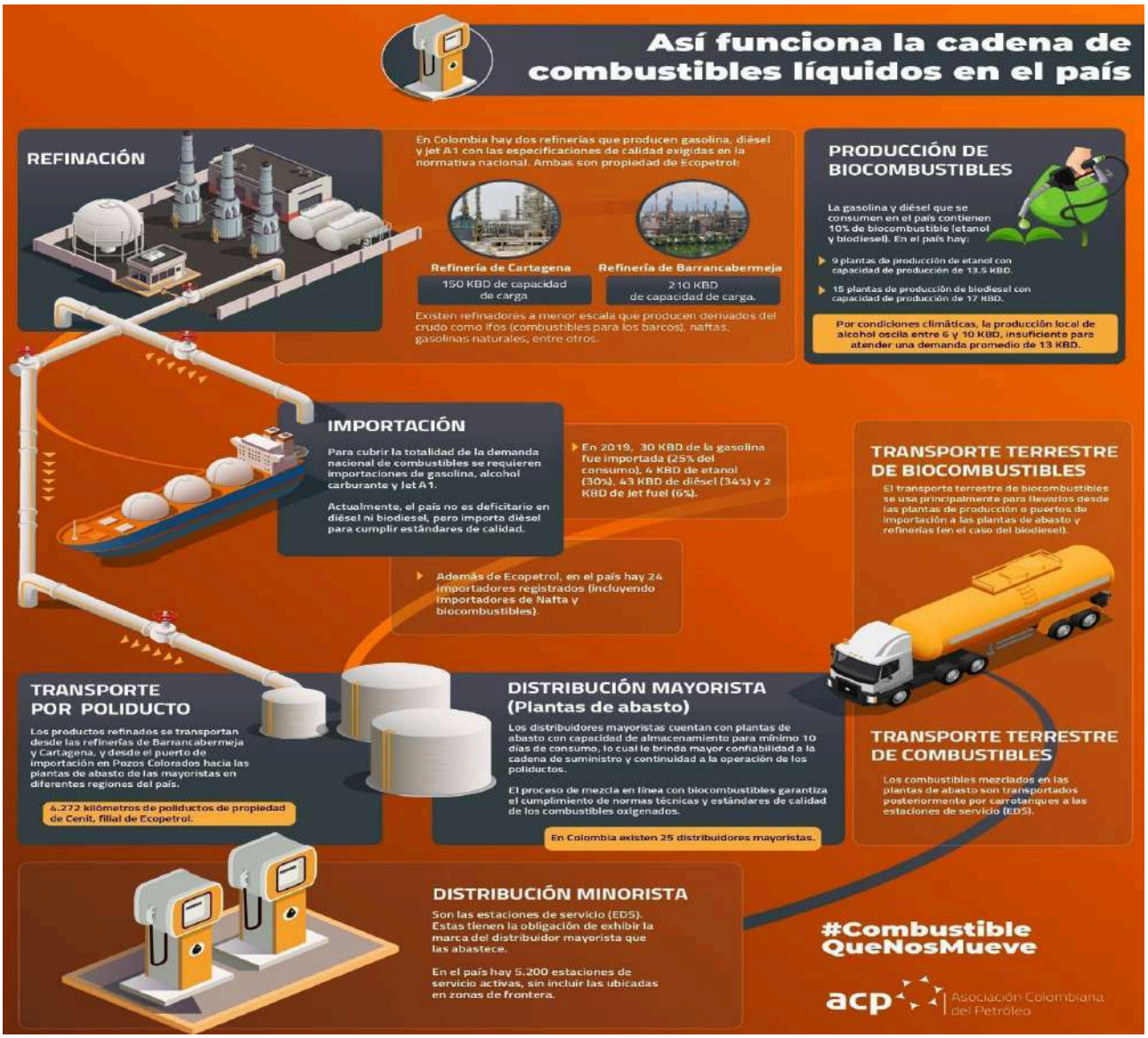
4. SECTOR DE COMBUSTIBLES

El sector de los combustibles en Colombia mostró un balance positivo en el primer semestre de 2025, con un crecimiento del 2,77% en las ventas totales de estaciones de servicio automotrices (EDS) frente al mismo periodo de 2024, de acuerdo con cifras oficiales de SICOM.

El ACPM fue el combustible con mejor desempeño, registrando un aumento del 4,9% en sus ventas, impulsado por una menor variación en su precio en comparación con la

gasolina corriente. Este comportamiento contrasta con el de la gasolina, cuyo precio elevado afectó su crecimiento, limitándose a un 0,29% en el semestre[8].

La cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones de acuerdo con lo señalado en el artículo 61 de la Ley 812 del 2003.



[8]https://fendipetroleo.com/noticias/ventas-de-combustibles-crecen-primer-semestre-2025/#:~:text=El%20sector%20de%20los%20combustibles,con%20cifras%20oficiales%20de%20SICOM.

ASPECTOS GENERALES

El sector de hidrocarburos en Colombia representa un componente estratégico para la economía nacional, con una influencia significativa tanto en la generación de ingresos fiscales como en la dinámica productiva y energética del país.

Según el análisis de Perspectiva Sectorial Hidrocarburos realizado por Corficolombiana, el sector enfrenta un escenario de transformación impulsado por factores regulatorios, económicos y sociales. La importancia del sector para la generación de divisas y empleo es reconocida, pero también se subraya la necesidad de adaptarse a los cambios globales en la demanda energética y las políticas ambientales.

El acuerdo marco de precios de combustible en Colombia, se basa en condiciones técnicas uniformes que buscan cubrir las necesidades del suministro; para el presente proceso de abastecimiento de combustible que se basa en la agregación de demanda y que requiere aspectos técnicos, operativos y logísticos específicos, en frecuencia, calidad y condiciones de entrega, que demandan aspectos críticos para atender las particularidades y requerimientos específicos de las fuerzas, por lo cual es difícil de implementar bajo un esquema de acuerdo marco.

Aunque el acuerdo marco representa una herramienta útil para agilizar procesos de contratación bajo condiciones homogéneas, la complejidad y especificidad del abastecimiento de combustible a las fuerzas, exigen unas especificaciones operativas y logísticas que permitan abastecer el combustible en condiciones técnicas y de impacto diferenciado, garantizando así eficiencia, transparencia y cumplimiento de los requerimientos estratégicos.

PRECIOS DEL MERCADO

El mercado de hidrocarburos en Colombia está regulado y supervisado principalmente por Ecopetrol, la empresa estatal que actúa como actor estratégico y regulador en la cadena de valor del sector. Ecopetrol desempeña un papel fundamental en la producción, distribución y comercialización de hidrocarburos, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes, la estabilidad del suministro y la aplicación de políticas que respondan a los intereses nacionales. Su gestión contribuye a la regulación de precios, la supervisión de márgenes comerciales y la garantía de estándares técnicos y ambientales, lo que posiciona a Ecopetrol como un ente clave para el correcto funcionamiento y control del mercado energético en el país.

Esta entidad estatal, desempeña un papel central en la gestión y control del mercado de hidrocarburos. Ecopetrol, como principal empresa productora y comercializadora de

combustibles en el país, establece y supervisa los precios base, márgenes de comercialización y demás componentes que conforman el precio final al consumidor.

Esta regulación busca garantizar la transparencia, estabilidad y sostenibilidad del mercado, equilibrando la protección al consumidor con la viabilidad económica del sector. Ecopetrol actúa bajo un marco normativo establecido por el gobierno nacional, que le confiere la responsabilidad de ajustar los precios acorde con variables del mercado internacional, costos logísticos, impuestos y márgenes comerciales autorizados.

La intervención de Ecopetrol en la estructura de precios contribuye a mitigar la volatilidad derivada de factores externos y asegura una adecuada provisión y distribución de combustibles a nivel nacional, promoviendo condiciones competitivas y eficientes en el mercado colombiano.

Los proveedores mayoristas son aquellos agentes que distribuyen el combustible desde plantas de abasto hasta otras plantas, a los grandes consumidores y a los distribuidores minoristas. En este mercado puede generarse un valor agregado mediante la incorporación de aditivos o la mezcla con otros combustibles.

Según la variación de los precios nacionales de los combustibles, los cuales no se pueden mantener fijos en el desarrollo de la ejecución del futuro contrato y dado que la estructura de precios es establecida y regulada por Ecopetrol, y según la zona por donde sea transportado el combustible por poliducto CENIT fija las tarifas, se consideró realizar un sondeo del mercado para un espacio de tiempo cuya vigencia es de un mes, con el propósito de evidenciar el comportamiento de oferta de los proponentes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los precios constantemente cambiantes del combustible y demás derivados del petróleo, son producto de la actual inestabilidad del barril del petróleo a nivel mundial y la interrelación de estos con la tasa representativa del mercado colombiano (TRM) analizados por el gobierno nacional, quien dicta las políticas sobre regulación de precios.

- Costos de pólizas y garantías que respaldan la calidad de los suministros y de cada operación.
- Riesgos asociados a acontecimientos como: (Disturbios civiles, paros, accionar delictivo, acciones Militares, terremotos, huracanes, etc.) que modifican los precios del combustible a nivel global y /o local.

- Cuestiones Logísticas, como las regulaciones gubernamentales locales o zonales que impiden a ciertos proveedores hacer las entregas, las políticas que afectan a los

fabricantes de combustibles y lubricantes cualidades y disponibilidad en algunos puertos, preaviso insuficiente, retrasos en las aduanas, las condiciones del muelle, los conflictos con otros eventos programados, los problemas de accesibilidad, problemas de seguridad, etc.

Por otra parte, el sector minero-energético atraviesa una fase de ajuste estructural. Según el Informe de Dinámica Sectorial de Corficolombiana (2025-2026), se observa un desempeño bajo, debido a la reducción en la producción de hidrocarburos y la caída de las reservas probadas por segundo año consecutivo.

En la producción se alcanzaron picos de 790 mbd (mil barriles diarios) post-pandemia, el crecimiento es frágil. Solo dos campos (Caño Sur e Índico) representan el 65% del aumento, mientras que el 54% de los pozos activos muestran reducción. Con relación al aporte que realiza el sector al PIB, la cadena de combustibles representó el 1.5% del PIB en 2024, generando más de 264,000 empleos directos e indirectos.

El informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destaca que Colombia mantiene una dependencia relativa de los hidrocarburos que condiciona su balanza de pagos y finanzas públicas. El impacto fiscal que se tuvo entre 2019 y 2022, el sector generó $33.99 billones en regalías (81% provenientes de hidrocarburos)[9].

La fórmula para calcular el precio de los combustibles líquidos (Gasolina Motor Corriente y ACPM) en Colombia está conformada por varios componentes, no se fija al azar; responde a una fórmula técnica regulada por los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda. Desde 2024, el país ha transitado hacia una metodología que busca cerrar la brecha con los precios internacionales, lo que ha generado cambios significativos en cómo se percibe el costo final en la estación de servicio.

El ingreso al productor es el componente más pesado de la fórmula (cerca del 50% - 60% del total). Representa el valor que se le reconoce a Ecopetrol por producir el combustible o importarlo; se calcula con base en el precio internacional de referencia (costa del Golfo de EE. UU.), incluye el costo del alcohol carburante (bioetanol) o biodiésel que se mezcla obligatoriamente con los fósiles.

Con relación a los impuestos el Estado recauda varios rubros por cada galón vendido como lo son; el impuesto Nacional es un valor fijo por galón que se ajusta anualmente con la inflación; el impuesto al Carbono el cual grava el contenido de carbono de los combustibles fósiles y finalmente la sobretasa a la Gasolina el cual es un tributo que va directamente a los municipios y departamentos para financiar infraestructura vial y transporte masivo.

[9] Natural Resource Governance Institute

Los costos de Logística y Distribución, son los pagos a los agentes que mueven el combustible desde la refinería hasta tu vehículo, la tarifa de transporte (por Poliductos) es lo que cuesta mover el líquido por la red de tuberías del país; el margen de distribución mayorista se refiere a lo que ganan empresas como Terpel, Primax o Chevron por el almacenamiento y logística masiva; el margen de distribuidor minorista es la ganancia de la Estación de Servicio (EDS) y sus costos de operación y finalmente el transporte de planta a EDS es el flete del carrotanque que lleva el combustible hasta la estación.

La estructura de la formulación se visualiza así,

Componente	¿Qué incluye?	Impacto en el precio
Ingreso al Productor	Costo internacional + Mezcla Biocombustible	Muy Alto (Variable)
Impuestos	Nacional + Carbono + Sobretasa	Alto (Fijo/Indexado)
Márgenes de Comercialización	Ganancia del mayorista y minorista	Medio (Regulado/Libre)
Logística	Transporte por ductos y camiones	Bajo/Medio

Históricamente, el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) funcionaba como un "amortiguador", donde si el precio internacional subía, el fondo cubría la diferencia para que el usuario no pagará más. Debido al enorme déficit fiscal que generó este subsidio, el gobierno actual ha ajustado el Ingreso al Productor para que sea casi igual al precio internacional, eliminando gradualmente el subsidio en la gasolina y revisando actualmente el del ACPM.

EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES (FEPC)

Es actualmente uno de los instrumentos de política pública con mayor impacto en la estructura económica del sector de hidrocarburos en Colombia; fue diseñado para mitigar la volatilidad de los precios internacionales del petróleo en el mercado interno, su función es pagar la diferencia entre el Precio Internacional (lo que cuesta el combustible en el mercado global) y el Precio de Venta al Público (lo que paga el consumidor en la estación).

Históricamente, el FEPC ha funcionado como un subsidio indirecto; cuando el precio internacional sube, el fondo asume el costo para que el consumidor no sienta el

impacto inmediato, lo que previene picos inflacionarios pero genera una deuda del Estado con Ecopetrol y los refinadores.

Entre los años 2022-2025, el gobierno ha implementado una política agresiva de cierre de brechas para sanear el déficit del fondo, lo cual impacta al sector de las siguientes maneras:

Inicialmente al cerrar la brecha de precios (primero en gasolina y ahora en ACPM/Diésel), el Estado redujo su deuda con Ecopetrol; según el informe de la ACP 2025, esto mejora el flujo de caja de la petrolera estatal, permitiéndole invertir en exploración, producción y proyectos de transición energética, y la utilización de combustibles más amigables con el planeta al mezclarlo con derivados naturales como por ejemplo el aceite de palma.

Otro aspecto importante que el FEPC genera, es en referencia a que el costo pasó de niveles críticos a una reducción proyectada significativa para 2025. En otras palabras, es la liberación de recursos del Presupuesto General de la Nación que antes se destinaban a subsidiar combustibles fósiles.

Las políticas de precios ligadas al FEPC, tienen un efecto directo en el comportamiento del mercado, ya que la contracción de la demanda de gasolina en el incremento sostenido del precio de la gasolina corriente, llevó a que el usuario final a evaluará el cambio a energías más limpias o al cambio de medio de transporte alternativos.

Según el documento de la UPME (Proyecciones 2024-2040), señala que el ajuste en el precio del diésel es el tema más sensible, dado su impacto en el transporte de carga y alimentos. El sector de hidrocarburos monitorea esta situación de cerca, ya que un incremento abrupto reduciría el volumen de ventas, causando desabastecimientos, caos urbanos y posibles paros que colapsaría el transporte en general.

Por otra parte como Colombia se está convirtiendo en un importador neto de ciertos combustibles (según la ACP, importamos el 35% de la gasolina y parte del Jet Fuel), el FEPC juega un rol crítico, debido a que si el precio interno está muy por debajo del internacional, importar combustible se vuelve extremadamente costoso para el país, aumentando el déficit del FEPC. La política actual de llevar los precios a la paridad internacional, lo que busca es que la importación sea económicamente viable para actores privados, reduciendo la presión sobre el Estado para ser el único que suministre el combustible.

El aumento de los precios de los combustibles fósiles (vía reducción de beneficios del FEPC) actúa como un incentivo económico natural para la adopción de vehículos eléctricos e híbridos y un mayor uso de biocombustibles (biodiésel y etanol), los cuales, según los informes, son la ruta más costo-efectiva para la descarbonización

inmediata del sector transporte en Colombia; el FEPC sigue siendo el eje de la política fiscal del sector, para el 2025, el panorama es que tras el cierre de la brecha en el combustible de gasolina, con las políticas del ajuste de precios implementadas, el foco se trasladó al ACPM. Al iniciar 2025, el precio del diésel se situó promediando los $10,725 por galón, buscando reducir el déficit del fondo, a pesar de los aumentos, la sostenibilidad fiscal en Colombia mantiene los precios del diésel en un 35.8% por debajo del promedio regional, el control del déficit del FEPC es crucial para liberar recursos hacia la inversión social y la transición energética.

POLÍTICAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Colombia ha adoptado un conjunto de políticas orientadas a la transición energética con el fin de promover un desarrollo sostenible, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y diversificar su matriz energética. Estas políticas impactan de manera significativa el mercado de combustibles, generando cambios estructurales y oportunidades para la innovación en el sector energético.

Estas políticas impulsan una transformación gradual en la demanda y oferta de combustibles fósiles tradicionales, promoviendo alternativas más limpias como los biocombustibles, el gas natural vehicular y la electrificación del transporte. En consecuencia, el mercado de combustibles debe adaptarse a cambios regulatorios, tecnológicos y de consumo, lo que implica ajustes en la producción, distribución y comercialización.

El país ha establecido metas claras para aumentar la participación de fuentes renovables no convencionales, fomentar la eficiencia energética y avanzar hacia una economía baja en carbono. Programas nacionales y compromisos internacionales, como la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) bajo el Acuerdo de París, orientan las acciones hacia la descarbonización progresiva y el uso racional de los recursos energéticos.

Actualmente el gobierno ha implementado incentivos para el desarrollo de combustibles renovables, normativas para la reducción progresiva del contenido de azufre en los combustibles líquidos y programas de apoyo a la movilidad sostenible. Además, se fomenta la inversión en infraestructura para nuevas fuentes energéticas y la modernización de las existentes, buscando un equilibrio entre la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental.

La transición energética representa un desafío para los actores del mercado de combustibles, quienes deben innovar y adaptarse a nuevos estándares y expectativas; sin embargo, también abre oportunidades para diversificar productos, mejorar la eficiencia y participar en mercados emergentes de energía limpia, contribuyendo al desarrollo económico y ambiental del país.

FORMA DE PAGO DEL SECTOR

Las modalidades de pago en el sector de hidrocarburos en Colombia están reguladas por normativas que garantizan la transparencia, seguridad y cumplimiento contractual, tanto en el ámbito público como privado. Entre las principales referencias legales y prácticas se destacan:

Pago a crédito con plazos establecidos

Según la normatividad aplicable a contratos estatales, como la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015[10], los pagos en contratos de suministro pueden pactarse a crédito con plazos que usualmente oscilan entre 30 y 90 días calendario, una práctica común para facilitar la gestión financiera de las partes.

Transferencias electrónicas y medios de pago seguros

La Ley 1581 de 2012 y la regulación de la Superintendencia Financiera promueven el uso de métodos electrónicos para pagos, garantizando trazabilidad, seguridad y eficiencia. En contratos con empresas como Ecopetrol[11] y proveedores privados, la transferencia electrónica es el estándar para la liquidación de facturas.

Pagos contra entrega y facturación validada

En contratos específicos, especialmente para lotes o entregas puntuales, el pago se condiciona a la recepción y validación técnica del producto, conforme a las especificaciones contractuales, lo que asegura la calidad y cumplimiento[12].

Garantías y retenciones contractuales

Para mitigar riesgos, es común la aplicación de garantías de cumplimiento y retenciones parciales estipuladas en contratos tipo de Ecopetrol y en contratos públicos, reguladas por el Estatuto General de Contratación Pública[13], que protegen a la entidad contratante ante posibles incumplimientos.

Estas modalidades están diseñadas para equilibrar la seguridad financiera, la eficiencia operativa y la transparencia en el sector hidrocarburos, facilitando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y comerciales.

[10] Decreto 1082 de 2015 (Reglamentación de la contratación estatal).
[11] Normativa de Ecopetrol sobre contratación y pagos.
[12] Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos 2024-2040, UPME.
[13] Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública).

DIAGNÓSTICO DEL MERCADO

Oferta y concentración: El mercado mayorista muestra líderes con participación grande (Terpel, Primax/Chevron/otros), y una larga cola de distribuidores regionales que cubren zonas alejadas. Para grandes contratos, los mayoristas (que tienen terminales y red de estaciones) compiten con proveedores locales que operan camiones cisterna y bases regionales.

Infraestructura logística: cobertura depende de la existencia de terminales de almacenamiento y puertos (Cartagena, Barranquilla, Buenaventura, Barrancabermeja, Turbo, etc.) y poliductos/oleoductos donde aplican. El uso de terminales regionales y alianzas con operadores de puertos es crítico para zonas costeras y de difícil acceso del país.

Precios y variables regulaciones: Ecopetrol y otras entidades como CENIT, la GREG publican estructuras de precios por ciudad; los cambios impositivos, mezcla de biocombustibles y fletes que influyen fuertemente en los costos.

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA SEGÚN EL TIPO DE COMBUSTIBLE

DIESEL MARINO

La introducción de combustibles alternativos, como el diésel marino mezclado, representa una transformación significativa en la dinámica del mercado energético, con efectos directos en la estructura de precios y comportamiento del sector.

El diésel marino mezclado implica procesos técnicos específicos y consideraciones logísticas que pueden afectar los costos. De acuerdo con el Informe de Tendencias Energéticas 2023 de la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP)[14], la incorporación de nuevos combustibles puede inicialmente incrementar costos operativos, aunque se espera que la eficiencia y economías de escala los reduzcan con el tiempo.

Las políticas regulatorias, como incentivos ambientales o gravámenes diferenciados, influyen directamente en la competitividad y precios de estos combustibles. El Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos 2024-2040 de la UPME[15], destaca que la regulación ambiental y tributaria puede modificar la estructura de costos y precios en el sector hidrocarburos. La disponibilidad de combustibles alternativos puede modificar la demanda de los combustibles tradicionales. Según el

[14] Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP). (2023). Informe de Tendencias Energéticas.
[15] Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). (2024). Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos 2024-2040.

Informe Nacional de Desarrollo Energético (UPME, 2022)[16], la sustitución gradual afecta los precios relativos y obliga a los mercados a adaptarse a nuevas condiciones de oferta y demanda.

La transición energética con combustibles nuevos suele generar volatilidad en precios debido a incertidumbres regulatorias y de aceptación del mercado. El Informe de Perspectivas Energéticas 2023 de la ACP[17] subraya la importancia de mecanismos de estabilización y planificación para mitigar estos efectos.

En Colombia, la demanda de combustibles para 2026, muestra tendencias específicas según el tipo de combustible, influenciadas por factores económicos, regulatorios y tecnológicos.

GASOLINA CORRIENTE

Con relación a la proyección de demanda de Gasolina Corriente; se estima que la demanda de gasolina corriente en 2026 será de aproximadamente 217.000 barriles diarios (bpd), según la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), adiciona se prevé que para 2040, Colombia importará hasta el 60% de la demanda de gasolina corriente, reflejando una creciente dependencia del mercado internacional[18].

ACPM

Con relación a la Proyección de la demanda del Diésel (ACPM), en el 2026 se proyecta en 198.000 bpd, según la UPME, la demanda de diésel aumentó un 5,36% interanual, representando 106,8 millones de galones adicionales, según Comce Colombia[19]Adicionalmente se estima que entre 2027 y 2030, las importaciones de diésel podrían alcanzar hasta el 10% de la demanda interna, debido a limitaciones en la capacidad de refinación nacional, esta perspectiva se tiene sin tener en cuenta las las importaciones coyunturales que se puedan requerir para asegurar el abastecimiento ante eventos de fuerza mayor, cambios en las condiciones operativas de las refinerías y/o mantenimientos[20].

[16]Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). (2022). Informe Nacional de Desarrollo Energético.
[17]Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP). (2023). Informe de Perspectivas Energéticas.
[18]https://www.larepublica.co/economia/upme-preve-que-el-pais-importara-hasta-60-de-demanda-de-gasolina-corriente-en-2040-4147784?utm_source=openai
[19]https://www.eltiempo.com/economia/sectores/el-diesel-jalono-el-consumo-de-combustibles-en-2025-pero-la-rentabilidad-sigue-en-rojo-advierte-gremio-de-distribuidores-3525556?utm_source=openai
[20]https://www.portafolio.co/negocios/industrias/acp-dice-que-colombia-tendria-que-aumentar-importaciones-para-atender-demanda-interna-de-combustibles-623113?utm_source=openai

Combustible de Aviación (Jet A1)

La demanda de jet A1 en 2026 se proyecta en 81.000 bpd, según la UPME, en el 2025, la demanda de jet A1 aumentó un 9,5% interanual, consolidándose como el combustible con mayor potencial de crecimiento, según la ACP[21], adicional a lo anterior se estima que entre 2025 y 2030, las importaciones de jet A1 podrían alcanzar hasta el 16% de la demanda interna, debido a la capacidad limitada de producción nacional[22].

Aunado a lo anterior se presentan un o factores adicionales que afectan la demanda el primero es lo relacionado a los ajustes regulatorios con la reforma tributaria de 2025, que incluye aumentos en impuestos al carbono y al combustible, podría incrementar los precios de los combustibles, afectando la demanda[23]; otro punto importante es la transición energética en relación al crecimiento en la venta de vehículos eléctricos e híbridos, que alcanzó cifras récord en 2025, podría reducir la demanda de combustibles fósiles[24].

Como análisis general, la demanda de combustibles en Colombia para 2026 muestra un crecimiento moderado en gasolina y diésel, con un aumento significativo en el combustible de aviación. Sin embargo, la capacidad de producción nacional limitada y los cambios regulatorios podrían incrementar la dependencia de importaciones y afectar los precios internos.

5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2020 al 6 de diciembre de 2025, la Fuerza Público (Ejército, Armada, Policía y Fuerza Aérea) ha suscrito 970 contratos relacionados con el siguiente código:

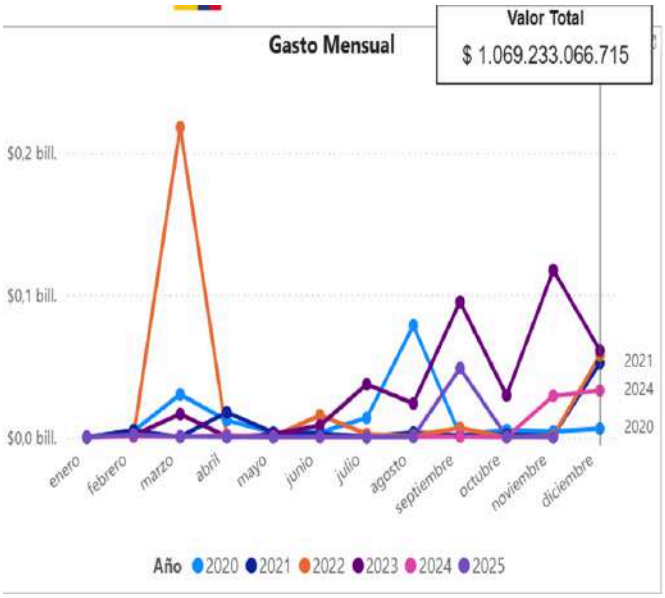
CÓDIGOS UNSPSC:

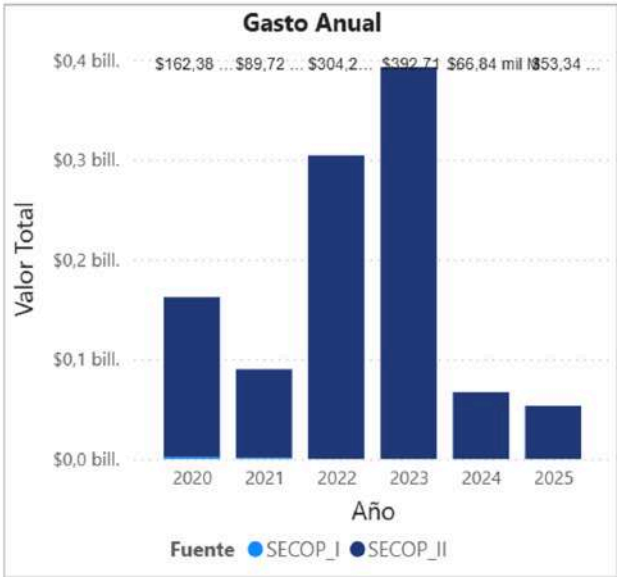
- 15101500; Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos, Combustibles, Petróleo y Destilados.

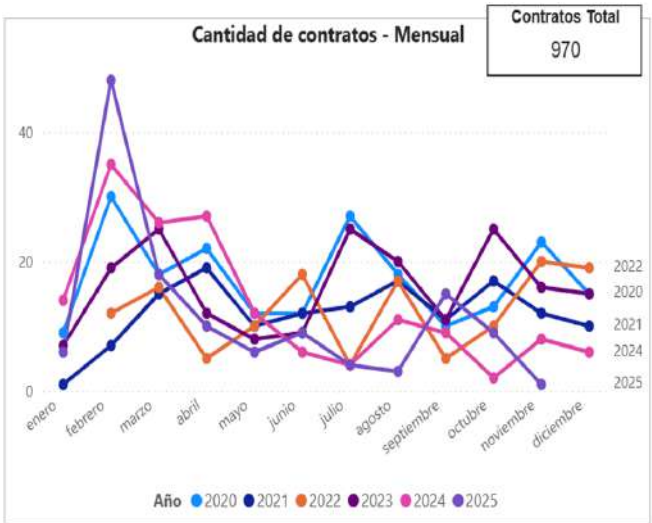
[21]https://www.eltiempo.com/economia/sectores/consumo-de-gasolina-cayo-5-9-en-colombia-por-los-aumentos-en-el-precio-que-ha-ordenado-el-gobierno-3423902?utm_source=openai
[22]https://www.portafolio.co/negocios/industrias/acp-dice-que-colombia-tendria-que-aumentar-importaciones-para-atender-demanda-interna-de-combustibles-623113?utm_source=openai
[23]https://www.portafolio.co/energia/asi-se-incrementarian-los-precios-de-los-combustibles-con-la-reforma-tributaria-639114?utm_source=openai
[24]https://elpais.com/america-colombia/2025-10-10/la-venta-de-autos-electricos-rompe-records-en-colombia-pero-la-infraestructura-para-cargarlos-y-repararlos-esta-rezagada.html?utm_source=openai

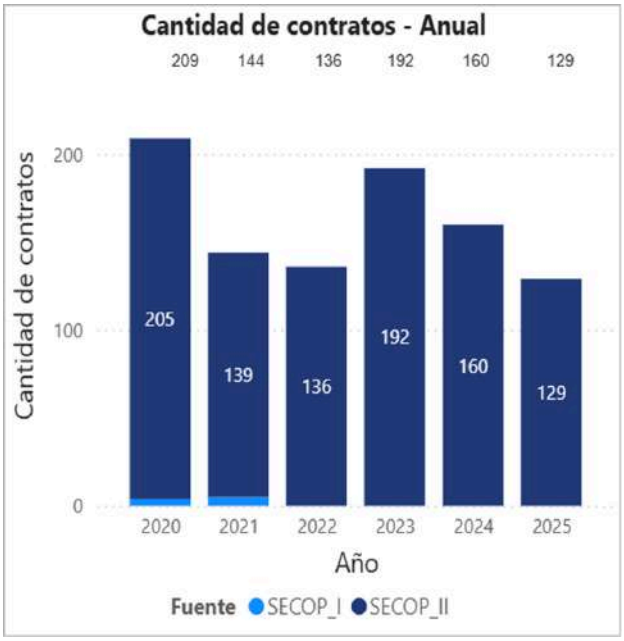
4.1 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que se suscribieron 970 contratos por un valor total de $1,07 billones de pesos.









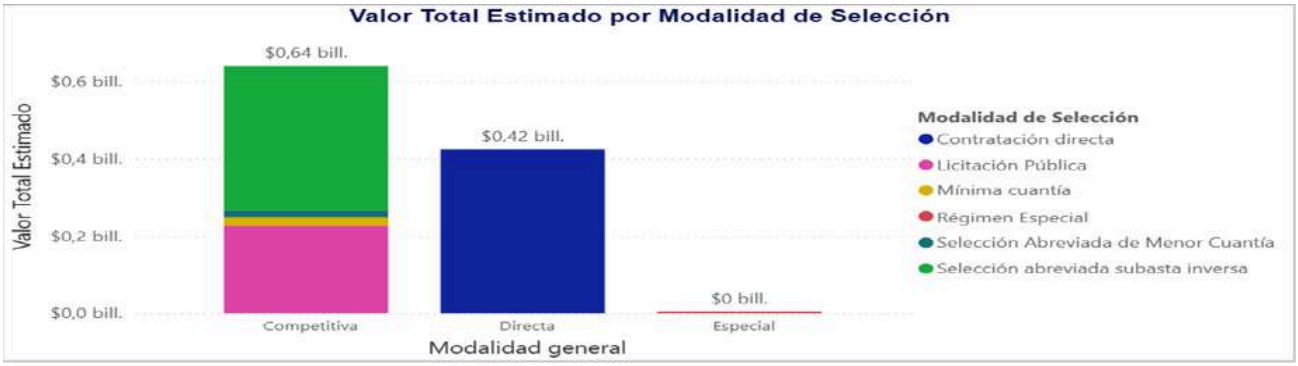
Los Principales proveedores son los siguientes:





Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[25]

De igual forma, las modalidades más utilizadas por la Nación para este tipo de procesos es la modalidad de contratación directa, por un valor de $424.557.489.710, seguida por la selección abreviada subasta inversa con un valor de $375.646.278.4663.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[26]

Adicional a esto, se relacionan algunos de los objetos contractuales adelantados, así:

[25]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960

[26]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960



1510 - Combustibles

151015 - Petróleo y Destilados

- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR QUEROSENOS GASÓLEOS COMBUSTIBLES RESIDUALES GRASAS LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO FINALIZACION VIGENCIA 2023 VIGENCIAS FUTURAS
- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A
- ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL YO INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA LOTES 12 13 14 15 16 44 45 46 47 48 49 50 51 56 57 58 59 72 73 83 84 85 86 87 88
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA
- CONTRATAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GAS NATURAL VEHICULAR GRASAS LUBRICANTES REFRIGERANTES AGUA DE BATERÍA Y LÍQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTE SUBMARINAS GUARDACOSTAS AÉREAS TERRESTRES INFANTERÍA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES POLICÍA NACIONAL DIMAR Y ENTIDADES ESTATALES CON LAS QUE EXISTA ACUERDO DE COOP
- ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL YO INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA LOTES 2 3 4 5 8 9 10 11 17 18 19 20 21 22 23 24 26 27 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 60 61 62 63 64 65 66 67 68 71 74 77 78 Y 79
- ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL YO INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA LOTES 1 52 Y 53
- CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL FFMM Y LA POLICIA NACIONAL de acuerdo con las especificaciones técnicas
- CONTRATAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GAS NATURAL VEHICULAR GRASAS LUBRICANTES REFRIGERANTES AGUA DE BATERÍA Y LÍQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTE SUBMARINAS GUARDACOSTAS AÉREAS TERRESTRES INFANTERÍA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y LAS UNIDADES EJECUTORAS OPERATIVAS Y DEPENDENCIAS DE LA SECCIÓN PRESUPUESTAL 1501 y 1601 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NAC
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA AEROPUERTO APARTADOCAREPA JETA1 AL ALA AEROPUERTO ARMENIA JETA1 AL ALA AEROPUERTO BARRANCABERMEJA JETA1 AL ALA AEROPUERTO BUCARAMANGA JETA1 AL ALA AEROPUERTO BUENAVENTURA JETA1 AL ALA AEROPUERTO CARTAGENA JETA1 AL ALA AEROPUERTO CAUCASIA JETA1 AL ALA AEROPUERTO COROZAL JETA1 AL ALA AEROPUERTO COVEÑAS JETA1 AL ALA AEROPUERTO CUCUTA JETA1 AL ALA AEROPUERTO IBAGUE JETA1 A
- ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL

4.2 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, se puede concluir que, dentro de cada uno de los procesos, cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable de antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales, no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Por lo anteriormente expuesto, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al análisis de la demanda se encuentra algunas de las entidades que realizan esa actividad:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
☆	COLOMBIA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P	CTO 097-2025 (SUO 018) HUMBERTO CAMACHO MOSQUERA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA, EQUIPOS DE MOTOBOMBEO, GUADAÑAS Y GENERADORES ELECTRICOS QUE EMPLEA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLIC	Presentación de oferta	13 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 6:23:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE APULO	SMC 071-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	15 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 4:48:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☆	COLOMBIA	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS	412-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y DIESEL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-HUILA.	Presentación de oferta	16 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 3:31:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☆	COLOMBIA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAURAMENA SA ESP	EMSET-DSP-055-2025	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS , EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE SEAN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMSET SA ESP , UTILIZADOS PARA SU	Presentación de oferta	16 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 3:04:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☆	COLOMBIA	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(oficial)	FDLT-MC-044-2025 (148790)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	16 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 2:57:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	PC-MS-MC-047-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), A MONTO AGOTABLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEMÁS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	666072	COMBUSTIBLES	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-MED-2025-384561	Compra de elementos para el almacenamiento de Combustibles en el Campus el Volador de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	MC-2025-65	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES, FILTROS, ADITIVOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS EN MODALIDAD DE BOLSA AGOTABLE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO OPERATIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ABEJ	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	CS-1534-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS A CARGO DE LA E.S.E. ISABU, ASÍ COMO DE UREA AUTOMOTRIZ	Presentación de oferta

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

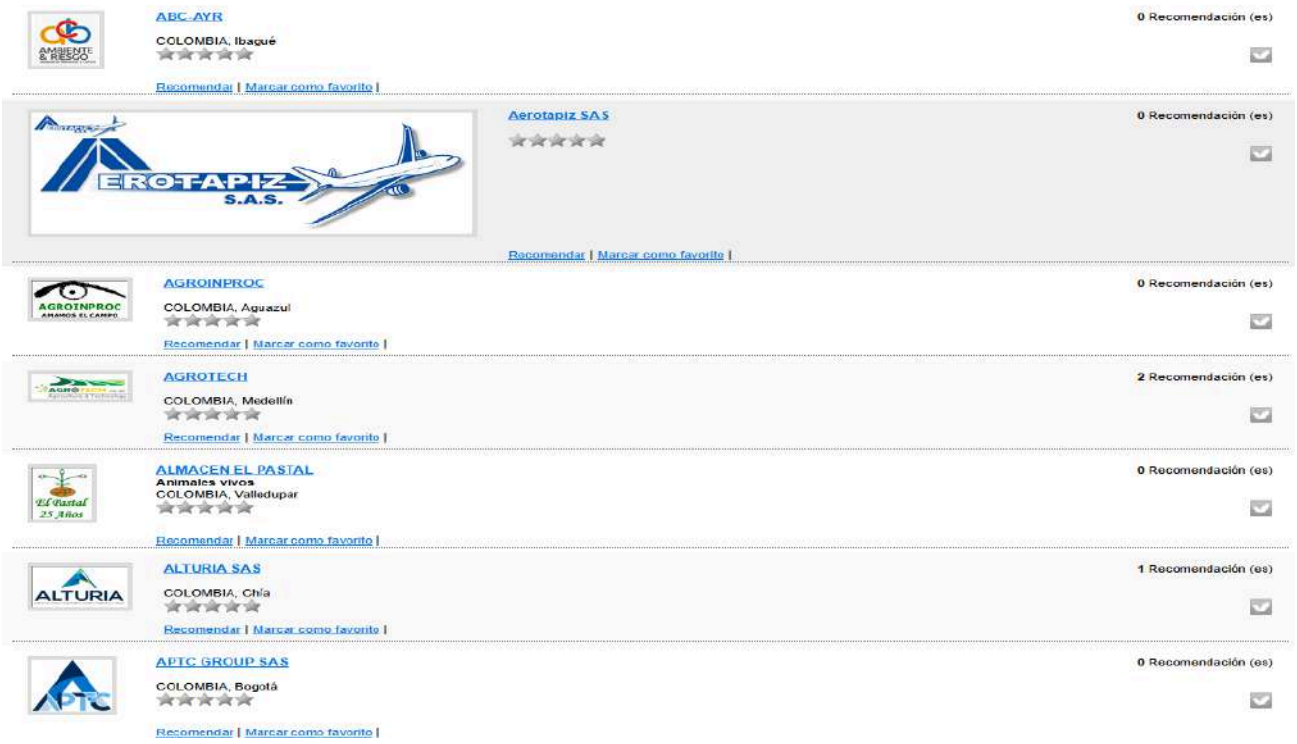
6.1 *¿QUIEN VENDE?*

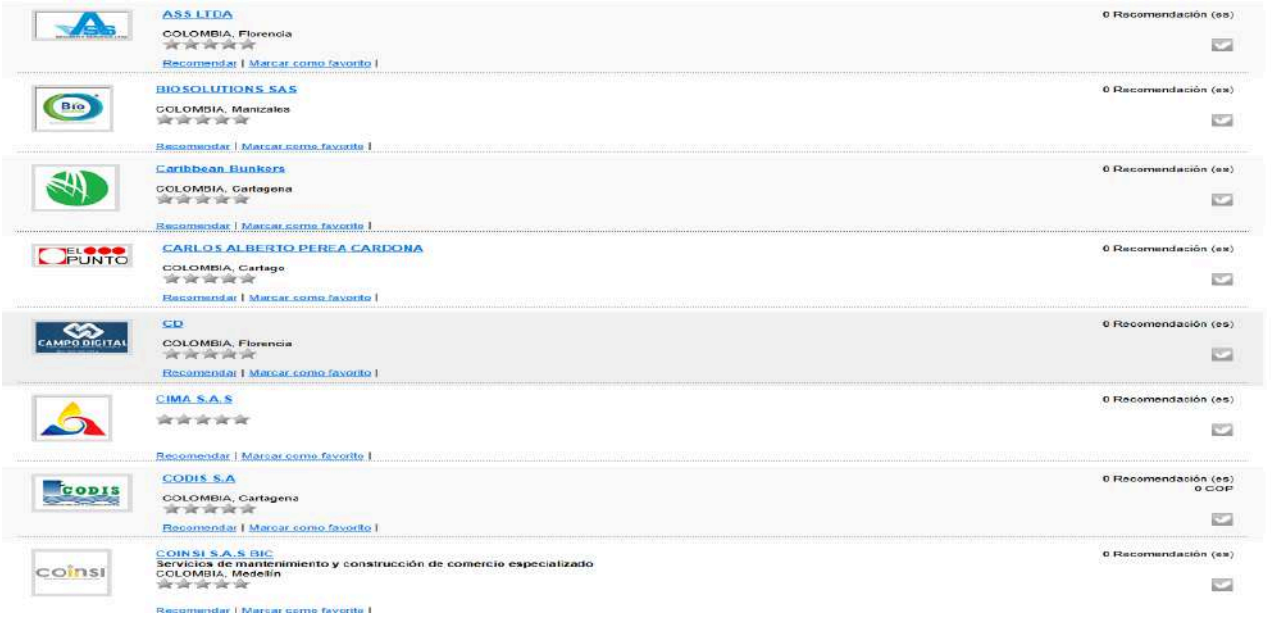
Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para

determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado y con la experiencia obtenida de anteriores procesos, se puede determinar que existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

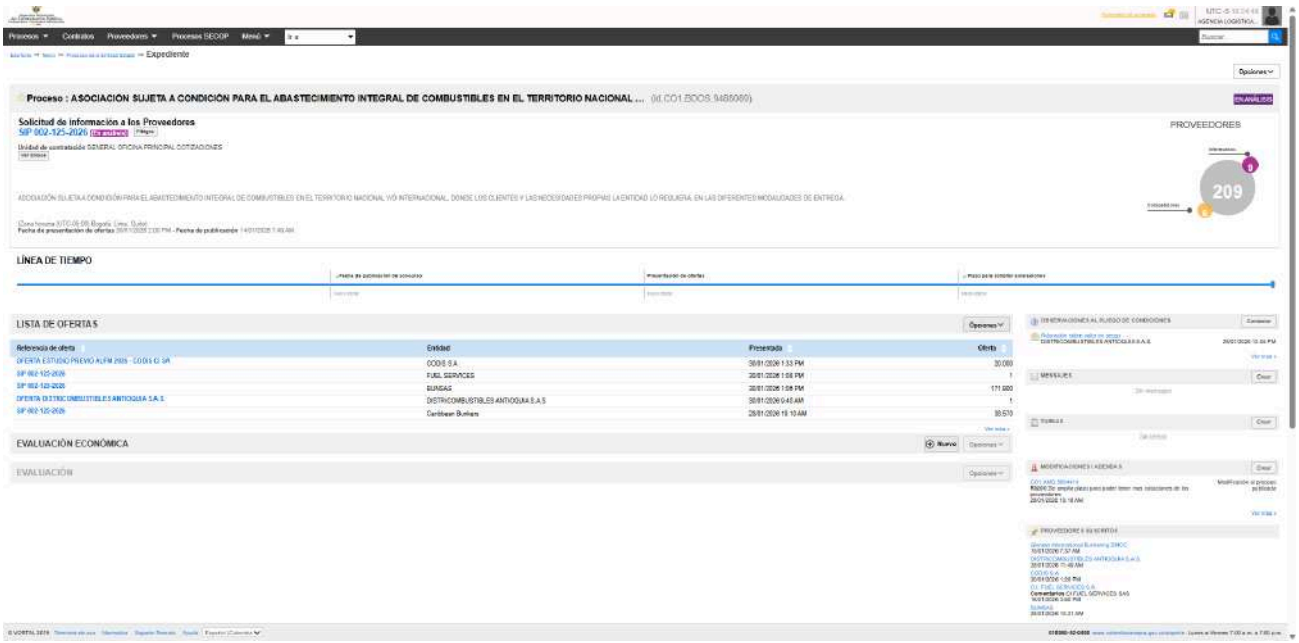
Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la prestación de los servicios solicitados, tal y como se relaciona en a continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo a la consulta en el SECOP II, de la siguiente forma:





6.2 PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a evento de cotización SIP 002-125-2026 publicado el 14 de enero de 2026, en la plataforma SECOP II; y las cotizaciones allegadas vía correo, también se tiene en cuenta los precios de cierre de la vigencia 2025 indexados.



Se recibieron 6 cotizaciones al cierre del evento de cotización.

El Presente análisis del mercado servirá a la entidad para analizar y conocer los precios promedio del mercado y a su vez para determinar el valor estimado de este proceso, las condiciones del mercado fueron analizadas, así:

ITEM	SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	PRECIOS DE REFERENCIA
1	ARAUCA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	15.707,00
2	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL CORRIENTE	2.171,70
3	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO	1.739,00
4	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	1.657,00
5	BAHÍA MÁLAGA	GASOLINA CORRIENTE	2.164,08
6	BAHÍA MÁLAGA	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	2.764,78
7	BAHÍA MÁLAGA	QUEROSENE	3.164,90
8	BAHÍA SOLANO	DIESEL CORRIENTE	2.804,90
9	BAHÍA SOLANO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	3.002,21
10	BAHÍA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	2.973,16
11	BAHÍA SOLANO	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	3.756,86
12	BARRANCABERMEJA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	6.056,00
13	BARRANQUILLA	DIESEL CORRIENTE	1.000,80
14	BARRANQUILLA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	1.665,61
15	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	1.012,26
16	BARRANQUILLA	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	1.187,75
17	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO	1.471,75
18	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	1.096,00
19	BUENAVENTURA	GASOLINA CORRIENTE	1.493,87
20	BUENAVENTURA	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	1.904,42
21	BUENAVENTURA	QUEROSENE	3.364,00
22	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	DIESEL CORRIENTE	1.395,82
23	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	1.370,69
24	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	2.290,00
25	CABUYARO	DIESEL CORRIENTE	1.165,00
26	CARTAGENA	DIESEL CORRIENTE	1.404,00
27	CARTAGENA	DIESEL MARINO	679,66
28	CARTAGENA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	907,70
29	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	1.000,00
30	CARTAGENA	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	1.100,00

ITEM	SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	PRECIOS DE REFERENCIA
31	CARTAGENA	QUEROSENE	2.275,12
32	CARTAGENA DEL CHAIRA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	2.880,00
33	COVEÑAS	DIESEL CORRIENTE	1.118,00
34	COVEÑAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	1.832,42
35	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	1.010,10
36	COVEÑAS	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	1.154,10
37	CURILLO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	7.665,00
38	EL ENCANTO	DIESEL CORRIENTE	3.267,00
39	EL ENCANTO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	5.834,74
40	EL ENCANTO	GASOLINA CORRIENTE	4.820,00
41	GAMARRA-CESAR	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	2.454,58
42	GUAPI	DIESEL CORRIENTE	2.341,47
43	GUAPI	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	3.379,10
44	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	2.380,51
45	JUANCHACO	AV GAS	17.320,39
46	JURADÓ	DIESEL CORRIENTE	3.861,00
47	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	3.847,00
48	LA GLORIA-CESAR	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	2.017,00
49	LA PEDRERA RIO CAQUETÁ	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	6.815,00
50	LA TAGUA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	5.185,42
51	LETICIA	DIESEL CORRIENTE	2.720,00
52	LETICIA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	5.938,39
53	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	3.309,00
54	MALAGANA	DIESEL CORRIENTE	1.136,14
55	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	1.283,71
56	MARANDUA	AV GAS	61.000,00
57	MARANDUA	DIESEL CORRIENTE	12.150,00
58	NUQUÍ	DIESEL CORRIENTE	4.026,58
59	NUQUÍ	GASOLINA CORRIENTE	4.026,08
60	OROCUE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	9.793,00
61	PIZARRO	DIESEL CORRIENTE	3.871,72
62	PIZARRO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	5.500,00
63	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	3.827,55
64	PIZARRO	JET A1	22.573,34
65	PUERTO ASÍS	DIESEL CORRIENTE	3.414,05
66	PUERTO ASÍS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	3.670,27
67	PUERTO ASÍS	GASOLINA CORRIENTE	3.414,05
68	PUERTO BOLIVAR	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	2.764,00

ITEM	SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	PRECIOS DE REFERENCIA
69	PUERTO CARREÑO	DIESEL CORRIENTE	2.371,00
70	PUERTO CARREÑO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	7.162,00
71	PUERTO CARREÑO	GASOLINA CORRIENTE	2.637,00
72	PUERTO GAITÁN	DIESEL CORRIENTE	2.628,61
73	PUERTO INÍRIDA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	9.946,00
74	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL CORRIENTE	3.726,73
75	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	4.622,96
76	PUERTO LEGUIZAMO	GASOLINA CORRIENTE	4.604,88
77	PUERTO LÓPEZ	DIESEL CORRIENTE	2.213,37
78	PUERTO LÓPEZ	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	3.067,00
79	PUERTO LÓPEZ	GASOLINA CORRIENTE	2.339,00
80	PUERTO MELUK	DIESEL MARINO	3.978,00
81	PUERTO MELUK	GASOLINA CORRIENTE	5.980,00
82	PUERTO MELUK	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	5.926,00
83	PUERTO OSPINA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	5.137,48
84	RIOHACHA	DIESEL CORRIENTE	4.465,56
85	RIOHACHA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	4.547,00
86	RIOHACHA	GASOLINA CORRIENTE	4.434,49
87	SAN ANDRES	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	2.371,11
88	SAN ANDRES	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	3.676,11
89	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	3.474,78
90	SANTA MARTA	DIESEL CORRIENTE	1.336,45
91	SANTA MARTA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	2.061,51
92	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	1.224,83
93	SANTA MARTA	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	1.370,79
94	TARAPACÁ RIO PUTUMAYO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	6.235,94
95	TUMACO	DIESEL CORRIENTE	1.425,00
96	TUMACO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	2.117,92
97	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	1.425,00
98	TUMACO	GASOLINA EXTRA ≥ 87 OCTANOS	3.946,87
99	TUMACO	QUEROSENE	5.500,00
100	YATI	DIESEL MARINO MICROFILTRADO A 5 MICRAS	1.795,00

Para la determinación de los precios de referencia en el presente proceso, se ha optado por utilizar el método estadístico de desviación estándar, y la implementación de una formula donde se combina el promedio y la desviación estándar, ya que se evidencio que la dispersión del mercado es demasiado grande.

Esta elección metodológica se fundamenta en los siguientes aspectos:

La desviación estándar permite medir de manera objetiva la dispersión de los precios en el tiempo y entre diferentes fuentes, reflejando la volatilidad inherente al mercado de combustibles. Esta medición es esencial para comprender el rango real de precios y evitar la influencia de valores atípicos.

Mediante este método, se identifican los precios que se encuentran dentro de un rango estadísticamente aceptable, descartando cotizaciones extremas que podrían distorsionar la referencia. Esto asegura que los precios de referencia sean representativos del comportamiento general del mercado. Este método facilita la combinación armónica de precios históricos indexados con las cotizaciones recientes obtenidas en el evento, permitiendo obtener un valor de referencia actualizado que incorpora tanto tendencias pasadas como condiciones de mercado vigentes.

La aplicación de la desviación estándar aporta un fundamento cuantitativo sólido, que puede ser auditado y verificado, fortaleciendo la transparencia y legitimidad del proceso de definición de precios de referencia. Al combinar el promedio y la deviación estándar en la muestra, se reduce el riesgo de establecer precios basados en datos inconsistentes o volátiles, favoreciendo precios de referencia estables y equilibrados que contribuyen a la previsibilidad y seguridad en la contratación.

El uso de precios de referencia basados en desviación estándar permite una comparación justa y objetiva de las ofertas recibidas, facilitando la selección de propuestas competitivas y adecuadas a las condiciones reales del mercado.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

- El índice de liquidez, que corresponde a la **división entre el activo y el pasivo corrientes**, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- El Índice de Endeudamiento, que se calcula **dividiendo el pasivo total por el activo total**, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- La Razón de Cobertura de Intereses, que es igual a **la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses**, y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Indicadores adicionales de capacidad financiera

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los previstos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación.

- Capital de trabajo. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. Se calcula **restando al activo corriente el pasivo corriente.**

Requisitos habilitantes de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional del proceso

Para fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proceso, se tomó la información reportada ante la superintendencia de sociedades (SIIS) con corte a 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con las actividades económicas relativas al objeto del proceso.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los

últimos estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2024 con fecha de consulta del mes de septiembre de 2025, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
3520 - Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Paro lo cual se obtuvo una muestra de 546 empresas las cuales se relacionan a continuación con su respectiva información financiera, así:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Gastos de interés	Utilidad operacional
1	800089040	ICARO DIECISIETE SAS	12731515	48798558	10687252	28084689	20713869	1261956	-183856
2	830142761	CARBONES ANDINOS S.A.S.	120145465	303908941	116256971	157706510	146202431	55409179	-15857160
3	830509575	ESAPETROL SA	18298878	25048803	17668791	17696614	7352189	1859465	2206815
4	860002426	EQUION ENERGIA LIMITED	55233922	59174743	33892792	70326245	-11151502	1341912	-21358999
5	860002554	PRIMAX COLOMBIA S.A.	859645888	2037978253	886074659	1492867255	545110998	60421198	88139470
6	860065736	CAMCO SAS	69287740	80290934	12164185	15304187	64986747	19119896	-3891764
7	860513970	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA SOCIEDAD ANONIMA	601427365	1187272444	198743796	328736752	858535692	138758160	41898089
8	900047822	PETROBRAS COLOMBIA	140776340	202020715	77645194	99272972	102747743	15153126	7369104

		COMBUSTIBLES S.A							
9	900072847	GNE Soluciones S.A.S	38907378	100283213	12195355	25725429	74557784	3042246	5687295
10	900225341	Vanti Soluciones S.A.S.	22424522	31569430	19131758	19131758	12437672	389993	219480
11	900226684	C. I BULK TRADING SUR AMERICA SAS	140102700	262425537	190886755	190886755	71538782	49454	4617592
12	900269916	BIOENERGY ZONA FRANCA SAS EN REORGANIZACION	76908340	398954792	26849501	129593595	269361197	9803820	33710602
13	900319750	WYD ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	50705957	50705957	673	673	50705284	3219	36
14	900351463	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES DE ORIENTE S.A.S	812829	2239924	288237	367685	1872239	3553	118138
15	900389161	TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS	12420070	20687075	4562068	4900932	15786143	131486	95111
16	900425918	TOTALENERGIES MARKETING COLOMBIA SAS	94005925	97611959	75777434	76541370	21070589		5351347
17	900459737	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	71439209	187839585	36553310	46071983	141767602	2718277	30159997
18	900473830	GUNVOR COLOMBIA SAS	91217640	97355198	15128344	86218343	11136855	86446	-4038112
19	900477347	VITOL COLOMBIA CI SAS	560796609	561099276	447950689	454805909	106293367		49782905
20	900491889	MASSER S.A.S	99562126	105910488	97956130	97956130	7954358	5286997	-3110054
21	900497906	PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES SAS	91878088	193227026	57128889	85297932	107929094	8766261	4569283
22	900585053	TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	264438264	265590635	245317270	248417413	17173222		2905601
23	900585067	C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S,	612017655	612017655	582018545	585394629	26623026		2282725
24	900646156	TRAFIGURA MARKETING COLOMBIA S.A.S E.S.P	525567426	525567426	165660633	506185416	19382010		85737108

25	900777972	C I TRAFIGURA COAL COLOMBIA SAS	218234922	218250240	204908798	218530200	-279960			25857
26	900857481	CARBOMAX DE COLOMBIA SAS	32047150	51593801	25841727	45730097	5863704	7607221		-55632450
27	900891350	GOAM 1 C.I S.A.S	172535441	172535441	169867003	170485578	2049863	0		4478432
28	901210452	TERPEL EXPORTACIONES C.I. S.A.S	200021815	205383456	173352795	173352795	32030661	5205746		1083372
29	901300741	COESCO COLOMBIA SAS	65541332	65899687	20480159	20480159	45419528			21731968
30	901537628	TEAM AVANZA COLOMBIA S.A.S.	33328177	41803926	16504332	22378327	19425599	5517984		585223
31	800023551	C.I. FORTIA MINERALS S.A.S.	98322744	125638392	48930050	112440264	13198128	29907339		-3363652
32	800148462	CI CARBONES DE SANTANDER SAS	81088222	180823179	47536504	108949732	71873447	2282060		2241233
33	811009788	DISTRACOM S.A	387610711	1652330678	91745465	656282841	996047837	76319813		67135526
34	830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	363737511	1580336163	383402388	1036302854	544033309	123832866		70001853
35	832004332	MINAS Y MINERALES SA	65089950	105413503	48592616	53261247	52152256	8465000		-10849827
36	860041312	C.I. PRODECO S.A.	1216339379	1822621607	185055576	460346783	1362274824	88102		-169689242
37	900808399	CARBOMAS	11595648	158763824	55907916	126326525	32437299	13299223		5695483
38	800000469	RIVERA CORREA Y CRUZ Y COMPAÑIA LIMITADA	574173	1950640	585653	768448	1182192	106821		10393
39	800002985	MZ AUTOSERVICIOS S.A	2068546	4466780	1372677	1472241	2994539	30629		208494
40	800016744	INVERSIONES QUIRIGUA LTDA	1634221	6384546	481974	481974	5902572			119632
41	800024861	GEOCOSTA LTDA	50778885	55955068	13158942	15478110	40476958	23435		4775211
42	800041135	AUTOMOTORES REINA SAS	3160375	6601877	830486	1421912	5179965	21986		399632

43	800045250	MANUEL GAITAN E HIJOS CIA S EN C	1013477	23678289	2261355	6069717	17608572	624238	150824
44	800048847	JCR SAS	3327951	5686189	837735	1032857	4653332	55715	382927
45	800051755	NULE MARINO Y COMPAÑIA S.A.S.	694679	4428795	557781	866181	3562614		154042
46	800052287	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA.	1257471	1549895	523187	583187	966708		22009
47	800054034	INVERSIONES TRIANGULO DE LA SABANA	4179116	11693235	1195446	2697913	8995322	223478	-100504
48	800055482	CI COMBUSTIBLES DEL MAR SAS	161224	1620028	1211400	1336560	283468	0	-45719
49	800057938	ALV SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA	814995	8620324	1132160	1843195	6777129	69080	90053
50	800066365	INVERSIONES RENGIFO ROJAS S.A.S.	957864	3915444	576821	686046	3229398	32840	24320
51	800068935	COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A	2637919	4966917	685700	1078871	3888046	82018	378679
52	800072959	KEMIZOL SAS	43650136	44738658	11078229	12107430	32631228	7425593	4075174
53	800075696	INVERSIONES ALFARO SAS	1979574	18955190	596584	2931038	16024152	49591	144295
54	800077848	SERVICENTRO PALMAS S.A.S	338665	2814175	170666	170666	2643509		244222
55	800093078	CARBONES Y PETROLEOS COLOMBIANOS CARBOPETROL SAS	4282545	4494113	307178	317524	4176589		208790
56	800098568	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB SAS	4123995	12414811	7362272	7809645	4605166	813677	246868
57	800101575	INVERSIONES NESGON SA	13919435	24425609	4202435	6984905	17440704		1558916
58	800119104	INVERSIONES DEL BAJO CAUCA SAS	5274018	7331751	250762	584007	6747744		71114
59	800126239	DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS	688910	4571522	688897	1845528	2725994	263990	231736

60	800132026	INVERSIONES BOCANEGRA ORJUELA Y CIA S	2826922	4491542	723548	723548	3767994		694190	
61	800137042	SERVICIOS GEIJE S.A.S.	3143154	11831808	4185953	5402338	6429470		153549	
62	800143508	SERVICENTRO PROXXON SAS	1737037	18001543	17633149	19437270	-1435727	156007	-1801587	
63	800145300	SERVICAMPESTRE LTDA	1760308	11904995	764303	3077181	8827814		67880	
64	800149947	TECNICOMBUSTIBLES SAS	1951856	2380588	888985	888985	1491603	40801	63020	
65	800158532	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS SAS	2691959	5327814	1436549	1676661	3651153	63067	254142	
66	800162078	RJ SERVI INGENIERIA SAS	786884	7188642	969771	990916	6197726	135162	68052	
67	800166506	INVERSORES HATOVIEJO S.A	7094766	14555311	1036017	9487180	5068131	845512	51827	
68	800187910	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS SA	26345598	31728368	14816578	18796647	12931721	1130898	3641525	
69	800189760	LA GLORIETA LTDA	3021992	3470470	2291501	2292518	1177952	387360	100596	
70	800190549	INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA	321748	7414762	312544	569997	6844765		70529	
71	800193067	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA	1739265	3514898	329072	1037760	2477138	181864	58228	
72	800209893	DISPETROCOM SAS	16405366	23851056	18516780	20741987	3109069	647537	573813	
73	800215920	ENERYA SAS	5060120	63949127	3603469	9107431	54841696	179357	172524	
74	800219130	INVERSIONES CRIVASI S.A.S.	733263	11227273	3653499	3758217	7469056	571224	389642	
75	800219371	ACPM SAS	4054550	5117363	1069759	2274063	2843300	90254	20420	
76	800221030	C C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	1016494	2703360	91757	91757	2611603	0	101386	
77	800241578	INVERSIONES VITELLO Y CIA LTDA	2624111	5383751	1506903	1837054	3546697		56978	

78	80024 2506	INVERSIONES SIERRES SAS	2506285	3662596	391809	391809	3270787		124301	
79	80024 4283	COMBUATIBLES Y SERVICIOS TIMIZA LTDA	1797254	5017358	588877	918627	4098731	71850	-19200	
80	80100 3061	INVERSIONES CENTENARIO SAS	1423396	3753793	615704	1070887	2682906	93659	303612	
81	80201 0572	INVERSIONES Y SERVICIOS BARRANQUILLA S.A.	4857598	42700568	8047333	22531640	20168928	1046116	149786	
82	80201 4111	D&C CAPITAL SAS	14692610	56576465	14639444	32924872	23651593	0	709520	
83	80201 6160	DISTRIBUIDORA MUNDIAL DE COMBUSTIBLES SAS	659766	1958382	535941	1285427	672955	39466	56969	
84	80201 7066	SODICSA SAS	1435168	21953047	3953906	8303911	13649136		1120554	
85	80202 1962	SOLUCIONES SAN MARTIN SAS	3052508	4791033	3135	3135	4787898	2806	62912	
86	80202 3228	C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.	37346833	52044814	27374891	41231748	10813066	20901569	2093170	
87	80202 4501	INVERSIONES LA PONDEROSA S.A.	1787792	11552002	1007156	2229933	9322069		214914	
88	80400 0035	INVERSIONES LA GLORIETA Y DSISTRIBUIDORA DE COMBSUTIBLES SAS	947714	2433062	682467	912943	1520119	12496	34501	
89	80400 5219	INVERSIONES DE TRANSPORTADORES DEL SUR SA	3824062	15618146	2125871	2771981	12846165	457901	291056	
90	80401 2051	CASTRO E HIJOS LIMITADA	3668235	13132820	3420935	9240852	3891968	1069669	1226069	
91	80401 5104	CRUDESAN SA	1693715	4568172	1066689	2088779	2479393	0	-491164	
92	80401 6025	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A	936030	4753653	1708946	2821127	1932526	491918	262205	
93	80401 6050	COMBUSTIBLES DEL TERCER MILENIO SAS	1737213	4806895	354383	354383	4452512		840114	
94	80401 7502	SIGA OIL SA	2200699	3070310	1166089	1166089	1904221		265213	

95	805000253	GLOBOLLANTAS SA	7856629	10825769	4036326	4545342	6280427	248446	149645	
96	805000474	INVERSIONES Y TRANSPORTES CREMA Y ROJO SA	1994706	17285915	360410	4980303	12305612	407571	194968	
97	805002755	INVERSIONES LA CORAZA S.A.	12809361	32396609	2918625	3874524	28522085	405331	347203	
98	805006290	SERVICENTRO MENGA SA	1749146	4157262	1708461	2476511	1680751	198459	204197	
99	805008909	AUTOCENTRO CAPRI SA	12804276	16082904	6847549	7082549	9000355	308171	300837	
100	805011433	INCOMSA SAS	2874123	16785200	1462388	3353755	13431445	22317	252892	
101	805013891	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO SAS	1002552	2044110	1182431	1182431	861679	144349	-205812	
102	805017576	INVERSIONES CALASANZ SAS	4635923	17973880	1462023	1462023	16511857	147479	856969	
103	805018951	INVERSIONES DIAMANTINO SAS	1097534	2295861	803741	803741	1492120	171327	97165	
104	805019862	AMPARO ABADIA Y CIA S A S	2598798	5290076	2796296	2796296	2493780		31602	
105	805020005	JOSE IGNACIO SOLANO CORTES & CIA S en C S	2580595	11642382	1889071	1889071	9753311	174275	27296	
106	805023190	DUVEL SA	303891	1722058	178045	369160	1352898		1708	
107	805029025	GRUPO EMPRESARIAL RIV SAS	20395169	35212969	12219709	12219709	22993260	0	77123	
108	806001147	DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ SAS	12120019	14553475	8637541	8637541	5915934	139376	354056	
109	806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	2021902	9949861	1212037	1515597	8434264		852237	
110	806003158	MULTISERVICIOS LA GRAN VIA SA	1643314	19024324	1447349	4278405	14745919		53420	
111	806008536	COMERCIALIZADORA PIE DE LA POPA S.A.	2578647	12186750	645347	5285516	6901234	6276	23487	
112	806012416	FLORIDA DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y CIA LTDA	502319	7094950	359095	4251511	2843439	384870	144457	

113	806014807	DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DEL PETROLEO SAS	483417	5881533	1794054	2775195	3106338	112498	35031	
114	807000481	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL SAS	1851524	3389468	1880979	2086285	1303183		810722	
115	807004326	INDUMINAS TASAJERO SAS	10399337	11979109	2331160	3079291	8899818	27953	165417	
116	807005015	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONA EXCOMIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADABIC	118851839	136293447	121674336	122508576	13784871	7733178	13110141	
117	808001760	glekal inversiones sas	1856573	10750337	1008888	1008888	9741449		82156	
118	808001888	RUIZ Y CIA S EN C	2371063	11093961	2183700	2895177	8198784	232399	448648	
119	809005111	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DURAN CUELLAR LTDA	1641114	2772321	599947	1387199	1385122		333990	
120	809006998	SERVICENTRO SAN CRISTOBAL S.A.	527683	2325275	413255	685590	1639685	24142	125843	
121	809007801	GAS NATURAL COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S.	3082978	6402865	24607	288321	6114544	36344	184402	
122	809008281	ARABAR SAS	623383	11913157	939403	4992074	6921083	91755	35579	
123	809009850	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL NORTE SAS	958939	1123971	478032	777424	346547	70563	87456	
124	810000819	EMPRESA DE SERVICIO SAN MARCEL SAS	865327	2564771	646702	646702	1918069		168871	
125	810003317	MULTISERVICIOS PANAMERICANA SA	11658890	14411871	8463515	8472758	5939113	249217	1551228	
126	810003782	AZUL S.A.	1666471	4407740	1015855	1738245	2669495	289011	262337	
127	810005071	INVERSIONES GOMEZ LONDOÑO CIA S EN C	324899	518590	424070	452239	66351		-99704	

128	810006772	PYR S.A	1522585	8717854	450213	3357863	5359991	94134	-80281	
129	811000566	SERVICAUCA S.A.S.	1216666	2662178	99228	415581	2246597	85907	171428	
130	811002545	ESTRELLA DEL SUR SAS	2734985	5856124	1357432	1357432	4498692	33	1321815	
131	811003004	INVERSIONES SIDERENSE SA	1076384	8018060	844716	1550113	6467947	117551	626811	
132	811015158	SHIRLEY ZULUAGA SALAZAR Y CIA S.A.S.	4861693	25503257	2048781	5054652	20448605	367937	3664219	
133	811015841	LOS MARTILLOS SAS	13214337	15951939	700611	7165172	8786767	391354	3104460	
134	811020131	A.M.H. SERVICIOS LTDA	1039954	7842690	397214	4547555	3295135	428172	500295	
135	811023791	Newtrans S.A	2766589	11586186	1089505	6944579	4641607	1285304	572688	
136	811026709	COMERCIALIZADORA PROXXON SA	18732138	31642565	8908234	32666225	-1023660	1925814	-6239183	
137	811028656	GASOL SAS	1325039	13262249	871449	5014334	8247915		669807	
138	811029533	INVERSIONES RIORIENTE SA	4002165	6011755	492748	495208	5516547	185705	622040	
139	811031830	INVERSIONES LOGROS SA	4190505	5784316	3206468	3206468	2577848	254991	904985	
140	811038233	CORALINAS S A	2994685	9369458	861476	4844014	4525444	269680	631479	
141	811041675	INVERSIONES ASJ SAS	2906379	5622069	42726	376496	5245573	178368	1360104	
142	811041739	INVERSIONES ALTOVERO SA	3306548	6859095	800567	2640448	4218647	171672	406678	
143	811046191	ULTRAGAS S.A.S.	3244359	11949780	2459196	3051370	8898410	503443	463304	
144	813004069	INVERSIONES COOMOTOR SA	6348666	28497719	5582442	13356245	15141474		1190768	
145	813008489	DISTRILUBRICANTES SAS	87215	7691810	81818	1098463	6593347	3496	211183	
146	813010826	INVERSIONES CABALLERO LTDA	1320443	2118513	1013244	1713935	404578	0	204659	
147	814001965	COMERCIALIZADORA DE LLANTAS LTDA	1957481	2164286	1089439	1089439	1074847	40497	17165	

148	814003956	EL PLACER LTDA	1747004	14343458	506765	2034665	12308793	194351	261382	
149	814004475	COMCOMBUSTIBLES SAS EN REORGANIZACION	3319393	26183599	798192	2902399	23281200	61084	407122	
150	815002613	MULTISERVICIOS CAMIONEROS SA	958515	8701172	479444	2927765	5773407	40895	-18672	
151	815003266	LUBRYCO Y CIA SAS	6943241	18530976	3468015	7888996	10641980		-154264	
152	815004509	ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS ABISE SAS	594108	2185208	269123	918743	1266465	62617	124531	
153	816003966	EDS PARQUE OLAYA S.A.S.	4043129	4171625	15062	128056	4043569		27206	
154	816005888	LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS & CIA S EN C. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	11538	16983482		9672119	7311363		-15000	
155	816006362	LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS	11086349	24802749	6507816	9811894	14990855	649642	1615763	
156	817004979	INVERSAV SA	1211430	4673634	355243	1355243	3318391	46446	417877	
157	820005242	LEMUS BENITEZ Y COMPAÑIA LIMITADA	691384	3388297	617491	1277405	2110892	81396	111924	
158	822000851	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LTDA	15098873	47337396	13373027	25324357	22013039	3493947	8487366	
159	822000897	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA	11413304	52813582	9023779	32102780	20710802	4083231	206415	
160	823004429	LAS BRISAS SAS	11402	437710	8875	8875	428835		13830	
161	824000064	INVERSIONES SALGUERO SAS	2098451	11917719	2414219	4045676	7872043		55736	
162	824000231	BAMOS LIMITADA	4686222	7302464	1212468	1943966	5358498	19298	461515	
163	824002300	LA TRONCAL SAS	558147	2086795	649790	649790	1437005		288474	
164	824006407	INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S.	3985000	29390505	1709189	6750211	22640294	801320	1099930	
165	824006767	MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA	4625114	16147407	367571	1338150	14809257		312186	

166	826000697	CENTRALCO SAS	3389219	4804646	1223128	1373644	3431002	299	399645	
167	829001351	EL TREBOL EU	1455777	2995015	464541	824324	2170691		101761	
168	830001072	COMBUSTIBLES PARMALAT SAS	1218943	5118907	3132854	3132854	1986053	391917	-84529	
169	830002166	WAS S A S	1542212	5852387	120473	120473	5731914	642	26199	
170	830017822	PETROCOMERCIALIZADORA SA	1329584	6142770	4067985	4868244	1274526	301384	-329233	
171	830023229	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ENERGETICOS S A S	3773305	4240338	3213703	3295149	945189	4170	64524	
172	830029357	INVERSIONES BRASILIA SAS	1578867	5457391	354635	1045987	4411404	73383	91571	
173	830039391	JUANCAMAR Y CIA S EN C	3041577	35949104	8979964	18167666	17781438		-2310587	
174	830043645	JUAN MARTIN LTDA	1743542	6522785	851680	3044622	3478163	153031	-186850	
175	830046537	GLOBE AIR FUEL SAS	12032447	17822069	5446507	9211488	8610581		829836	
176	830046564	UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES	8298775	38582697	1032699	2291481	36291216	162002	523311	
177	830052626	INVERSIONES LA GLORIETA SAS	5147525	17150644	1635835	2142169	15008475	218203	1398169	
178	830054477	ANDINA DE PETROLEOS SAS	4890281	5490604	2049038	2088142	3402462	1942	424267	
179	830055479	SUMINISTROS DE GASOLINA SAS	141313	10965823	458076	10167242	798581		-306029	
180	830056886	COLOMBIANA DE COMBUSTIBLESCODECO SAS	6500311	9957999	5770044	6761077	3196922	843522	589714	
181	830058340	PROMOTORA COLOMBIANA DE GAS GNV SA	303000	3774947	1351177	2870471	904476		-527966	
182	830060549	ALDICOM OPERADORES LTDA	1895232	7863068	2938821	8973697	-1110629		-227354	
183	830061125	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS CB&S S.A.	8761427	21510992	5092858	6929159	14581833	139460	1311068	
184	830062935	GRUPO MAGRA S.A.	136478	4753688	584338	1723433	3030255		2956	

185	830064917	LOS MORALES DE CASTILLA SAS	1889089	3167397	1288667	1558663	1608734	115038	35325	
186	830065666	AMERICANA DE COMBUSTIBLES SAS	1775457	4230871	869511	1182596	3048275		-35791	
187	830065871	CI INVERSIONES DALUMA SAS	1025935	3579913	389656	1470686	2109227		75232	
188	830073087	INVERSIONES Y ASESORIAS DE TRANSPORTE ANDINO SA	14800446	42174853	8711203	33464227	8710626	3325974	278661	
189	830078162	DISTRILUB SAS	4729787	6102938	32300	240497	5862441	1089	-24175	
190	830079954	EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SA	510361	7898864	583724	632976	7265888		17255	
191	830086199	INVERSIONES CARREÑO GUTIERREZ SAS	484794	10812586	642039	1083993	9728593	183016	119431	
192	830086641	LIVERS POOL SA	490436	2982793	527480	2304516	678277		29677	
193	830095617	ENERGIZAR SAS	38630878	74877775	18287406	31697421	43180354	5111759	-232136	
194	830111047	INVERSIONES BELTRAN A WO SAS	1588384	14422632	7367860	10835088	3587544		513340	
195	830112215	WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA	189884202	199091089	58750637	106215686	92875403		2479263	
196	830114793	COMBUSTIBLES EQUIPOS Y SERVICIOS CES SAS	819304	3284257	1715351	1715351	1568906	41976	-99057	
197	830115076	COMBUSTIBLES ALTAMIRA SAS	734360	2518526	581313	1034564	1483962	94158	71489	
198	830115439	GRUPO EMPRESARIAL DALI SAS	2032415	8159330	859078	4454202	3705128	0	589335	
199	830117787	INVESTAM & CIA S.A	4427249	10475504	2593664	6132174	4343330	429233	15040	
200	830128516	DISERTRAN S.A	1185561	8640523	610533	1529152	7111371	61694	-44737	
201	830141437	LZL ASOCIADOS SAS	2055080	4962759	434974	879542	4083217	43650	299103	
202	830141678	COLOMBIANA DE GAS VEHICULAR SA	7314908	18919727	3442657	4643267	14276460	1589	765760	

203	83014 6099	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES LIMITADA SERVYCOM	1168589	10107051	516632	962337	9144714	57917	-34659
204	83050 1851	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE LOS ANGELES S.A.	1525394	5028908	2004272	2004272	3024636		-554078
205	83050 3849	INVERSIONES ARABIA S.A.	9701314	27148094	1830583	11413964	15734130		283674
206	83050 4050	Talleres Occidental SAS	786511	822237	316595	316595	505642	0	-59085
207	83050 6545	INVERSIONES IGUACUR & CIA LTA EN REORGANIZACION	3922302	13535906	465337	1622201	11913705	25173	-556089
208	83050 7750	INVERSIONES DEL PAIS S.A.	13396845	19163976	4908885	4956089	14207887		66568
209	83050 8167	COMERCIALIZADORA RUMBOS SAS	1897258	13696486	8388921	8388921	5307565	858966	1566
210	83050 9077	GAVIRIA UPEGUI Y CIA SAS	2657822	4737040	1202542	2062052	2674988	71163	178061
211	83051 3729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	25853731	130583415	15237682	55828095	74755320	5704859	13618436
212	83051 4620	COLOMBIAN COAL S.A. EN REORGANIZACION	1279912	6010445	5065786	6633402	-622957	179653	1011546
213	83051 4951	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SANTA ANA SAS	8414213	13394000	6641870	6641870	6752130	659491	-432549
214	83200 0964	MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LIMITADA	1781830	2036725	548826	548826	1487899	30083	280759
215	83200 3626	SOCIEDAD MASILURES SAS	1365395	2617434	648095	812900	1804534	29181	109125
216	83200 4129	INVERSIONES CALASANZ SAS	1460009	22161812	11161946	11161946	10999866	342805	126350
217	83200 5910	AUTOCENTRO SOACHA SAS	1829305	7764322	1044848	2146154	5618168	7594	137860
218	83200 7472	HORZON SAS	5732959	12064099	1012164	6371063	5693036	68518	689499
219	83200 7855	P3 CARBONERAS LOS PINOS SAS	8169293	36903239	15277281	20479497	16423742	476307	5150644

220	835001635	SERVICENTRO DEL 01 LTDA.	1779358	4213606	38555	38555	4175051	5144	167166	
221	860006180	CONPAÑIA LIBERTADOR SA	1557806	3350086	270724	435220	2914866	60867	203783	
222	860033891	TORRES Y CARDOZO LTDA	707225	1025584	28424	28424	997160	2150	-35771	
223	860052585	Servicios Al Transporte S.A.	5257624	20865189	4797365	8406848	12458341	550480	332971	
224	860061579	INVERSIONES LUMALI SA	2033452	21324740	1078892	5003224	16321516		394106	
225	860353573	AGROCOAL SAS	4586781	15934248	2445555	3703941	12230307	132299	947467	
226	860519822	C.I. CENTRAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SAS	26870307	34602400	9467754	21149864	13452536	469768	575722	
227	860523018	ROMERO DUEÑAS Y CIA LTDA	783087	783087	406828	406828	376259		11747	
228	860533535	SERVITECA CHIA LTDA	1395515	4000790	399754	645960	3354830	10079	108294	
229	860534746	COMERCIALIZADORA VIGIA C.I. S.A. S.	11578698	12663663	618129	11937177	726486	65795	252536	
230	890211097	DISLUCOM LTDA	858516	3902709	486025	986805	2915904		67681	
231	890212249	NEO FRUT SAS	1753204	2749158	1091701	1488761	1260397	83514	318464	
232	890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONTRUCCIONES SAS	10797571	11095167	5769608	5769608	5325559		4800559	
233	890325306	INVERSIONES BRETAÑA SAS	445555	9347406	1032596	3423678	5923728		26249	
234	890400973	ROBERTO ACERO V Y CIA SAS	764506	1603176	43076	96469	1506707	14574	-337018	
235	890401067	INVERSIONES VELILLA PELAEZ SAS	1182009	11125423	576347	2779186	8346237	250820	-1060308	
236	890402556	JORGE GHISAYS R E HIJOS LTDA	950428	12374149	539529	1334824	11039325		-1883030	
237	890403515	C. I DISTRICANDELARIA SAS	13533240	26043257	6272260	12706095	13337162	1135453	2096925	
238	890404138	DURAN Y MARTINEZ SAS	1339147	8145384	283708	2002716	6142668	229004	350282	

239	89090 3015	ZAPATA Y VELASQUEZ SAS	40018538	40232643	31467097	31467097	8765546		1119470	
240	89090 8096	INVERSIONES FLORENCIA S.A.	4140903	15295789	1213522	3717767	11578022	370461	100053	
241	89091 0444	PRODUCTOS PETROLEROS INDUSTRIALES SA	227813	11676356	409877	1596553	10079803	138715	-1690487	
242	89091 2081	FERNANDEZ VELEZ Y COMPAÑIA SAS	2870863	6721096	537816	877179	5843917	154497	447300	
243	89091 2300	MULTICENTRO DE SERVICIOS SAS	5171322	5938195	3238176	3245359	2692836	225664	108312	
244	89092 5309	FRANVAL SA	3170046	12586647	1936430	2813333	9773314		-1143379	
245	89092 6479	ACEVEDO HERMANOS Y CIA LTDA	3725483	4290085	402367	765447	3524638	75426	379187	
246	89093 2731	PETROLEOS Y QUIMICOS DE ANTIOQUIA S.A.	11802880	24566034	3869095	13186543	11379491	1431627	120962	
247	89093 3266	GISENCO S.A.S	808460	1939314	442417	579799	1359515	187924	-119278	
248	89093 3950	TRUJILLO RESTREPO E HIJOS LTDA	960776	2580052	248353	668562	1911490	7580	75452	
249	89093 5774	INVERSIONES ACEVEDO Y CIA S.A.S.	1909472	5589022	974303	1135142	4453880	67604	183620	
250	89093 9745	SERVICENTRO EL CAMPESTRE S.A.S	577352	4552007	389006	1554003	2998004	38146	1702726	
251	89100 0859	AGROQUIMICOS Y LUBRICANTES DE LA COSTA AGROCOSTA S.AS.	2209431	3382816	719033	1228318	2154498	59233	257	
252	89120 0642	CORPORACION DE TRANSPORTADORES NARIÑENSES SA	2887954	16556036	4524439	4749439	11806597		2646660	
253	89122 2314	DISTRIBUIDORA SERVICENTRO LAS AVENIDAS SAS	2996111	7187790	852315	1229898	5957892		606885	
254	89122 2371	SERVISUR SAS	4750831	27684465	2015612	2242676	25441789	165842	1728590	
255	89122 4818	MERA HERMANOS LTDA	7463365	16326403	3543485	3974653	12351750		994928	

256	891303639	SOCIEDAD AMIGOS DE GINEBRA SAS SAGI SA	932917	2861297	323398	328938	2532359	26203	230033	
257	891855600	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES EL SOL S.A	3162890	13816053	1748209	3619690	10196363	244705	1040985	
258	891903794	DIDIER QUINTERO BEDOYA & CIA. S.C.S.	2909905	32210838	1628863	4934393	27276445	868506	104357	
259	891903924	AUTOCENTRO LA VICTORIA LTDA	938570	1157637	418466	418466	739171	62118	242671	
260	892001109	DISTRIBUIDORA VANGUARDIA SAS	5736677	8837400	3406886	3504244	5333156	225326	196244	
261	892300406	AGROCESAR LTDA	2777440	9119825	1610539	2459348	6660477	182964	140378	
262	900009421	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE DEL ARIARI SAS	2145382	5598400	1813519	2693251	2905149	357837	150450	
263	900010643	INVERSIONES & NEGOCIOS DEL HUILA S.A	1015776	12901953	439324	464151	12437802	92845	21529	
264	900013415	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARBONES ANDINOS DE AMERICA SAS CI CARBOANDES	1131221	30423660	15457552	15457552	14966108	0	-358956	
265	900013837	POVEDA Y CIA SAS	1364011	7658226	2637919	2637919	5020307	4626	109032	
266	900014945	Distribuidora Mobil Valle del lili SAS	1060774	2361727	670580	1057546	1304181	1452	176328	
267	900019337	INTERNATIONAL FUELS ZF SAS	5003250	11284166	10678929	10678929	605237		76263	
268	900021337	CREDISEGUROS DE LA COSTA LTDA	2297790	4161008	613521	3838174	322834		62670	
269	900021407	CENTRO DE SERVICIOS PARA CARROS SAS	1209254	4062381	812293	1170260	2892121		14979	
270	900021499	DISTRIBUIDORA ALGER SAS	12069338	21702402	7380812	13485128	8217274	2335219	473776	
271	900022256	TRUME S.A.S.	2580896	8812074	1224422	2574425	6237649		417675	

272	900024148	ALVASAR E HIJOS S EN CS	2545542	17282482	811908	2785656	14496826	205516	-140813	
273	900026174	STANDARD ENERGY COMPANY SA	14322263	39668733	9197616	19333307	20335426	1252466	1263095	
274	900028095	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.	3035079	9360701	621241	1398272	7962429		1028710	
275	900028700	CARLOS QUIROZ GARCIA E.U.	1652736	1839902	613075	613075	1226827	25242	204557	
276	900031259	GRUPO LOMA SAS	614325	6527581	1599998	1599998	4927583		189676	
277	900035396	BRIOGAS S A	146021	149342	214939	847822	-698480	32333	-343208	
278	900037505	FELDA S.A.	7562583	11506061	2064071	2903990	8602071		1585978	
279	900040959	INVERSIONES POWERFUEL SA	1038406	4955667	827282	1031503	3924164	31157	63710	
280	900041499	C.I. ARCAS S.A.S.	4934162	13569053	3830327	6076428	7492625	649364	1154758	
281	900041883	GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA SAS LA CUAL TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR G V C TORO GAS SAS	1073935	6225996	1427543	1996527	4229469	143001	787	
282	900044458	GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.	9409740	10608679	339947	10095186	513493	128643	46636	
283	900045238	TOTAL GAS S.A. EN REORGANIZACION	716409	716409	401001	5945624	-5229215	1537349	-12152428	
284	900045328	MOVILGAS LIMITADA	29690519	58677374	33622734	34590433	24086941	1038649	3880052	
285	900051477	COMERCIALIZADORA XYZ SAS	723972	4766972	348392	571404	4195568		54273	
286	900053850	COMBUSTIBLES Y CONVERSIONES LA TRINIDAD SAS	820804	881473	548125	548125	333348	65047	36760	
287	900055635	INVERSIONES LIGOL SAS	22144612	61640619	12128698	14169277	47471342	239309	4108250	

288	900059136	GRUPO ENERGETICO B&G LTDA	728045	801429	158922	158922	642507	17533	24143	
289	900059171	COMPAÑIA DE INVERSIONES COMERCIALES EN TRANSPORTE Y MINERIA LTDA	1176262	6681857	1320840	1320840	5361017	0	-160037	
290	900065822	RIVARCA SAS	9089272	14064935	674433	674433	13390502	231523	1290733	
291	900069170	DISENERCOM SA	1936512	4572744	557034	3055583	1517161	439970	86925	
292	900072683	GASES Y COMBUSTIBLES LOS MANGOS S.A.S	10050889	12625207	543103	4362277	8262930	2392	4299964	
293	900073066	TRANCORA SAS	16717765	45870771	5434721	10809151	35061620	0	7123832	
294	900073153	LUBRICANTES COMBUSTIBLES Y PARTES LTDA	240628	1301338	119474	119474	1181864	10924	31486	
295	900078103	COMBUSTIBLES H&R LTDA	13410574	150388327	21332936	117012968	33375359	17936356	-266839	
296	900082991	INVERSIONES JAVAL Y CIA SAS	1955129	2028725	606272	1356134	672591	66202	42102	
297	900083844	CORAL GAS LTDA	1981474	2561148	476836	476836	2084312	93971	315991	
298	900085105	CARBONES INDUSTRIALES E.U	3861942	6032581	2591666	2591666	3440915		306134	
299	900087126	TERRACOM S.A.S	1546745	2096232	280935	302745	1793487	0	144653	
300	900089083	VIDAA SA	1041436	1835200	284231	284231	1550969		283479	
301	900093289	JAIR SA	3805051	5838865	607472	880825	4958040		154174	
302	900097036	INVERSIONES SUTAGAO S.A.	2911307	11490591	2502661	3174661	8315930	194753	350686	
303	900106445	COMBUSTBLES Y TRANSPORTES S.A.	495071	7810534	201574	787015	7023519		-46773	
304	900112104	METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE SAS	2628848	17278408	2985015	6601957	10676451	395209	496880	
305	900112580	GRUPO EMPESARIAL ALHAMBRA SAS	2197924	2359360	0	0	2359360		-105000	

306	900114676	MINEX COMPAÑIA INTERNACIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA C.I.	137590336	146879497	90481894	92020127	54859370	22472588	12396558
307	900120877	INVERSIONES FLOTA HUILA SA	1402341	10699705	919527	1113239	9586466		-306500
308	900125252	VALLEJO Y CALLE SA	3300469	5323825	598277	1063865	4259960	60475	510777
309	900126847	INVERSIONES CALO S,A.S	6878838	15098470	2551532	5132985	9965485	645011	1251901
310	900126863	CSV INVERSIONES SAS	1134509	5023851	1141939	1341939	3681912	112058	75920
311	900130916	INVERSIONES SISE GARCIA SCA	956394	2787643	1112166	1936708	850935		171897
312	900131427	BAGUT S.A.S.	11581531	17071339	2553378	3153756	13917583		5643058
313	900133093	COMBUSTIBLES DEL CESAR NY CIA LTDA	2696367	6709281	3879335	3932072	2777209		767140
314	900141250	COMPAÑIA MINERA ANCAR SAS	3607247	10126877	1895604	5309923	4816954		409819
315	900144785	INVERSIONES MEJIA MEJIA SAS	3311962	3905014	818975	1557037	2347977		1054059
316	900146581	INVERSIONES MEJIA CARDENAS	1057286	4414680	848874	1227640	3187040	65460	78493
317	900147496	EXPLOTACIONES VMWM SAS	380879	877211	371330	602284	274927		-1173881
318	900149480	INVERSIONES MONTOYA PINEDA S.A	2562475	5391217	2125995	4374512	1016705	272688	153420
319	900155762	INVERSIONES Y PROYECTOS COLIBRI SAS	18742430	24353214	1008345	6307807	18045407	1124798	297318
320	900159326	COMERCIALIZADORA ZULUAGA LOPERA S.A.	482343	5160548	364299	364299	4796249	503	781845
321	900164052	AYE ASOCIADOS LTDA	7615418	15190700	5253818	6849061	8341639	619679	536236
322	900165319	londcar sa	1758550	18621484	500683	6690773	11930711	39785	164154
323	900167723	MULTIDESARROLLOS URBANOS SAS	2646803	13938537	5368652	9220401	4718136	814627	122019

324	900168911	GAS Y COMBUSTIBLE VEHICULAR S.A.	897776	4075512	215223	469549	3605963	91708	124028
325	900175221	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LA 50 S.A	4538	570456	122342	418312	152144	145082	-147192
326	900176224	COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y PARAFINAS S.A.S.	18451020	19840488	8159001	11241121	8599367	2055975	-174524
327	900181508	BIOGAS COLOMBIA SAS ESP	8943412	31321317	6945947	23042635	8278682	123834	452876
328	900182245	MOVIGAS BOYACA LTDA	1206300	4489567	1193770	3314210	1175357	125783	-13748
329	900182744	TRANSAGRO SA	3903283	10498268	3506877	6766970	3731298	50508	549515
330	900185158	FASTER FUEL SAS	6394620	12659025	2177414	5674799	6984226	519371	802288
331	900190923	PLUS OIL S.A.S.	2179121	7633803	1605406	2197467	5436336		138230
332	900201379	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&L & CIA S EN C	3827353	6383196	747825	788389	5594807		637305
333	900203182	RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS	425167	3871439	622894	849064	3022375	61087	27852
334	900204370	CARBONES DE TOLEDO SA EN REORGANIZACION	15335021	41888116	256240	17092227	24795889	149997	2806913
335	900207854	HL COMBUSTIBLES SAS	10495299	76541159	10491031	49555986	26985173	10559433	123590
336	900208605	INVERSIONES VELASQUEZ L&L SAS	12493496	34573676	7042309	24750935	9822741	1537958	2529664
337	900210200	AL INVESTMENTS SA	529194	6300311	1111141	1114133	5186178	93490	312019
338	900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	14668415	15278116	11834527	11834527	3443589	919470	77268
339	900214193	INVERSIONES COMBGAS SAS	4945977	19518907	4207367	8735561	10783346	476828	-156533
340	900223270	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	7774556	10689097	1489861	2596747	8092350	192478	81536
341	900231508	RECURSO EMPRESARIAL SAS	561223	4521041	285607	1106605	3414436	105131	174700

342	900237457	SATIVANORTE S.A.S COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	46296	1101789	222634	222634	879155	972	-30893
343	900242864	CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES SAS	28924839	50225085	16158637	16517262	33707823	3177000	-12903277
344	900244469	Inversora Galaxia S.A.S.	1396450	1749726	885148	885148	864578		4336
345	900247772	INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS S.A	388165	6664564	480011	1891124	4773440	146567	254426
346	900249043	OPEN GROUP SAS	37218530	41514141	18454505	22089850	19424291	1517296	2641437
347	900250321	INVERSIONES MORENO BARRIGA Y CIA S EN C	1685787	3027831	384081	492970	2534861		31360
348	900253903	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CENTRO SAS	12525358	19017244	9873250	15753741	3263503	1876560	1174511
349	900256240	INVERSIONES DE ORIENTE INVERTIR S.A.S.	565275	3004415	208817	586528	2417887	53580	567207
350	900258502	INVERSIONES EN SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.	4565290	20002275	4606918	4606918	15395357	0	-4575818
351	900259991	SANTA MONICA Y SERVICIOS SA	1685044	7227475	1321262	2587959	4639516	210883	324024
352	900261282	SIEG SA	565625	2758870	899023	908852	1850018		-3352
353	900261974	GLOBAL MINERALS COLOMBIA SAS	3312259	5482252	2616272	2979397	2502855	50697	565461
354	900266776	SERVICENTROS DE ENERGIA S.A.	23866096	36746225	10108945	10108945	26637280		3026598
355	900270117	MINAS HERMANOS MAYORGA SAS	1048496	2289250	306904	306904	1982346	10620	-41228
356	900270256	ENERGY STRATEGIES SAS	682164	2969812	1504453	2088474	881338	51235	37672
357	900271087	SOCIEDAD DE SERVICIOS LOS HEROES S.A.	443316	2361149	63129	93939	2267210	15773	11800
358	900272426	ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.	1348048	6241915	650487	1939086	4302829		179586

359	90027 6911	MAGIOTA LTDA	1426079	2203195	987984	1591752	611443		50721	
360	90027 7551	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA	5492860	16132337	6673810	14989137	1143200		149628	
361	90027 7888	EDS CRAVO SUR SAS BIC	1652419	5026065	645180	1256412	3769653	0	135762	
362	90028 3421	INVERSIONES HGH S.A.	1038027	2637397	654595	654595	1982802	38531	442855	
363	90029 1461	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES S.A.S.	4483180	10984926	1293481	1293481	9691445	288725	1052568	
364	90029 9998	INVERSIONES COOPROCONAL SAS	2685899	6837842	351721	1180157	5657685	33874	426383	
365	90030 2564	CONSTRUCTORA Y MONTAJES INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	1251977	4580497	850333	2938451	1642046	457907	-277875	
366	90030 7098	CI MINER COQUE DE COLOMBIA LTDA	297640159	297721695	94568862	94568862	203152833	18184675	72050722	
367	90030 7572	ENERGIA DE GAS S.A.S	3063568	3276676	844891	2291170	985506	107866	-5855	
368	90030 9367	SANTA MARIA DEL MAR SAS	3815248	14242659	5172933	5172933	9069726		1768729	
369	90030 9963	ROMIL DE COLOMBIA SAS	2581256	8886447	2353890	4366561	4519886		178777	
370	90031 0074	ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES SAS	5926893	16629015	3960175	4838427	11790588	633987	921057	
371	90031 6003	Torcoroma Comercializadora Industrial SAS	693357	3154211	60622	2056279	1097932	12889	181391	
372	90031 6197	GREEN SAS	13392820	78351195	12263127	39621123	38730072	5607257	4525062	
373	90031 8522	CARICADA SAS	1301503	1814069	1219930	1219930	594139		-62364	
374	90032 0788	BIODIESEL DE LA COSTA SAS EN ROERGANIZACION	1424891	9866509	3393061	15901313	-6034804	33553	-4575656	

375	900326328	PETROLEOS DEL SINU SAS	3022131	5415518	343088	2470902	2944616	0	522954	
376	900336346	CIA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DEL OCCIDENTE SAS	1208365	3819544	1154181	3277029	542515		-301759	
377	900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	3205058	3205058	214753	214753	2990305	684114	1543124	
378	900342050	EDS TISQUESUSA S.A.S	1628248	9445930	1673998	1673998	7771932		392367	
379	900344896	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CLEAN COAL LTDA	2865516	4575856	2199057	2199057	2376799	319850	73538	
380	900345494	Humberto Niño S.A.S.	1166673	2536545	1147534	1174994	1361551		137407	
381	900347993	OTROGAS SAS	1883825	6722099	1494256	4447615	2274484	619972	986658	
382	900349430	LUBRIXELSAS	19343705	20718902	11467027	11467027	9251875	366478	2187939	
383	900349588	INVERSIONES SILVERADO SAS	660183	6478838	729140	2003995	4474843		89124	
384	900349815	IINVERSIONES AUTOMOTRICES DE COLOMBIA SAS	1187824	5434447	584934	1553899	3880548		310275	
385	900353419	SERVICENTRO CAPYBARA	708212	1482647	113265	397265	1085382	66051	39141	
386	900356681	I NVERSIONES TRUVE SAS	1044362	7901229	387438	661316	7239913	23811	494350	
387	900375777	INVERSIONES CORCAB S.A.S	1562673	4733383	1114401	1260283	3473100		494913	
388	900380418	GRUPO LA NAVARRA S.A.S	2529479	10996628	2530737	2530737	8465891	64187	1479946	
389	900393482	DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA SAS	5020438	10672532	5940125	5940125	4732407	0	406983	
390	900394734	DNA GR SAS	3794270	13993034	1870903	3064291	10928743	266003	636352	
391	900397317	COLOMBIANA DE CRUDOS SAS	997334	4806981	299512	1890558	2916423	58280	48117	
392	900402733	INVERSIONES FERSA SAS	4655735	13351274	9677871	9707274	3644000	121572	979635	

393	900403146	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	3181556	10443942	765132	6815516	3628426	918317	409554	
394	900405013	CARBOMINERA SAS	2465751	14077389	1817735	10670460	3406929	0	318992	
395	900406613	INVERSIONES CODI 5 SAS	2641273	3429062	1468440	1961804	1467258	157946	458740	
396	900411909	INVERSIONES GARCIA ABRIL SAS	2441788	8473370	1037445	2567668	5905702	99465	562656	
397	900414105	SERVICOM ASOCIADOS LTDA	2845234	7414078	1686048	3508402	3905676	353265	-39162	
398	900415864	MULTISERVICIOS ENERGETICOS SAS	1333541	7202546	503557	2683208	4519338	410485	40414	
399	900418860	MARKETING OIL COMPANY SAS	18665317	45747958	15561219	29453263	16294695	191408	2973656	
400	900419311	PARQUE EMPRESARIAL EBATE SAS	1287285	4601959	757016	1074883	3527076	156918	106605	
401	900419407	INVERSIONES EL CENTRO S.A.S.	1577076	6394863	1812855	4172405	2222458		248277	
402	900424941	QUIRAMA ASOCIADOS S.A.S	1567874	5608434	539310	1921774	3686660		337868	
403	900426398	CARBONERAS SAN JOSE SAS	8396115	15292129	8970984	8983797	6308332	29534	1659768	
404	900430532	EMPRENDA SAS	1900267	8849542	241346	1043830	7805712	0	160572	
405	900434435	TERPLUS SAS	3972653	4160273	1670282	1670282	2489991	29721	235588	
406	900439207	SERVICIOS, COMERCIO Y MAS S A S	743313	4865081	952087	3082223	1782858		-221218	
407	900441712	CANTARELL SAS	328790	6680936	826937	826937	5853999	278562	404937	
408	900441837	INVERSIONES COMERCIALES EL TRIUNFO SAS	2567348	4281228	77574	77574	4203654		-88777	
409	900446831	VINDER SAS	497391	52943266	752889	29566346	23376920	4417473	125049	
410	900452641	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DE LA VIA SAS	998616	5432557	1415118	4846396	586161	482151	123786	
411	900453780	ABELGO S.A.S	687545	4134392	442864	542939	3591453	641	731779	

412	90046 4186	COALCENTER S.A.S.	18440088	24930606	13248343	24453106	477500		-4792858	
413	90047 0526	VIALTRUCK SAS	385964	10256341	613703	6851739	3404602	190570	-67974	
414	90047 4372	VALVOLINE DE COLOMBIA SAS	7584976	7620124	2578120	2578120	5042004		1493741	
415	90047 6187	IINVERSIONES CARBONES DEL ORIENTE S EN C.S	4510536	14468280	7150218	7882470	6585810		2029097	
416	90047 6357	INVERSIONES LA PELUZA SAS	1959830	1967165	1238665	1238665	728500	79538	41530	
417	90048 1055	GUIOCOMBUSTIBLES SAS	1099413	3852670	509138	3421920	430750	217599	41561	
418	90048 7079	CARBOINDUSTRIA COLOMBIA S.A.S.	17349632	19773053	4181743	6838196	12934857	21533	2853534	
419	90048 8136	INVERSIONES FRAMAL SAS	495057	513906	321348	394384	119522	40727	1219	
420	90049 4818	CHIPALO RESOURCES	9620	52443133	221	52419256	23877		-8625	
421	90051 0412	COMBUSTIBLES VENECIA SAS	1759000	9069926	136457	1544048	7525878	52685	-23862	
422	90052 7476	INVERSIONES EL ZAQUE LA RAMADA SAS	2657355	4692382	1575867	1575867	3116515		60620	
423	90052 9133	VILLA MONTOYA SAS	2529080	4817752	1477413	2092593	2725159	0	306298	
424	90053 1573	GRUPO LOS ALAMOS S.A.S	297812	4586067	659424	1044529	3541538	122970	17436	
425	90053 3008	INVERSIONES FESCAR SAS	3359491	14212850	1829592	2567249	11645601	749218	834452	
426	90053 5212	AUTOPIOSTA SUR SAS	1099122	3084143	546833	755849	2328294	8283	40349	
427	90054 0901	CI LCC SAS	207470185	219418094	49905133	204898305	14519789	4455289	4215777	
428	90054 3708	RUN CAR SAS	5625004	15786210	5834089	5834089	9952121	47666	737133	
429	90054 5230	GRUPO ARGURI SAS	1978574	4151340	2202302	2343969	1807371		236869	
430	90055 0447	TP-LINK COLOMBIA LTDA	21952176	23702583	14895445	14895445	8807138		6352108	
431	90055 3303	COMERCIALIZADORA DE	2033941	2051174	355635	355635	1695539	28951	145389	

		COMBUSTIBLES SKAVI SAS							
432	900567515	SERVICIOS INTEGRALES CAPITAL SAS	367805	31024957	951423	5473679	25551278	32012	-331869
433	900582602	GRUPO LA TRINIDAD SAS	13608563	21297774	2358950	5127880	16169894	289312	6473125
434	900582741	INVERSIONES JOSE MARIA AMAYA VALDERRAMA SAS	3209580	8641129	1830806	2290628	6350501	253320	924499
435	900585481	SOCIEDAD MINERA LOS PINOS S.A.S.	10726629	19475628	7499648	7499648	11975980	766221	321510
436	900585670	AMIGOS EN EL CAMINO SAS	326681	366091	42104	459771	-93680	8609	-131850
437	900591964	GRUPO EMPRESARIAL ENERGY SAS	691637	6420360	1136726	1695075	4725285	0	112955
438	900592438	TECNOCARBONES SAS	1787365	4177316	1408805	2099930	2077386		649256
439	900603483	EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SAS	2221877	12032525	2054294	7277347	4755178	940607	703743
440	900605429	MONTANA ENERGY GROUP S.A.S.	493457	3491246	12950	3065876	425370	379233	-26937
441	900609945	JASLO SAS	875610	18957271	948097	4336968	14620303		244707
442	900611965	INVERSIONES GNECCOS SAS	3546039	6493196	3281266	3281266	3211930	110103	242434
443	900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	1280850	1412676	1119021	1119021	293655	228103	191188
444	900620940	GRUPO MARTIGO SAS EN REORGANIZACION	900165	3307737	938615	3296848	10889	0	0
445	900622373	INVERNIZA S.A.S.	1158899	4633153	111976	377408	4255745		-101306
446	900636826	CI BRAVO PETROLEUM SAS	15792	1550495	786664	786664	763831	52983	-244920
447	900643662	COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICA SAS	784522	809223	551792	551792	257431		56418

448	900644867	DISTRIBUCIONES AGUIRRE SIERRA SAS	2395336	2455348	2221937	2227196	228152		69197	
449	900649118	MANGLA COMBUSTIBLES SAS	4563438	13561796	2037338	4125545	9436251	0	274882	
450	900658933	INVERSIONES CAMIONERO S.A.S.	5332202	6085600	501225	640005	5445595	98632	1709547	
451	900659095	GEMCOAL SAS	17590561	18689248	9503203	15365692	3323556	1306012	581264	
452	900664736	MINICHUMBIE SAS	664890	664890	327426	327426	337464	15907	96202	
453	900666968	INVERSIONES CONCAR SAS	1332799	1637874	1058254	1308882	328992		37744	
454	900667000	GREEN CAPITAL MANAGEMENT SAS	74383	5200349	84602	1532233	3668116	28738	-45312	
455	900675169	COMBURED SAS	19718310	88227625	14626298	48966975	39260650	8598786	7654632	
456	900675714	MATAGUA SAS	6332735	9414220	862625	4510308	4903912	302953	317109	
457	900682571	BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER SAS	1649025	2120116	649053	1025172	1094944		82496	
458	900686839	COMERCIALIZADORA INTEGRAL VIAL SAS	2673654	2708786	330630	344833	2363953	7792	114753	
459	900701967	OILRED SAS	16710558	21357953	9032643	12446723	8911230	1020546	2165137	
460	900713539	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES LOS LAURELES SAS	1263293	3287518	728316	2684246	603272	639571	138056	
461	900722319	SMS INVESTMENTS SAS	2974621	17669848	1996013	14416022	3253826		433840	
462	900722413	COMPANY M&H SAS	897641	1221110	334716	334716	886394	17585	188160	
463	900732297	SWISSLUB SAS	50553304	55076555	29770640	41149394	13927161	5081761	-776666	
464	900734667	JMG INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S	786208	1017534	624195	956509	61025		22840	
465	900747421	MORALES ZABALA SAS	1238444	1256010	924990	945575	310435	30025	61859	

466	900769268	IMPORTADORA ICOLTEX SAS	33411781	37219274	16409676	27170352	10048922	2343587	1354674	
467	900791476	ALIADOS EN EL CAMINO SA	901955	5417197	1234455	1820267	3596930	623724	72628	
468	900792157	VALECAR S.A.S.	1237943	1300834	1106635	1106635	194199	195823	75108	
469	900792299	MB DIMCO SAS	457310	1156987	468018	1009794	147193	134314	12810	
470	900843076	3M EXCAVACIONES SAS	4362453	10085161	1629658	2628306	7456855		658053	
471	900858486	COMERCOM VALLE JGL SAS	901542	907639	595047	693373	214266	61818	-12434	
472	900860366	INVERSIONES SERTB SAS	839616	1213149	739092	1127599	85550	154172	-54497	
473	900860583	Colombia Colors sas	777687	809749	395679	395679	414070	36353	510	
474	900869390	AD RENACER SAS	787493	4244778	3434943	4145083	99695	178734	-175165	
475	900901630	CALES & CARBONES SAS	9083707	10016188	5029492	5143734	4872454	1110725	524282	
476	900902936	SERVICIOS Y PROVEEDORES DE COMBUSTIBLE DEL NORTE S.A.S.	460122	1986657	328140	328140	1658517	36382	406386	
477	900913832	GALLO MARTINEZ S.A.S	1224364	1224364	938198	987121	237243	13343	53332	
478	900940222	INGENIERIA SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.	2411657	6300732	2923261	5164804	1135928	461173	41879	
479	900944304	AVANZAM SAS	1234984	8235076	1406246	5326926	2908150		-112999	
480	900944526	OPERADORA MINERA EL DIAMANTE SAS	7080846	18407802	4864214	10984701	7423101		2091441	
481	900948246	PROMINERCOQ SAS	988260	14242687	233698	11718128	2524559	11627	1855953	
482	900957965	HIH INVERSIONES S.A.S.	2001742	7629630	312540	312540	7317090	16531	440098	
483	900958772	PASION INNOVACION EXPERIENCIA	706255	714623	318379	318379	396244	14118	12009	

		AUTOMOTRIZ SAS							
484	900959034	TERCOCHES S.A.S.	1485687	1747566	1498371	1624131	123435		-13632
485	900962591	COMBUSTIBLES PALMAR SAS	892114	8897849	1472165	5553006	3344843	834799	456118
486	901007751	ESCABOR S.A.S	2718858	2874973	393435	393435	2481538	187014	784520
487	901011627	NYNAS COLOMBIA SAS	5666092	5666092	2667105	2667105	2998987		60020
488	901024705	concarmin coal s.a.s	26056935	37081641	6986147	8108119	28973522	2576293	2686530
489	901028949	OCEAN SERVICES & TRADING SAS	30655630	31853043	15572128	28905480	2947563	258272	535488
490	901033195	NIMAN CAMMERCE SAS	4056063	4075744	131202	145092	3930652	403668	-895293
491	901036699	EDS ZONA FRANCA LA VIRGINIA S.A.S	741334	968934	48854	48854	920080		114747
492	901041001	SURTIFRONTERA S ENERGY SAS	1648141	2883581	846787	1103798	1779783	62807	443663
493	901065480	INVERSIONES COMOFU S.A.S.	773790	5097970	355660	2295666	2802304	525654	263209
494	901065873	PLUS + ENERGY S.A.S	22109183	83101887	19017674	43841781	39260106	6112412	29004
495	901069509	EDS MILAGROSA SAS	10615340	14779220	5915961	13598078	1181142	0	-347934
496	901075184	HL OPERADORES SAS	2280692	6559758	1853098	6050944	508814	841437	96098
497	901075452	PAPIROS PARK 2	1309020	3747935	3219509	3219509	528426	89236	51201
498	901076394	NEOINVERCALO S.A.S	5342420	8853588	1802371	6867591	1985997	705318	513165
499	901090906	SAST MINERIA DE COLOMBIA S.A.S.	3865846	8448079	3022833	3022833	5425246	14873	405638
500	901109893	Diakonos sas	736422	824075	723656	723656	100419	30587	-36155
501	901111610	PRESTIGIO RM SAS	1209026	1821514	1148117	1153883	667631	174060	34038
502	901126214	Grisales Alvarez SAS	1028635	4380191	418954	3707576	672615		92037

503	901129861	LA YUNTA S.A.S	6780388	17188925	3180748	9722668	7466257	103046	3455120	
504	901150944	PETROLEOS Y BIOCOMBUSTIBLES SAS	7159065	15845444	12995662	15107772	737672	305650	304739	
505	901157770	Jpmc Inversiones sas	886818	978275	855596	855596	122679	25002	-429	
506	901158454	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PINAR DEL RIO SAS	4505674	6127449	577140	2488130	3639319	606367	738090	
507	901160786	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM SAS	11456418	20360413	6385420	17674321	2686092	836140	864762	
508	901171032	JG ZOMC SAS	114461	4548650	124692	124692	4423958	14203	251937	
509	901171621	GRUPO EL VENADO SAS	959201	3562926	718367	2300028	1262898		251739	
510	901186632	SARANTO SAS	688517	783488	525778	658322	125166	47988	-998	
511	901214665	C6 TRADING COMPANY SAS	3419077	4788374	1443541	1443541	3344833	170106	1018626	
512	901221780	CENTRAL CARBONERA SAS	12177852	15627853	5044621	5295148	10332705	8851	3292158	
513	901241386	RIVERA BRAVA SAS	4725393	6591313	3763168	4880414	1710899	190760	658561	
514	901244039	SERVICIOS Y SUMINISTROS JARAMILLO S.A.S.	3656551	5685350	162102	2349069	3336281	329340	862456	
515	901247035	EXPENDIO DE ACPM Y LUBRICANTES EL PUENTE S.A.S.	1687940	3683061	367915	367915	3315146	20904	75929	
516	901263134	EMPRESA DE SERVICIO E INVERSIONES CONTRERAS SAS	1477274	2305806	655608	655608	1650198	32032	817161	
517	901268863	CARBONES SAN RAFAEL SAS	2111268	2111268	569116	569116	1542152	90941	390447	
518	901270641	GASODISEL SABANA SAS	2808698	4070530	578814	3640124	430406	105499	77870	
519	901307124	moralva inversiones sas	6376	16938	6857	6857	10081		353	
520	901310208	ROJAS & JORDAN SAS	557590	754644	658320	730756	23888		2316	

521	901321778	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES 3G SAS	465362	529209	239679	239679	289530		90694
522	901332007	SERVIESTADIO S.A.S.	1306635	1316937	311932	314603	1002334	64165	585925
523	901337677	MINEROS GROUP SAS	1215792	41019331	29973	9431242	31588089		16603471
524	901350908	INVERSIONES FERNANDEZ VARGAS S.A.S	1124523	15103193	675543	14334458	768735	0	173595
525	901353352	COLBRACID SAS	6330804	7103250	2964628	2964628	4138622	314429	1257273
526	901354533	LAUDAN OPERADORES S.A.S.	1484672	1502478	1345157	1352449	150029	10804	52142
527	901424783	MINEX INDUSTRIAL SERVICES SAS C.I	116292741	129803952	77292697	130267729	-463777	4413859	2649009
528	800061380	INVERSIONES CIRCULO DE SOCIOS S.A.	758120	11392738	190264	1156668	10236070		50283
529	800256429	PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA AUTOMOTORES SA	1152973	10963070	490891	1642032	9321038	163793	440974
530	801003893	INVERSIONES S.A	1632804	20287910	971740	2972614	17315296	362552	837900
531	801004901	INVERSIONES METROPOLITANA S.A.	1148066	6414652	322848	1298189	5116463	80706	613217
532	806001941	OIL RECOVERY SYSTEM CO.S.A	11604120	21632780	161317	9058664	12574116	6802	43621
533	811014733	Dolphins Plus SA	14366298	20636167	3544209	6346463	14289704	453608	1873006
534	811043174	ZEUSS SAS	144038030	197355108	89524163	113996808	83358300	7200940	13304305
535	830073458	DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LIMITADA	814894	4445111	342739	665669	3779442	34572	-94618
536	830085008	COMBUSTIBLES UNIGAS SAS	18302393	51682229	8245855	9978671	41703558	4079504	5982224
537	830094448	NEW LIFE INVERSIONES S.A.S.	5497899	7010607	24825419	27319697	-20309090	632834	-1161691
538	890943038	ALBERO OCHOA Y CIA SAS	3052342	8572604	2071516	2277631	6294973	52703	514231

539	900069128	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS SYV SA	1493074	8729432	641610	1382621	7346811		-53730	
540	900115715	MOCARE SAS	7456514	17687154	3236962	8511807	9175347		-461065	
541	900206594	INVERSIONES LA 27 SA	1417844	9406741	558027	1532550	7874191	75863	42810	
542	900251493	CH Z & CIA S.C.S	10009871	24140211	5636935	6626418	17513793		4664859	
543	900488773	RENDIMAX SAS	1226056	1357835	1002229	1002229	355606	45200	2179	
544	900809003	ECOCOMBUSTIBLES DEL CARIBE S.A.S.	20062	44530560	26904	30643043	13887517		-1420890	
545	900962785	COMERCIAL AVANADE SAS	24776644	129862266	17998880	43896033	85966233	4652844	2849883	
546	901061961	SEVEN SEAS SAS	24297508	30112999	16365519	21762250	8350749	1387016	1973504	

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, teniendo en cuenta las empresas tomadas de acuerdo con el código CIIU, así:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	800089040	ICARO DIECISIETE SAS	1,19	0,58	-0,15	-0,01	0,00
2	830142761	CARBONES ANDINOS S.A.S.	1,03	0,52	-0,29	-0,11	-0,05
3	830509575	ESAPETROL SA	1,04	0,71	1,19	0,30	0,09
4	860002426	EQUION ENERGIA LIMITED	1,63	1,19	-15,92	1,92	-0,36
5	860002554	PRIMAX COLOMBIA S.A.	0,97	0,73	1,46	0,16	0,04
6	860065736	CAMCO SAS	5,70	0,19	-0,20	-0,06	-0,05
7	860513970	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA SOCIEDAD ANONIMA	3,03	0,28	0,30	0,05	0,04
8	900047822	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A	1,81	0,49	0,49	0,07	0,04
9	900072847	GNE Soluciones S.A.S	3,19	0,26	1,87	0,08	0,06

10	900225341	Vanti Soluciones S.A.S.	1,17	0,61	0,56	0,02	0,01
11	900226684	C. I BULK TRADING SUR AMERICA SAS	0,73	0,73	93,37	0,06	0,02
12	900269916	BIOENERGY ZONA FRANCA SAS EN REORGANIZACION	2,86	0,32	3,44	0,13	0,08
13	900319750	WYD ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	75343,18	0,00	0,01	0,00	0,00
14	900351463	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES DE ORIENTE S.A.S	2,82	0,16	33,25	0,06	0,05
15	900389161	TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS	2,72	0,24	0,72	0,01	0,00
16	900425918	TOTALENERGIES MARKETING COLOMBIA SAS	1,24	0,78	Indeterminado	0,25	0,05
17	900459737	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	1,95	0,25	11,10	0,21	0,16
18	900473830	GUNVOR COLOMBIA SAS	6,03	0,89	-46,71	-0,36	-0,04
19	900477347	VITOL COLOMBIA CI SAS	1,25	0,81	Indeterminado	0,47	0,09
20	900491889	MASSER S.A.S	1,02	0,92	-0,59	-0,39	-0,03
21	900497906	PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES SAS	1,61	0,44	0,52	0,04	0,02
22	900585053	TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	1,08	0,94	Indeterminado	0,17	0,01
23	900585067	C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S,	1,05	0,96	Indeterminado	0,09	0,00
24	900646156	TRAFIGURA MARKETING COLOMBIA S.A.S E.S.P	3,17	0,96	Indeterminado	4,42	0,16
25	900777972	C I TRAFIGURA COAL COLOMBIA SAS	1,07	1,00	Indeterminado	-0,09	0,00
26	900857481	CARBOMAX DE COLOMBIA SAS	1,24	0,89	-7,31	-9,49	-1,08
27	900891350	GOAM 1 C.I S.A.S	1,02	0,99	Indeterminado	2,18	0,03
28	901210452	TERPEL EXPORTACIONES C.I. S.A.S	1,15	0,84	0,21	0,03	0,01

29	901300741	COESCO COLOMBIA SAS	3,20	0,31	Indeterminado	0,48	0,33
30	901537628	TEAM AVANZA COLOMBIA S.A.S.	2,02	0,54	0,11	0,03	0,01
31	800023551	C.I. FORTIA MINERALS S.A.S.	2,01	0,89	-0,11	-0,25	-0,03
32	800148462	CI CARBONES DE SANTANDER SAS	1,71	0,60	0,98	0,03	0,01
33	811009788	DISTRACOM S.A	4,22	0,40	0,88	0,07	0,04
34	830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	0,95	0,66	0,57	0,13	0,04
35	832004332	MINAS Y MINERALES SA	1,34	0,51	-1,28	-0,21	-0,10
36	860041312	C.I. PRODECO S.A.	6,57	0,25	-1926,05	-0,12	-0,09
37	900808399	CARBOMAS	0,21	0,80	0,43	0,18	0,04
38	800000469	RIVERA CORREA Y CRUZ Y COMPAÑIA LIMITADA	0,98	0,39	0,10	0,01	0,01
39	800002985	MZ AUTOSERVICIOS S.A	1,51	0,33	6,81	0,07	0,05
40	800016744	INVERSIONES QUIRIGUA LTDA	3,39	0,08	Indeterminado	0,02	0,02
41	800024861	GEOCOSTA LTDA	3,86	0,28	203,76	0,12	0,09
42	800041135	AUTOMOTORES REINA SAS	3,81	0,22	18,18	0,08	0,06
43	800045250	MANUEL GAITAN E HIJOS CIA S EN C	0,45	0,26	0,24	0,01	0,01
44	800048847	JCR SAS	3,97	0,18	6,87	0,08	0,07
45	800051755	NULE MARINO Y COMPAÑIA S.A.S.	1,25	0,20	Indeterminado	0,04	0,03
46	800052287	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA.	2,40	0,38	Indeterminado	0,02	0,01
47	800054034	INVERSIONES TRIANGULO DE LA SABANA	3,50	0,23	-0,45	-0,01	-0,01
48	800055482	CI COMBUSTIBLES DEL MAR SAS	0,13	0,83	Indeterminado	-0,16	-0,03

49	800057938	ALV SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA	0,72	0,21	1,30	0,01	0,01
50	800066365	INVERSIONES RENGIFO ROJAS S.A.S.	1,66	0,18	0,74	0,01	0,01
51	800068935	COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A	3,85	0,22	4,62	0,10	0,08
52	800072959	KEMIZOL SAS	3,94	0,27	0,55	0,12	0,09
53	800075696	INVERSIONES ALFARO SAS	3,32	0,15	2,91	0,01	0,01
54	800077848	SERVICENTRO PALMAS S.A.S	1,98	0,06	Indeterminado	0,09	0,09
55	800093078	CARBONES Y PETROLEOS COLOMBIANOS CARBOPETROL SAS	13,94	0,07	Indeterminado	0,05	0,05
56	800098568	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB SAS	0,56	0,63	0,30	0,05	0,02
57	800101575	INVERSIONES NESGON SA	3,31	0,29	Indeterminado	0,09	0,06
58	800119104	INVERSIONES DEL BAJO CAUCA SAS	21,03	0,08	Indeterminado	0,01	0,01
59	800126239	DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS	1,00	0,40	0,88	0,09	0,05
60	800132026	INVERSIONES BOCANEGRA ORJUELA Y CIA S	3,91	0,16	Indeterminado	0,18	0,15
61	800137042	SERVICIOS GEIJE S.A.S.	0,75	0,46	Indeterminado	0,02	0,01
62	800143508	SERVICENTRO PROXXON SAS	0,10	1,08	-11,55	1,25	-0,10
63	800145300	SERVICAMPESTRE LTDA	2,30	0,26	Indeterminado	0,01	0,01
64	800149947	TECNICOMBUSTIBLES SAS	2,20	0,37	1,54	0,04	0,03
65	800158532	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS SAS	1,87	0,31	4,03	0,07	0,05
66	800162078	RJ SERVI INGENIERIA SAS	0,81	0,14	0,50	0,01	0,01
67	800166506	INVERSORES HATOVIEJO S.A	6,85	0,65	0,06	0,01	0,00

68	800187910	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS SA	1,78	0,59	3,22	0,28	0,11
69	800189760	LA GLORIETA LTDA	1,32	0,66	0,26	0,09	0,03
70	800190549	INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA	1,03	0,08	Indeterminado	0,01	0,01
71	800193067	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA	5,29	0,30	0,32	0,02	0,02
72	800209893	DISPETROCOM SAS	0,89	0,87	0,89	0,18	0,02
73	800215920	ENERYA SAS	1,40	0,14	0,96	0,00	0,00
74	800219130	INVERSIONES CRIVASI S.A.S.	0,20	0,33	0,68	0,05	0,03
75	800219371	ACPM SAS	3,79	0,44	0,23	0,01	0,00
76	800221030	C C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	11,08	0,03	Indeterminado	0,04	0,04
77	800241578	INVERSIONES VITELLO Y CIA LTDA	1,74	0,34	Indeterminado	0,02	0,01
78	800242506	INVERSIONES SIERRES SAS	6,40	0,11	Indeterminado	0,04	0,03
79	800244283	COMBUATIBLES Y SERVICIOS TIMIZA LTDA	3,05	0,18	-0,27	0,00	0,00
80	801003061	INVERSIONES CENTENARIO SAS	2,31	0,29	3,24	0,11	0,08
81	802010572	INVERSIONES Y SERVICIOS BARRANQUILLA S.A.	0,60	0,53	0,14	0,01	0,00
82	802014111	D&C CAPITAL SAS	1,00	0,58	Indeterminado	0,03	0,01
83	802016160	DISTRIBUIDORA MUNDIAL DE COMBUSTIBLES SAS	1,23	0,66	1,44	0,08	0,03
84	802017066	SODICSA SAS	0,36	0,38	Indeterminado	0,08	0,05
85	802021962	SOLUCIONES SAN MARTIN SAS	973,69	0,00	22,42	0,01	0,01
86	802023228	C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE	1,36	0,79	0,10	0,19	0,04

		SERVICIOS PETROLEROS S.A.					
87	802024501	INVERSIONES LA PONDEROSA S.A.	1,78	0,19	Indeterminado	0,02	0,02
88	804000035	INVERSIONES LA GLORIETA Y DSISTRIBUIDORA DE COMBSUTIBLES SAS	1,39	0,38	2,76	0,02	0,01
89	804005219	INVERSIONES DE TRANSPORTADORES DEL SUR SA	1,80	0,18	0,64	0,02	0,02
90	804012051	CASTRO E HIJOS LIMITADA	1,07	0,70	1,15	0,32	0,09
91	804015104	CRUDESAN SA	1,59	0,46	Indeterminado	-0,20	-0,11
92	804016025	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A	0,55	0,59	0,53	0,14	0,06
93	804016050	COMBUSTIBLES DEL TERCER MILENIO SAS	4,90	0,07	Indeterminado	0,19	0,17
94	804017502	SIGA OIL SA	1,89	0,38	Indeterminado	0,14	0,09
95	805000253	GLOBOLLANTAS SA	1,95	0,42	0,60	0,02	0,01
96	805000474	INVERSIONES Y TRANSPORTES CREMA Y ROJO SA	5,53	0,29	0,48	0,02	0,01
97	805002755	INVERSIONES LA CORAZA S.A.	4,39	0,12	0,86	0,01	0,01
98	805006290	SERVICENTRO MENGA SA	1,02	0,60	1,03	0,12	0,05
99	805008909	AUTOCENTRO CAPRI SA	1,87	0,44	0,98	0,03	0,02
100	805011433	INCOMSA SAS	1,97	0,20	11,33	0,02	0,02
101	805013891	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO SAS	0,85	0,58	-1,43	-0,24	-0,10
102	805017576	INVERSIONES CALASANZ SAS	3,17	0,08	5,81	0,05	0,05
103	805018951	INVERSIONES DIAMANTINO SAS	1,37	0,35	0,57	0,07	0,04
104	805019862	AMPARO ABADIA Y CIA S A S	0,93	0,53	Indeterminado	0,01	0,01

105	805020005	JOSE IGNACIO SOLANO CORTES & CIA S en C S	1,37	0,16	0,16	0,00	0,00
106	805023190	DUVEL SA	1,71	0,21	Indeterminado	0,00	0,00
107	805029025	GRUPO EMPRESARIAL RIV SAS	1,67	0,35	Indeterminado	0,00	0,00
108	806001147	DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ SAS	1,40	0,59	2,54	0,06	0,02
109	806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	1,67	0,15	Indeterminado	0,10	0,09
110	806003158	MULTISERVICIOS LA GRAN VIA SA	1,14	0,22	Indeterminado	0,00	0,00
111	806008536	COMERCIALIZADORA PIE DE LA POPA S.A.	4,00	0,43	3,74	0,00	0,00
112	806012416	FLORIDA DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y CIA LTDA	1,40	0,60	0,38	0,05	0,02
113	806014807	DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DEL PETROLEO SAS	0,27	0,47	0,31	0,01	0,01
114	807000481	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL SAS	0,98	0,62	Indeterminado	0,62	0,24
115	807004326	INDUMINAS TASAJERO SAS	4,46	0,26	5,92	0,02	0,01
116	807005015	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONA EXCOMIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADABIC	0,98	0,90	1,70	0,95	0,10
117	808001760	glekal inversiones sas	1,84	0,09	Indeterminado	0,01	0,01
118	808001888	RUIZ Y CIA S EN C	1,09	0,26	1,93	0,05	0,04
119	809005111	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DURAN CUELLAR LTDA	2,74	0,50	Indeterminado	0,24	0,12
120	809006998	SERVICENTRO SAN CRISTOBAL S.A.	1,28	0,29	5,21	0,08	0,05
121	809007801	GAS NATURAL COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S.	125,29	0,05	5,07	0,03	0,03

122	809008281	ARABAR SAS	0,66	0,42	0,39	0,01	0,00
123	809009850	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL NORTE SAS	2,01	0,69	1,24	0,25	0,08
124	810000819	EMPRESA DE SERVICIO SAN MARCEL SAS	1,34	0,25	Indeterminado	0,09	0,07
125	810003317	MULTISERVICIOS PANAMERICANA SA	1,38	0,59	6,22	0,26	0,11
126	810003782	AZUL S.A.	1,64	0,39	0,91	0,10	0,06
127	810005071	INVERSIONES GOMEZ LONDOÑO CIA S EN C	0,77	0,87	Indeterminado	-1,50	-0,19
128	810006772	PYR S.A	3,38	0,39	-0,85	-0,01	-0,01
129	811000566	SERVICAUCA S.A.S.	12,26	0,16	2,00	0,08	0,06
130	811002545	ESTRELLA DEL SUR SAS	2,01	0,23	40055,00	0,29	0,23
131	811003004	INVERSIONES SIDERENSE SA	1,27	0,19	5,33	0,10	0,08
132	811015158	SHIRLEY ZULUAGA SALAZAR Y CIA S.A.S.	2,37	0,20	9,96	0,18	0,14
133	811015841	LOS MARTILLOS SAS	18,86	0,45	7,93	0,35	0,19
134	811020131	A.M.H. SERVICIOS LTDA	2,62	0,58	1,17	0,15	0,06
135	811023791	Newtrans S.A	2,54	0,60	0,45	0,12	0,05
136	811026709	COMERCIALIZADORA PROXXON SA	2,10	1,03	-3,24	6,09	-0,20
137	811028656	GASOL SAS	1,52	0,38	Indeterminado	0,08	0,05
138	811029533	INVERSIONES RIORIENTE SA	8,12	0,08	3,35	0,11	0,10
139	811031830	INVERSIONES LOGROS SA	1,31	0,55	3,55	0,35	0,16
140	811038233	CORALINAS S A	3,48	0,52	2,34	0,14	0,07
141	811041675	INVERSIONES ASJ SAS	68,02	0,07	7,63	0,26	0,24
142	811041739	INVERSIONES ALTOVERO SA	4,13	0,38	2,37	0,10	0,06
143	811046191	ULTRAGAS S.A.S.	1,32	0,26	0,92	0,05	0,04

144	813004069	INVERSIONES COOMOTOR SA	1,14	0,47	Indeterminado	0,08	0,04
145	813008489	DISTRILUBRICANTES SAS	1,07	0,14	60,41	0,03	0,03
146	813010826	INVERSIONES CABALLERO LTDA	1,30	0,81	Indeterminado	0,51	0,10
147	814001965	COMERCIALIZADORA DE LLANTAS LTDA	1,80	0,50	0,42	0,02	0,01
148	814003956	EL PLACER LTDA	3,45	0,14	1,34	0,02	0,02
149	814004475	COMCOMBUSTIBLES SAS EN REORGANIZACION	4,16	0,11	6,66	0,02	0,02
150	815002613	MULTISERVICIOS CAMIONEROS SA	2,00	0,34	-0,46	0,00	0,00
151	815003266	LUBRYCO Y CIA SAS	2,00	0,43	Indeterminado	-0,01	-0,01
152	815004509	ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS ABISE SAS	2,21	0,42	1,99	0,10	0,06
153	816003966	EDS PARQUE OLAYA S.A.S.	268,43	0,03	Indeterminado	0,01	0,01
154	816005888	LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS & CIA S EN C. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	Indeterminado	0,57	Indeterminado	0,00	0,00
155	816006362	LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS	1,70	0,40	2,49	0,11	0,07
156	817004979	INVERSAV SA	3,41	0,29	9,00	0,13	0,09
157	820005242	LEMUS BENITEZ Y COMPAÑIA LIMITADA	1,12	0,38	1,38	0,05	0,03
158	822000851	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LTDA	1,13	0,53	2,43	0,39	0,18
159	822000897	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA	1,26	0,61	0,05	0,01	0,00
160	823004429	LAS BRISAS SAS	1,28	0,02	Indeterminado	0,03	0,03
161	824000064	INVERSIONES SALGUERO SAS	0,87	0,34	Indeterminado	0,01	0,00
162	824000231	BAMOS LIMITADA	3,87	0,27	23,92	0,09	0,06
163	824002300	LA TRONCAL SAS	0,86	0,31	Indeterminado	0,20	0,14

164	824006407	INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S.	2,33	0,23	1,37	0,05	0,04
165	824006767	MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA	12,58	0,08	Indeterminado	0,02	0,02
166	826000697	CENTRALCO SAS	2,77	0,29	1336,61	0,12	0,08
167	829001351	EL TREBOL EU	3,13	0,28	Indeterminado	0,05	0,03
168	830001072	COMBUSTIBLES PARMALAT SAS	0,39	0,61	-0,22	-0,04	-0,02
169	830002166	WAS S A S	12,80	0,02	40,81	0,00	0,00
170	830017822	PETROCOMERCIALIZADORA SA	0,33	0,79	-1,09	-0,26	-0,05
171	830023229	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ENERGETICOS S A S	1,17	0,78	15,47	0,07	0,02
172	830029357	INVERSIONES BRASILIA SAS	4,45	0,19	1,25	0,02	0,02
173	830039391	JUANCAMAR Y CIA S EN C	0,34	0,51	Indeterminado	-0,13	-0,06
174	830043645	JUAN MARTIN LTDA	2,05	0,47	-1,22	-0,05	-0,03
175	830046537	GLOBE AIR FUEL SAS	2,21	0,52	Indeterminado	0,10	0,05
176	830046564	UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES	8,04	0,06	3,23	0,01	0,01
177	830052626	INVERSIONES LA GLORIETA SAS	3,15	0,12	6,41	0,09	0,08
178	830054477	ANDINA DE PETROLEOS SAS	2,39	0,38	218,47	0,12	0,08
179	830055479	SUMINISTROS DE GASOLINA SAS	0,31	0,93	Indeterminado	-0,38	-0,03
180	830056886	COLOMBIANA DE COMBUSTIBLESCODECO SAS	1,13	0,68	0,70	0,18	0,06
181	830058340	PROMOTORA COLOMBIANA DE GAS GNV SA	0,22	0,76	Indeterminado	-0,58	-0,14
182	830060549	ALDICOM OPERADORES LTDA	0,64	1,14	Indeterminado	0,20	-0,03

183	830061125	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS CB&S S.A.	1,72	0,32	9,40	0,09	0,06
184	830062935	GRUPO MAGRA S.A.	0,23	0,36	Indeterminado	0,00	0,00
185	830064917	LOS MORALES DE CASTILLA SAS	1,47	0,49	0,31	0,02	0,01
186	830065666	AMERICANA DE COMBUSTIBLES SAS	2,04	0,28	Indeterminado	-0,01	-0,01
187	830065871	CI INVERSIONES DALUMA SAS	2,63	0,41	Indeterminado	0,04	0,02
188	830073087	INVERSIONES Y ASESORIAS DE TRANSPORTE ANDINO SA	1,70	0,79	0,08	0,03	0,01
189	830078162	DISTRILUB SAS	146,43	0,04	-22,20	0,00	0,00
190	830079954	EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SA	0,87	0,08	Indeterminado	0,00	0,00
191	830086199	INVERSIONES CARREÑO GUTIERREZ SAS	0,76	0,10	0,65	0,01	0,01
192	830086641	LIVERS POOL SA	0,93	0,77	Indeterminado	0,04	0,01
193	830095617	ENERGIZAR SAS	2,11	0,42	-0,05	-0,01	0,00
194	830111047	INVERSIONES BELTRAN A WO SAS	0,22	0,75	Indeterminado	0,14	0,04
195	830112215	WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA	3,23	0,53	Indeterminado	0,03	0,01
196	830114793	COMBUSTIBLES EQUIPOS Y SERVICIOS CES SAS	0,48	0,52	-2,36	-0,06	-0,03
197	830115076	COMBUSTIBLES ALTAMIRA SAS	1,26	0,41	0,76	0,05	0,03
198	830115439	GRUPO EMPRESARIAL DALI SAS	2,37	0,55	Indeterminado	0,16	0,07
199	830117787	INVESTAM & CIA S.A	1,71	0,59	0,04	0,00	0,00
200	830128516	DISERTRAN S.A	1,94	0,18	-0,73	-0,01	-0,01
201	830141437	LZL ASOCIADOS SAS	4,72	0,18	6,85	0,07	0,06

202	830141678	COLOMBIANA DE GAS VEHICULAR SA	2,12	0,25	481,91	0,05	0,04
203	830146099	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES LIMITADA SERVYCOM	2,26	0,10	-0,60	0,00	0,00
204	830501851	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE LOS ANGELES S.A.	0,76	0,40	Indeterminado	-0,18	-0,11
205	830503849	INVERSIONES ARABIA S.A.	5,30	0,42	Indeterminado	0,02	0,01
206	830504050	Talleres Occidental SAS	2,48	0,39	Indeterminado	-0,12	-0,07
207	830506545	INVERSIONES IGUACUR & CIA LTA EN REORGANIZACION	8,43	0,12	-22,09	-0,05	-0,04
208	830507750	INVERSIONES DEL PAIS S.A.	2,73	0,26	Indeterminado	0,00	0,00
209	830508167	COMERCIALIZADORA RUMBOS SAS	0,23	0,61	0,00	0,00	0,00
210	830509077	GAVIRIA UPEGUI Y CIA SAS	2,21	0,44	2,50	0,07	0,04
211	830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	1,70	0,43	2,39	0,18	0,10
212	830514620	COLOMBIAN COAL S.A. EN REORGANIZACION	0,25	1,10	5,63	-1,62	0,17
213	830514951	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SANTA ANA SAS	1,27	0,50	-0,66	-0,06	-0,03
214	832000964	MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LIMITADA	3,25	0,27	9,33	0,19	0,14
215	832003626	SOCIEDAD MASILURES SAS	2,11	0,31	3,74	0,06	0,04
216	832004129	INVERSIONES CALASANZ SAS	0,13	0,50	0,37	0,01	0,01
217	832005910	AUTOCENTRO SOACHA SAS	1,75	0,28	18,15	0,02	0,02
218	832007472	HORZON SAS	5,66	0,53	10,06	0,12	0,06
219	832007855	P3 CARBONERAS LOS PINOS SAS	0,53	0,55	10,81	0,31	0,14

220	835001635	SERVICENTRO DEL 01 LTDA.	46,15	0,01	32,50	0,04	0,04
221	860006180	CONPAÑIA LIBERTADOR SA	5,75	0,13	3,35	0,07	0,06
222	860033891	TORRES Y CARDOZO LTDA	24,88	0,03	-16,64	-0,04	-0,03
223	860052585	Servicios Al Transporte S.A.	1,10	0,40	0,60	0,03	0,02
224	860061579	INVERSIONES LUMALI SA	1,88	0,23	Indeterminado	0,02	0,02
225	860353573	AGROCOAL SAS	1,88	0,23	7,16	0,08	0,06
226	860519822	C.I. CENTRAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SAS	2,84	0,61	1,23	0,04	0,02
227	860523018	ROMERO DUEÑAS Y CIA LTDA	1,92	0,52	Indeterminado	0,03	0,02
228	860533535	SERVITECA CHIA LTDA	3,49	0,16	10,74	0,03	0,03
229	860534746	COMERCIALIZADORA VIGIA C.I. S.A. S.	18,73	0,94	3,84	0,35	0,02
230	890211097	DISLUCOM LTDA	1,77	0,25	Indeterminado	0,02	0,02
231	890212249	NEO FRUT SAS	1,61	0,54	3,81	0,25	0,12
232	890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONTRUCCIONES SAS	1,87	0,52	Indeterminado	0,90	0,43
233	890325306	INVERSIONES BRETAÑA SAS	0,43	0,37	Indeterminado	0,00	0,00
234	890400973	ROBERTO ACERO V Y CIA SAS	17,75	0,06	-23,12	-0,22	-0,21
235	890401067	INVERSIONES VELILLA PELAEZ SAS	2,05	0,25	-4,23	-0,13	-0,10
236	890402556	JORGE GHISAYS R E HIJOS LTDA	1,76	0,11	Indeterminado	-0,17	-0,15
237	890403515	C. I DISTRICANDELARIA SAS	2,16	0,49	1,85	0,16	0,08
238	890404138	DURAN Y MARTINEZ SAS	4,72	0,25	1,53	0,06	0,04
239	890903015	ZAPATA Y VELASQUEZ SAS	1,27	0,78	Indeterminado	0,13	0,03
240	890908096	INVERSIONES FLORENCIA S.A.	3,41	0,24	0,27	0,01	0,01

241	890910444	PRODUCTOS PETROLEROS INDUSTRIALES SA	0,56	0,14	-12,19	-0,17	-0,14
242	890912081	FERNANDEZ VELEZ Y COMPAÑIA SAS	5,34	0,13	2,90	0,08	0,07
243	890912300	MULTICENTRO DE SERVICIOS SAS	1,60	0,55	0,48	0,04	0,02
244	890925309	FRANVAL SA	1,64	0,22	Indeterminado	-0,12	-0,09
245	890926479	ACEVEDO HERMANOS Y CIA LTDA	9,26	0,18	5,03	0,11	0,09
246	890932731	PETROLEOS Y QUIMICOS DE ANTIOQUIA S.A.	3,05	0,54	0,08	0,01	0,00
247	890933266	GISENCO S.A.S	1,83	0,30	-0,63	-0,09	-0,06
248	890933950	TRUJILLO RESTREPO E HIJOS LTDA	3,87	0,26	9,95	0,04	0,03
249	890935774	INVERSIONES ACEVEDO Y CIA S.A.S.	1,96	0,20	2,72	0,04	0,03
250	890939745	SERVICENTRO EL CAMPESTRE S.A.S	1,48	0,34	44,64	0,57	0,37
251	891000859	AGROQUIMICOS Y LUBRICANTES DE LA COSTA AGROCOSTA S.AS.	3,07	0,36	0,00	0,00	0,00
252	891200642	CORPORACION DE TRANSPORTADORES NARIÑENSES SA	0,64	0,29	Indeterminado	0,22	0,16
253	891222314	DISTRIBUIDORA SERVICENTRO LAS AVENIDAS SAS	3,52	0,17	Indeterminado	0,10	0,08
254	891222371	SERVISUR SAS	2,36	0,08	10,42	0,07	0,06
255	891224818	MERA HERMANOS LTDA	2,11	0,24	Indeterminado	0,08	0,06
256	891303639	SOCIEDAD AMIGOS DE GINEBRA SAS SAGI SA	2,88	0,11	8,78	0,09	0,08
257	891855600	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES EL SOL S.A	1,81	0,26	4,25	0,10	0,08
258	891903794	DIDIER QUINTERO BEDOYA & CIA. S.C.S.	1,79	0,15	0,12	0,00	0,00

259	891903924	AUTOCENTRO LA VICTORIA LTDA	2,24	0,36	3,91	0,33	0,21
260	892001109	DISTRIBUIDORA VANGUARDIA SAS	1,68	0,40	0,87	0,04	0,02
261	892300406	AGROCESAR LTDA	1,72	0,27	0,77	0,02	0,02
262	900009421	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE DEL ARIARI SAS	1,18	0,48	0,42	0,05	0,03
263	900010643	INVERSIONES & NEGOCIOS DEL HUILA S.A	2,31	0,04	0,23	0,00	0,00
264	900013415	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARBONES ANDINOS DE AMERICA SAS CI CARBOANDES	0,07	0,51	Indeterminado	-0,02	-0,01
265	900013837	POVEDA Y CIA SAS	0,52	0,34	23,57	0,02	0,01
266	900014945	Distribuidora Mobil Valle del lili SAS	1,58	0,45	121,44	0,14	0,07
267	900019337	INTERNATIONAL FUELS ZF SAS	0,47	0,95	Indeterminado	0,13	0,01
268	900021337	CREDISEGUROS DE LA COSTA LTDA	3,75	0,92	Indeterminado	0,19	0,02
269	900021407	CENTRO DE SERVICIOS PARA CARROS SAS	1,49	0,29	Indeterminado	0,01	0,00
270	900021499	DISTRIBUIDORA ALGER SAS	1,64	0,62	0,20	0,06	0,02
271	900022256	TRUME S.A.S.	2,11	0,29	Indeterminado	0,07	0,05
272	900024148	ALVASAR E HIJOS S EN CS	3,14	0,16	-0,69	-0,01	-0,01
273	900026174	STANDARD ENERGY COMPANY SA	1,56	0,49	1,01	0,06	0,03
274	900028095	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.	4,89	0,15	Indeterminado	0,13	0,11
275	900028700	CARLOS QUIROZ GARCIA E.U.	2,70	0,33	8,10	0,17	0,11
276	900031259	GRUPO LOMA SAS	0,38	0,25	Indeterminado	0,04	0,03

277	900035396	BRIOGAS S A	0,68	5,68	-10,61	0,49	-2,30
278	900037505	FELDA S.A.	3,66	0,25	Indeterminado	0,18	0,14
279	900040959	INVERSIONES POWERFUEL SA	1,26	0,21	2,04	0,02	0,01
280	900041499	C.I. ARCAS S.A.S.	1,29	0,45	1,78	0,15	0,09
281	900041883	GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA SAS LA CUAL TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR G V C TORO GAS SAS	0,75	0,32	0,01	0,00	0,00
282	900044458	GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.	27,68	0,95	0,36	0,09	0,00
283	900045238	TOTAL GAS S.A. EN REORGANIZACION	1,79	8,30	-7,90	2,32	-16,96
284	900045328	MOVILGAS LIMITADA	0,88	0,59	3,74	0,16	0,07
285	900051477	COMERCIALIZADORA XYZ SAS	2,08	0,12	Indeterminado	0,01	0,01
286	900053850	COMBUSTIBLES Y CONVERSIONES LA TRINIDAD SAS	1,50	0,62	0,57	0,11	0,04
287	900055635	INVERSIONES LIGOL SAS	1,83	0,23	17,17	0,09	0,07
288	900059136	GRUPO ENERGETICO B&G LTDA	4,58	0,20	1,38	0,04	0,03
289	900059171	COMPAÑIA DE INVERSIONES COMERCIALES EN TRANSPORTE Y MINERIA LTDA	0,89	0,20	Indeterminado	-0,03	-0,02
290	900065822	RIVARCA SAS	13,48	0,05	5,57	0,10	0,09
291	900069170	DISENERCOM SA	3,48	0,67	0,20	0,06	0,02
292	900072683	GASES Y COMBUSTIBLES LOS MANGOS S.A.S	18,51	0,35	1797,64	0,52	0,34
293	900073066	TRANCORA SAS	3,08	0,24	Indeterminado	0,20	0,16

294	900073153	LUBRICANTES COMBUSTIBLES Y PARTES LTDA	2,01	0,09	2,88	0,03	0,02
295	900078103	COMBUSTIBLES H&R LTDA	0,63	0,78	-0,01	-0,01	0,00
296	900082991	INVERSIONES JAVAL Y CIA SAS	3,22	0,67	0,64	0,06	0,02
297	900083844	CORAL GAS LTDA	4,16	0,19	3,36	0,15	0,12
298	900085105	CARBONES INDUSTRIALES E.U	1,49	0,43	Indeterminado	0,09	0,05
299	900087126	TERRACOM S.A.S	5,51	0,14	Indeterminado	0,08	0,07
300	900089083	VIDAA SA	3,66	0,15	Indeterminado	0,18	0,15
301	900093289	JAIR SA	6,26	0,15	Indeterminado	0,03	0,03
302	900097036	INVERSIONES SUTAGAO S.A.	1,16	0,28	1,80	0,04	0,03
303	900106445	COMBUSTBLES Y TRANSPORTES S.A.	2,46	0,10	Indeterminado	-0,01	-0,01
304	900112104	METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE SAS	0,88	0,38	1,26	0,05	0,03
305	900112580	GRUPO EMPESARIAL ALHAMBRA SAS	Indeterminado	0,00	Indeterminado	-0,04	-0,04
306	900114676	MINEX COMPAÑIA INTERNACIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA C.I.	1,52	0,63	0,55	0,23	0,08
307	900120877	INVERSIONES FLOTA HUILA SA	1,53	0,10	Indeterminado	-0,03	-0,03
308	900125252	VALLEJO Y CALLE SA	5,52	0,20	8,45	0,12	0,10
309	900126847	INVERSIONES CALO S,A.S	2,70	0,34	1,94	0,13	0,08
310	900126863	CSV INVERSIONES SAS	0,99	0,27	0,68	0,02	0,02
311	900130916	INVERSIONES SISE GARCIA SCA	0,86	0,69	Indeterminado	0,20	0,06
312	900131427	BAGUT S.A.S.	4,54	0,18	Indeterminado	0,41	0,33
313	900133093	COMBUSTIBLES DEL CESAR NY CIA LTDA	0,70	0,59	Indeterminado	0,28	0,11

314	900141250	COMPAÑIA MINERA ANCAR SAS	1,90	0,52	Indeterminado	0,09	0,04
315	900144785	INVERSIONES MEJIA MEJIA SAS	4,04	0,40	Indeterminado	0,45	0,27
316	900146581	INVERSIONES MEJIA CARDENAS	1,25	0,28	1,20	0,02	0,02
317	900147496	EXPLOTACIONES VMWM SAS	1,03	0,69	Indeterminado	-4,27	-1,34
318	900149480	INVERSIONES MONTOYA PINEDA S.A	1,21	0,81	0,56	0,15	0,03
319	900155762	INVERSIONES Y PROYECTOS COLIBRI SAS	18,59	0,26	0,26	0,02	0,01
320	900159326	COMERCIALIZADORA ZULUAGA LOPERA S.A.	1,32	0,07	1554,36	0,16	0,15
321	900164052	AYE ASOCIADOS LTDA	1,45	0,45	0,87	0,06	0,04
322	900165319	londcar sa	3,51	0,36	4,13	0,01	0,01
323	900167723	MULTIDESARROLLOS URBANOS SAS	0,49	0,66	0,15	0,03	0,01
324	900168911	GAS Y COMBUSTIBLE VEHICULAR S.A.	4,17	0,12	1,35	0,03	0,03
325	900175221	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LA 50 S.A	0,04	0,73	-1,01	-0,97	-0,26
326	900176224	COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y PARAFINAS S.A.S.	2,26	0,57	-0,08	-0,02	-0,01
327	900181508	BIOGAS COLOMBIA SAS ESP	1,29	0,74	3,66	0,05	0,01
328	900182245	MOVIGAS BOYACA LTDA	1,01	0,74	-0,11	-0,01	0,00
329	900182744	TRANSAGRO SA	1,11	0,64	10,88	0,15	0,05
330	900185158	FASTER FUEL SAS	2,94	0,45	1,54	0,11	0,06
331	900190923	PLUS OIL S.A.S.	1,36	0,29	Indeterminado	0,03	0,02
332	900201379	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&L & CIA S EN C	5,12	0,12	Indeterminado	0,11	0,10

333	900203182	RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS	0,68	0,22	0,46	0,01	0,01
334	900204370	CARBONES DE TOLEDO SA EN REORGANIZACION	59,85	0,41	18,71	0,11	0,07
335	900207854	HL COMBUSTIBLES SAS	1,00	0,65	0,01	0,00	0,00
336	900208605	INVERSIONES VELASQUEZ L&L SAS	1,77	0,72	1,64	0,26	0,07
337	900210200	AL INVESTMENTS SA	0,48	0,18	3,34	0,06	0,05
338	900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	1,24	0,77	0,08	0,02	0,01
339	900214193	INVERSIONES COMBGAS SAS	1,18	0,45	-0,33	-0,01	-0,01
340	900223270	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	5,22	0,24	0,42	0,01	0,01
341	900231508	RECURSO EMPRESARIAL SAS	1,97	0,24	1,66	0,05	0,04
342	900237457	SATIVANORTE S.A.S COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	0,21	0,20	-31,78	-0,04	-0,03
343	900242864	CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES SAS	1,79	0,33	-4,06	-0,38	-0,26
344	900244469	Inversora Galaxia S.A.S.	1,58	0,51	Indeterminado	0,01	0,00
345	900247772	INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS S.A	0,81	0,28	1,74	0,05	0,04
346	900249043	OPEN GROUP SAS	2,02	0,53	1,74	0,14	0,06
347	900250321	INVERSIONES MORENO BARRIGA Y CIA S EN C	4,39	0,16	Indeterminado	0,01	0,01
348	900253903	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CENTRO SAS	1,27	0,83	0,63	0,36	0,06
349	900256240	INVERSIONES DE ORIENTE INVERTIR S.A.S.	2,71	0,20	10,59	0,23	0,19
350	900258502	INVERSIONES EN SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.	0,99	0,23	Indeterminado	-0,30	-0,23

351	900259991	SANTA MONICA Y SERVICIOS SA	1,28	0,36	1,54	0,07	0,04
352	900261282	SIEG SA	0,63	0,33	Indeterminado	0,00	0,00
353	900261974	GLOBAL MINERALS COLOMBIA SAS	1,27	0,54	11,15	0,23	0,10
354	900266776	SERVICENTROS DE ENERGIA S.A.	2,36	0,28	Indeterminado	0,11	0,08
355	900270117	MINAS HERMANOS MAYORGA SAS	3,42	0,13	-3,88	-0,02	-0,02
356	900270256	ENERGY STRATEGIES SAS	0,45	0,70	0,74	0,04	0,01
357	900271087	SOCIEDAD DE SERVICIOS LOS HEROES S.A.	7,02	0,04	0,75	0,01	0,00
358	900272426	ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.	2,07	0,31	Indeterminado	0,04	0,03
359	900276911	MAGIOTA LTDA	1,44	0,72	Indeterminado	0,08	0,02
360	900277551	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA	0,82	0,93	Indeterminado	0,13	0,01
361	900277888	EDS CRAVO SUR SAS BIC	2,56	0,25	Indeterminado	0,04	0,03
362	900283421	INVERSIONES HGH S.A.	1,59	0,25	11,49	0,22	0,17
363	900291461	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES S.A.S.	3,47	0,12	3,65	0,11	0,10
364	900299998	INVERSIONES COOPROCONAL SAS	7,64	0,17	12,59	0,08	0,06
365	900302564	CONSTRUCTORA Y MONTAJES INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	1,47	0,64	-0,61	-0,17	-0,06
366	900307098	CI MINER COQUE DE COLOMBIA LTDA	3,15	0,32	3,96	0,35	0,24
367	900307572	ENERGIA DE GAS S.A.S	3,63	0,70	-0,05	-0,01	0,00
368	900309367	SANTA MARIA DEL MAR SAS	0,74	0,36	Indeterminado	0,20	0,12
369	900309963	ROMIL DE COLOMBIA SAS	1,10	0,49	Indeterminado	0,04	0,02
370	900310074	ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES SAS	1,50	0,29	1,45	0,08	0,06

371	900316003	Torcoroma Comercializadora Industrial SAS	11,44	0,65	14,07	0,17	0,06
372	900316197	GREEN SAS	1,09	0,51	0,81	0,12	0,06
373	900318522	CARICADA SAS	1,07	0,67	Indeterminado	-0,10	-0,03
374	900320788	BIODIESEL DE LA COSTA SAS EN ROERGANIZACION	0,42	1,61	-136,37	0,76	-0,46
375	900326328	PETROLEOS DEL SINU SAS	8,81	0,46	Indeterminado	0,18	0,10
376	900336346	CIA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DEL OCCIDENTE SAS	1,05	0,86	Indeterminado	-0,56	-0,08
377	900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	14,92	0,07	2,26	0,52	0,48
378	900342050	EDS TISQUESUSA S.A.S	0,97	0,18	Indeterminado	0,05	0,04
379	900344896	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CLEAN COAL LTDA	1,30	0,48	0,23	0,03	0,02
380	900345494	Humberto Niño S.A.S.	1,02	0,46	Indeterminado	0,10	0,05
381	900347993	OTROGAS SAS	1,26	0,66	1,59	0,43	0,15
382	900349430	LUBRIXELSAS	1,69	0,55	5,97	0,24	0,11
383	900349588	INVERSIONES SILVERADO SAS	0,91	0,31	Indeterminado	0,02	0,01
384	900349815	IINVERSIONES AUTOMOTRICES DE COLOMBIA SAS	2,03	0,29	Indeterminado	0,08	0,06
385	900353419	SERVICENTRO CAPYBARA	6,25	0,27	0,59	0,04	0,03
386	900356681	I NVERSIONES TRUVE SAS	2,70	0,08	20,76	0,07	0,06
387	900375777	INVERSIONES CORCAB S.A.S	1,40	0,27	Indeterminado	0,14	0,10
388	900380418	GRUPO LA NAVARRA S.A.S	1,00	0,23	23,06	0,17	0,13
389	900393482	DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA SAS	0,85	0,56	Indeterminado	0,09	0,04
390	900394734	DNA GR SAS	2,03	0,22	2,39	0,06	0,05
391	900397317	COLOMBIANA DE CRUDOS SAS	3,33	0,39	0,83	0,02	0,01

392	900402733	INVERSIONES FERSA SAS	0,48	0,73	8,06	0,27	0,07
393	900403146	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	4,16	0,65	0,45	0,11	0,04
394	900405013	CARBOMINERA SAS	1,36	0,76	Indeterminado	0,09	0,02
395	900406613	INVERSIONES CODI 5 SAS	1,80	0,57	2,90	0,31	0,13
396	900411909	INVERSIONES GARCIA ABRIL SAS	2,35	0,30	5,66	0,10	0,07
397	900414105	SERVICOM ASOCIADOS LTDA	1,69	0,47	-0,11	-0,01	-0,01
398	900415864	MULTISERVICIOS ENERGETICOS SAS	2,65	0,37	0,10	0,01	0,01
399	900418860	MARKETING OIL COMPANY SAS	1,20	0,64	15,54	0,18	0,07
400	900419311	PARQUE EMPRESARIAL EBATE SAS	1,70	0,23	0,68	0,03	0,02
401	900419407	INVERSIONES EL CENTRO S.A.S.	0,87	0,65	Indeterminado	0,11	0,04
402	900424941	QUIRAMA ASOCIADOS S.A.S	2,91	0,34	Indeterminado	0,09	0,06
403	900426398	CARBONERAS SAN JOSE SAS	0,94	0,59	56,20	0,26	0,11
404	900430532	EMPRENDA SAS	7,87	0,12	Indeterminado	0,02	0,02
405	900434435	TERPLUS SAS	2,38	0,40	7,93	0,09	0,06
406	900439207	SERVICIOS, COMERCIO Y MAS S A S	0,78	0,63	Indeterminado	-0,12	-0,05
407	900441712	CANTARELL SAS	0,40	0,12	1,45	0,07	0,06
408	900441837	INVERSIONES COMERCIALES EL TRIUNFO SAS	33,10	0,02	Indeterminado	-0,02	-0,02
409	900446831	VINDER SAS	0,66	0,56	0,03	0,01	0,00
410	900452641	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DE LA VIA SAS	0,71	0,89	0,26	0,21	0,02
411	900453780	ABELGO S.A.S	1,55	0,13	1141,62	0,20	0,18

412	900464186	COALCENTER S.A.S.	1,39	0,98	Indeterminado	-10,04	-0,19
413	900470526	VIALTRUCK SAS	0,63	0,67	-0,36	-0,02	-0,01
414	900474372	VALVOLINE DE COLOMBIA SAS	2,94	0,34	Indeterminado	0,30	0,20
415	900476187	IINVERSIONES CARBONES DEL ORIENTE S EN C.S	0,63	0,54	Indeterminado	0,31	0,14
416	900476357	INVERSIONES LA PELUZA SAS	1,58	0,63	0,52	0,06	0,02
417	900481055	GUIOCOMBUSTIBLES SAS	2,16	0,89	0,19	0,10	0,01
418	900487079	CARBOINDUSTRIA COLOMBIA S.A.S.	4,15	0,35	132,52	0,22	0,14
419	900488136	INVERSIONES FRAMAL SAS	1,54	0,77	0,03	0,01	0,00
420	900494818	CHIPALO RESOURCES	43,53	1,00	Indeterminado	-0,36	0,00
421	900510412	COMBUSTIBLES VENECIA SAS	12,89	0,17	-0,45	0,00	0,00
422	900527476	INVERSIONES EL ZAQUE LA RAMADA SAS	1,69	0,34	Indeterminado	0,02	0,01
423	900529133	VILLA MONTOYA SAS	1,71	0,43	Indeterminado	0,11	0,06
424	900531573	GRUPO LOS ALAMOS S.A.S	0,45	0,23	0,14	0,00	0,00
425	900533008	INVERSIONES FESCAR SAS	1,84	0,18	1,11	0,07	0,06
426	900535212	AUTOPIOSTA SUR SAS	2,01	0,25	4,87	0,02	0,01
427	900540901	CI LCC SAS	4,16	0,93	0,95	0,29	0,02
428	900543708	RUN CAR SAS	0,96	0,37	15,46	0,07	0,05
429	900545230	GRUPO ARGURI SAS	0,90	0,56	Indeterminado	0,13	0,06
430	900550447	TP-LINK COLOMBIA LTDA	1,47	0,63	Indeterminado	0,72	0,27
431	900553303	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SKAVI SAS	5,72	0,17	5,02	0,09	0,07
432	900567515	SERVICIOS INTEGRALES CAPITAL SAS	0,39	0,18	-10,37	-0,01	-0,01
433	900582602	GRUPO LA TRINIDAD SAS	5,77	0,24	22,37	0,40	0,30
434	900582741	INVERSIONES JOSE MARIA AMAYA VALDERRAMA SAS	1,75	0,27	3,65	0,15	0,11

435	900585481	SOCIEDAD MINERA LOS PINOS S.A.S.	1,43	0,39	0,42	0,03	0,02
436	900585670	AMIGOS EN EL CAMINO SAS	7,76	1,26	-15,32	1,41	-0,36
437	900591964	GRUPO EMPRESARIAL ENERGY SAS	0,61	0,26	Indeterminado	0,02	0,02
438	900592438	TECNOCARBONES SAS	1,27	0,50	Indeterminado	0,31	0,16
439	900603483	EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SAS	1,08	0,60	0,75	0,15	0,06
440	900605429	MONTANA ENERGY GROUP S.A.S.	38,10	0,88	-0,07	-0,06	-0,01
441	900609945	JASLO SAS	0,92	0,23	Indeterminado	0,02	0,01
442	900611965	INVERSIONES GNECCOS SAS	1,08	0,51	2,20	0,08	0,04
443	900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	1,14	0,79	0,84	0,65	0,14
444	900620940	GRUPO MARTIGO SAS EN REORGANIZACION	0,96	1,00	Indeterminado	0,00	0,00
445	900622373	INVERNIZA S.A.S.	10,35	0,08	Indeterminado	-0,02	-0,02
446	900636826	CI BRAVO PETROLEUM SAS	0,02	0,51	-4,62	-0,32	-0,16
447	900643662	COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICA SAS	1,42	0,68	Indeterminado	0,22	0,07
448	900644867	DISTRIBUCIONES AGUIRRE SIERRA SAS	1,08	0,91	Indeterminado	0,30	0,03
449	900649118	MANGLA COMBUSTIBLES SAS	2,24	0,30	Indeterminado	0,03	0,02
450	900658933	INVERSIONES CAMIONERO S.A.S.	10,64	0,11	17,33	0,31	0,28
451	900659095	GEMCOAL SAS	1,85	0,82	0,45	0,17	0,03
452	900664736	MINICHUMBIE SAS	2,03	0,49	6,05	0,29	0,14
453	900666968	INVERSIONES CONCAR SAS	1,26	0,80	Indeterminado	0,11	0,02

454	900667000	GREEN CAPITAL MANAGEMENT SAS	0,88	0,29	-1,58	-0,01	-0,01
455	900675169	COMBURED SAS	1,35	0,56	0,89	0,19	0,09
456	900675714	MATAGUA SAS	7,34	0,48	1,05	0,06	0,03
457	900682571	BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER SAS	2,54	0,48	Indeterminado	0,08	0,04
458	900686839	COMERCIALIZADORA INTEGRAL VIAL SAS	8,09	0,13	14,73	0,05	0,04
459	900701967	OILRED SAS	1,85	0,58	2,12	0,24	0,10
460	900713539	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES LOS LAURELES SAS	1,73	0,82	0,22	0,23	0,04
461	900722319	SMS INVESTMENTS SAS	1,49	0,82	Indeterminado	0,13	0,02
462	900722413	COMPANY M&H SAS	2,68	0,27	10,70	0,21	0,15
463	900732297	SWISSLUB SAS	1,70	0,75	-0,15	-0,06	-0,01
464	900734667	JMG INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S	1,26	0,94	Indeterminado	0,37	0,02
465	900747421	MORALES ZABALA SAS	1,34	0,75	2,06	0,20	0,05
466	900769268	IMPORTADORA ICOLTEX SAS	2,04	0,73	0,58	0,13	0,04
467	900791476	ALIADOS EN EL CAMINO SA	0,73	0,34	0,12	0,02	0,01
468	900792157	VALECAR S.A.S.	1,12	0,85	0,38	0,39	0,06
469	900792299	MB DIMCO SAS	0,98	0,87	0,10	0,09	0,01
470	900843076	3M EXCAVACIONES SAS	2,68	0,26	Indeterminado	0,09	0,07
471	900858486	COMERCOM VALLE JGL SAS	1,52	0,76	-0,20	-0,06	-0,01
472	900860366	INVERSIONES SERTB SAS	1,14	0,93	-0,35	-0,64	-0,04
473	900860583	Colombia Colors sas	1,97	0,49	0,01	0,00	0,00
474	900869390	AD RENACER SAS	0,23	0,98	-0,98	-1,76	-0,04
475	900901630	CALES & CARBONES SAS	1,81	0,51	0,47	0,11	0,05
476	900902936	SERVICIOS Y PROVEEDORES DE	1,40	0,17	11,17	0,25	0,20

		COMBUSTIBLE DEL NORTE S.A.S.					
477	900913832	GALLO MARTINEZ S.A.S	1,31	0,81	4,00	0,22	0,04
478	900940222	INGENIERIA SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.	0,82	0,82	0,09	0,04	0,01
479	900944304	AVANZAM SAS	0,88	0,65	Indeterminado	-0,04	-0,01
480	900944526	OPERADORA MINERA EL DIAMANTE SAS	1,46	0,60	Indeterminado	0,28	0,11
481	900948246	PROMINERCOQ SAS	4,23	0,82	159,62	0,74	0,13
482	900957965	HIH INVERSIONES S.A.S.	6,40	0,04	26,62	0,06	0,06
483	900958772	PASION INNOVACION EXPERIENCIA AUTOMOTRIZ SAS	2,22	0,45	0,85	0,03	0,02
484	900959034	TERCOCHES S.A.S.	0,99	0,93	Indeterminado	-0,11	-0,01
485	900962591	COMBUSTIBLES PALMAR SAS	0,61	0,62	0,55	0,14	0,05
486	901007751	ESCABOR S.A.S	6,91	0,14	4,19	0,32	0,27
487	901011627	NYNAS COLOMBIA SAS	2,12	0,47	Indeterminado	0,02	0,01
488	901024705	concarmin coal s.a.s	3,73	0,22	1,04	0,09	0,07
489	901028949	OCEAN SERVICES & TRADING SAS	1,97	0,91	2,07	0,18	0,02
490	901033195	NIMAN CAMMERCE SAS	30,91	0,04	-2,22	-0,23	-0,22
491	901036699	EDS ZONA FRANCA LA VIRGINIA S.A.S	15,17	0,05	Indeterminado	0,12	0,12
492	901041001	SURTIFRONTERAS ENERGY SAS	1,95	0,38	7,06	0,25	0,15
493	901065480	INVERSIONES COMOFU S.A.S.	2,18	0,45	0,50	0,09	0,05
494	901065873	PLUS + ENERGY S.A.S	1,16	0,53	0,00	0,00	0,00
495	901069509	EDS MILAGROSA SAS	1,79	0,92	Indeterminado	-0,29	-0,02
496	901075184	HL OPERADORES SAS	1,23	0,92	0,11	0,19	0,01
497	901075452	PAPIROS PARK 2	0,41	0,86	0,57	0,10	0,01

498	901076394	NEOINVERCALO S.A.S	2,96	0,78	0,73	0,26	0,06
499	901090906	SAST MINERIA DE COLOMBIA S.A.S.	1,28	0,36	27,27	0,07	0,05
500	901109893	Diakonos sas	1,02	0,88	-1,18	-0,36	-0,04
501	901111610	PRESTIGIO RM SAS	1,05	0,63	0,20	0,05	0,02
502	901126214	Grisales Alvarez SAS	2,46	0,85	Indeterminado	0,14	0,02
503	901129861	LA YUNTA S.A.S	2,13	0,57	33,53	0,46	0,20
504	901150944	PETROLEOS Y BIOCOMBUSTIBLES SAS	0,55	0,95	1,00	0,41	0,02
505	901157770	Jpmc Inversiones sas	1,04	0,87	-0,02	0,00	0,00
506	901158454	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PINAR DEL RIO SAS	7,81	0,41	1,22	0,20	0,12
507	901160786	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM SAS	1,79	0,87	1,03	0,32	0,04
508	901171032	JG ZOMC SAS	0,92	0,03	17,74	0,06	0,06
509	901171621	GRUPO EL VENADO SAS	1,34	0,65	Indeterminado	0,20	0,07
510	901186632	SARANTO SAS	1,31	0,84	-0,02	-0,01	0,00
511	901214665	C6 TRADING COMPANY SAS	2,37	0,30	5,99	0,30	0,21
512	901221780	CENTRAL CARBONERA SAS	2,41	0,34	371,95	0,32	0,21
513	901241386	RIVERA BRAVA SAS	1,26	0,74	3,45	0,38	0,10
514	901244039	SERVICIOS Y SUMINISTROS JARAMILLO S.A.S.	22,56	0,41	2,62	0,26	0,15
515	901247035	EXPENDIO DE ACPM Y LUBRICANTES EL PUENTE S.A.S.	4,59	0,10	3,63	0,02	0,02
516	901263134	EMPRESA DE SERVICIO E INVERSIONES CONTRERAS SAS	2,25	0,28	25,51	0,50	0,35
517	901268863	CARBONES SAN RAFAEL SAS	3,71	0,27	4,29	0,25	0,18

518	901270641	GASODISEL SABANA SAS	4,85	0,89	0,74	0,18	0,02
519	901307124	moralva inversiones sas	0,93	0,40	Indeterminado	0,04	0,02
520	901310208	ROJAS & JORDAN SAS	0,85	0,97	Indeterminado	0,10	0,00
521	901321778	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES 3G SAS	1,94	0,45	Indeterminado	0,31	0,17
522	901332007	SERVIESTADIO S.A.S.	4,19	0,24	9,13	0,58	0,44
523	901337677	MINEROS GROUP SAS	40,56	0,23	Indeterminado	0,53	0,40
524	901350908	INVERSIONES FERNANDEZ VARGAS S.A.S	1,66	0,95	Indeterminado	0,23	0,01
525	901353352	COLBRACID SAS	2,14	0,42	4,00	0,30	0,18
526	901354533	LAUDAN OPERADORES S.A.S.	1,10	0,90	4,83	0,35	0,03
527	901424783	MINEX INDUSTRIAL SERVICES SAS C.I	1,50	1,00	0,60	-5,71	0,02
528	800061380	INVERSIONES CIRCULO DE SOCIOS S.A.	3,98	0,10	Indeterminado	0,00	0,00
529	800256429	PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA AUTOMOTORES SA	2,35	0,15	2,69	0,05	0,04
530	801003893	INVERSIONES S.A	1,68	0,15	2,31	0,05	0,04
531	801004901	INVERSIONES METROPOLITANA S.A.	3,56	0,20	7,60	0,12	0,10
532	806001941	OIL RECOVERY SYSTEM CO.S.A	71,93	0,42	6,41	0,00	0,00
533	811014733	Dolphins Plus SA	4,05	0,31	4,13	0,13	0,09
534	811043174	ZEUSS SAS	1,61	0,58	1,85	0,16	0,07
535	830073458	DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LIMITADA	2,38	0,15	-2,74	-0,03	-0,02
536	830085008	COMBUSTIBLES UNIGAS SAS	2,22	0,19	1,47	0,14	0,12
537	830094448	NEW LIFE INVERSIONES S.A.S.	0,22	3,90	-1,84	0,06	-0,17
538	890943038	ALBERO OCHOA Y CIA SAS	1,47	0,27	9,76	0,08	0,06

539	900069128	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS SYV SA	2,33	0,16	Indeterminado	-0,01	-0,01
540	900115715	MOCARE SAS	2,30	0,48	Indeterminado	-0,05	-0,03
541	900206594	INVERSIONES LA 27 SA	2,54	0,16	0,56	0,01	0,00
542	900251493	CH Z & CIA S.C.S	1,78	0,27	Indeterminado	0,27	0,19
543	900488773	RENDIMAX SAS	1,22	0,74	0,05	0,01	0,00
544	900809003	ECOCOMBUSTIBLES DEL CARIBE S.A.S.	0,75	0,69	Indeterminado	-0,10	-0,03
545	900962785	COMERCIAL AVANADE SAS	1,38	0,34	0,61	0,03	0,02
546	901061961	SEVEN SEAS SAS	1,48	0,72	1,42	0,24	0,07

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA OBJETO DE ANÁLISIS

	INDICADOR DE LIQUIDEZ	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**
MÍNIMO	0,020	0,000	-1926,054	-10,037	-16,963
MÁXIMO	75343,175	8,299	40055,000	6,095	0,481
PROMEDIO	144,673	0,467	123,900	0,056	0,000
MEDIA ACOTADA 30%	1,752	0,394	1,034	0,057	0,026

Fuente: cálculos realizados por la entidad

Gastos de interés	Indicador de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad de patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
PERCENTIL	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**
10	0,68	0,12	-0,64	-0,04	-0,03
20	1,00	0,19	0,05	0,00	0,00
30	1,25	0,25	0,36	0,02	0,01
40	1,47	0,31	0,62	0,03	0,02
50	1,75	0,39	1,03	0,06	0,03
60	2,03	0,48	1,85	0,09	0,04
70	2,59	0,58	3,51	0,12	0,06
80	3,63	0,69	6,41	0,18	0,08
90	6,14	0,86	15,47	0,30	0,14

Fuente: cálculos realizados por la entidad

Se resalta que debido a la dispersión existente entre los indicadores calculados para las empresas de muestra, el comité económico estructurador considera pertinente tomar los percentiles para el presente proceso: indicador de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo.

En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

INDICADORES DEL PROCESO

Una vez hecho el análisis de los indicadores para el proceso y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y salvaguardando el proceso, se presentan a continuación los indicadores:

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 3,6
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,69
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 6,41
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,08

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – Secop II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas Mipyme. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las Mipymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 2,03
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al 0,86
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 3,51
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,06

Atendiendo a lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los 2.2.1.1.1.5. al 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo contemplado en los decretos 579 de 2021 y 1041 de 21 de junio de 2022 terminaron su vigencia. Una vez se terminó la vigencia 2023 y sus parágrafos transitorios, la

verificación de las condiciones financieras será tomada de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, considerando el mejor año fiscal con corte a 31 de diciembre del último año fiscal

Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras del RUP aportado, vigente al cierre del proceso, considerando el mejor año fiscal de los últimos tres años con corte a 31 de diciembre 2024, dependiendo de la antigüedad del proponente reflejado en el registro de cada proponente.

b. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras del RUP aportado, vigente al cierre del proceso, considerando el mejor año fiscal del último año fiscal (2022).

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2024, el Registro Único de Proponentes vigente, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

d. El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se establece el período en el cual los proponentes deberán presentar su renovación (renuevan siempre y cuando tenga su inscripción vigente); esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario, cesan los efectos del RUP

Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referido, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.

- Abstención de dictamen: No se aceptan

Notas Generales

Nota 1: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RHPC CCE-EICP-MA-04 . VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

INDICADORES A SOLICITAR

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

INDICADORES	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 3,6
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,69
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 6,41
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,08

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 2,03
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al 0,86
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 3,51
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,06

Acuerdos comerciales

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación pública

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
ACUERDO COMERCIAL		**¿Vigente ?**	**Entidad estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
	MÉXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.	N/A	SI
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.	N/A	SI
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de	N/A	SI

			220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.		
Corea	Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	57	NO
Costa Rica	Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.	57	NO
Estados Unidos	Si	Si		N/A	SI
Estados AELC	Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
México	Si	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala				N/A	NO
Triángulo Norte – Honduras				N/A	NO
Unión Europea	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	57	NO
Israel	Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Comunidad Andina	Si	N/A	N/A	N/A	SI

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Justificación del modelo

El modelo económico propuesto para determinar el orden de elegibilidad de las ofertas se fundamenta en la asignación de puntajes basada en el margen de comercialización ofertado por cada proponente para cada lote. El criterio principal es que la oferta con el menor margen de comercialización (MMCO) recibe el puntaje máximo asignado, que

en este caso es de 850 puntos. Las demás ofertas se valoran proporcionalmente en función de su margen de comercialización.

Al asignar el puntaje máximo a la propuesta con el menor margen de comercialización y valorar proporcionalmente las demás, el modelo incentiva a los oferentes a presentar ofertas lo más competitivas posibles en términos de costos. Esto promueve la eficiencia y optimización de recursos en la contratación.

Adicionalmente, la fórmula de proporcionalidad es objetiva y fácilmente comprobable, garantizando que la evaluación económica se base en criterios claros, cuantificables y replicables. Esto fortalece la transparencia del proceso y reduce riesgos de arbitrariedad.

Con respecto a su aplicabilidad, el modelo es sencillo de aplicar, lo que facilita su implementación en procesos de evaluación masiva, como la adjudicación por lotes. La proporcionalidad permite comparar rápidamente las ofertas sin necesidad de cálculos complejos. Al ponderar los puntajes en función directa del margen ofertado respecto al menor margen, el modelo refleja adecuadamente la competitividad relativa entre los proponentes, garantizando que las ofertas más económicas sean priorizadas.

Por otra parte, este esquema fomenta que los oferentes ajusten sus márgenes hacia valores más bajos para maximizar su puntaje, lo cual puede traducirse en beneficios económicos para la entidad contratante y un mejor uso de los recursos públicos.

Descripción del Modelo

Resultado de la Evaluación, sumatoria del Factor 1 y factor 2:

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo a la ponderación económica, diseñado para identificar la oferta que combine la mayor eficiencia en costos con la más amplia cobertura operativa. El puntaje máximo posible es de 700 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1. Factor 1 (595 pts): Margen de Comercialización
2. Factor 2 (105 pts): Capacidad de Cobertura.
3. Total (700 pts): Puntuación final para el orden de elegibilidad.

Puntaje Total=Puntaje Factor 1 (Máx. 595 puntos) + Puntaje Factor 2 (Máx.105).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La adjudicación del presente proceso se realizará por lotes, siendo en total 100 lotes en modalidad a granel.

La asignación de puntaje se realizará independiente por cada uno de los lotes.

Se procederá a la verificación de la propuesta económica, donde los valores ofertados no pueden sobrepasar el valor de referencia y se establecerá orden de elegibilidad en cuanto a los márgenes de comercialización ofertados por lote, de conformidad con los siguientes factores:

Factor 1: Margen de comercialización equivalente al 85% del total del puntaje asignado por lote, es decir 595 puntos.

Paso 1: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor margen de comercialización, se le asignará el mayor puntaje, es decir (595 puntos), siempre y cuando su oferta cumpla con las condiciones técnicas jurídicas y financieras exigidas en el pliego de condiciones. El valor del margen de comercialización de la oferta para cada lote, no podrá superar los valores estipulados como referencia por la entidad en el anexo precios de referencia.

Paso 2: Para determinar el orden de elegibilidad de la propuesta, a la oferta que presente el menor margen de comercialización por lote, se le asignará el mayor puntaje, 595 puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula de proporcionalidad de acuerdo al menor margen de comercialización ofertado por lote, así:

Puntaje = (MMCO/MCE)*595
Donde ; MMCO es el menor margen de comercialización ofertado
Donde; MCE es el margen de comercialización a evaluar

Factor 2: Asignación de puntaje de cobertura equivalente al 15% del total del puntaje asignado por lote es decir 105 puntos.

Paso 1: Para determinar el orden de elegibilidad de la propuesta se determinará por los 100 lotes establecidos; se asignará un máximo de **105 puntos** a aquellos proponentes que hayan superado las etapas de **habilitación técnica y jurídica**, donde se definen los rasgos de cobertura por lotes así:

RANGO POR LOTES	**PUNTUACIÓN**
MAYOR O IGUAL A 59 LOTES	105

ENTRE 31 A 58 LOTES	70
ENTRE 15 A 30 LOTES	35
ENTRE 14 LOTES O MENOS	0

La definición de este rango de ponderación responde a una lógica de incentivo a la economía de escala y eficiencia operativa. Al tener 100 lotes disponibles, la entidad busca otorgar el reconocimiento a los proponentes que tengan mayor capacidad de cobertura.

El rango superior (≥59 lotes) no es caprichoso. En procesos de adjudicación masiva, se busca que un solo operador pueda cubrir más de la mitad de la operación para reducir la fragmentación administrativa; ya que representa el 59% del total. Al poner el tope máximo aquí, se asegura que el puntaje más alto sólo lo obtendrán quienes garantizan una cobertura dominante.

El margen de cobertura se asigna con base en la cantidad de lotes ofertados y habilitados, como mecanismo de incentivo a la participación amplia dentro del proceso licitatorio, promoviendo la adjudicación de un mayor número de lotes y evitando la focalización exclusiva en los de mayor volumen de consumo.

NOTAS PARA LA OFERTA ECONÓMICA

Nota 1: la propuesta económica que no se allegue a través de la plataforma SECOP II, será rechazada.

Nota 2: Para efectos de la evaluación económica, se tendrá en cuenta la oferta que se presenta a través del Cuestionario- del formulario del pliego electrónico en SECOP II, se debe incluir en la columna **precio unitario estimado** el valor del margen de comercialización en cada uno de los lotes que se desea participar, redondeando al entero.

Nota 3: Se aclara a los oferentes, que podrán ofertar en los lotes en los cuales estén en capacidad de realizar el abastecimiento conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Nota 4: las ofertas que tengan como resultado concepto técnico o jurídico como no cumple o no habilitado no serán objeto de ponderación en la evaluación económica, por lo tanto, no podrá ser contabilizado para el cálculo de los rangos de puntuación de cobertura (105 pts), ni será tenido en cuenta como referencia de Menor Margen (595 pts).

Nota 5: el oferente debe realizar un estudio de análisis de los costos directos, indirectos y variables contingentes que derivan del futuro contrato, con el fin de determinar un margen de comercialización que garantice la suficiencia financiera, la calidad del objeto contratado y la estabilidad económica de la oferta durante la vigencia del contrato.

Nota 6: Para que el oferente realice una apropiada oferta del margen de comercialización debe verificar las fórmulas de liquidación de precio de combustible, que se encuentran disponibles en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, así como la información referente a las plantas de abastecimiento para determinar los costos de la tarifa del transporte por poliducto y en consecuencia determinar el margen de comercialización.

Nota 7: La empresa que oferte lotes superando los precios de referencia, con el fin de obtener el puntaje de cobertura, se le disminuirá los lotes que tengan esta particularidad a afectos de asignar el puntaje por este factor.

Nota 8: Los valores del margen de comercialización descritos, deberán tener una vigencia igual a la ejecución del contrato más los incrementos anuales establecidos en las condiciones técnicas.

Nota 9: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.2.4. del decreto 1082 del 2015, en el evento que la entidad estime que el valor (margen de comercialización) de una oferta resulta artificialmente baja, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor (margen de comercialización) ofertado, aclarando a los proponentes que dicha solicitud no indica que su oferta a sido seleccionada como ganadora.

Nota 10: la Entidad podrá requerir otros servicios en diferentes puntos de abastecimiento no previstos en el anexo técnico, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, lo cual se requiera mediante acta de acuerdo, esta será aprobada por el oferente, el ordenador del gasto, subdirector de otros abastecimientos y servicios y el supervisor del contrato.

Nota 11: se aclara que el abastecimiento se hará de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, previa aprobación del supervisor.

CRITERIOS DE DESEMPATE ECONÓMICO.

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los siguientes criterios en orden sucesivo hasta eliminar el empate:

- **Mayor Puntaje en el Factor 1:** Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el Factor de "Margen de Comercialización" (la oferta económicamente más eficiente).

- **Mayor Cantidad de Lotes Habilitados:** Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya acreditado la habilitación técnica y jurídica en el mayor número de lotes totales del proceso.

- **Criterios de Ley (Preferencia Local/PyMES):** Se aplicarán las disposiciones legales vigentes respecto a la preferencia de bienes o servicios nacionales, vinculación de personas con discapacidad o fomento a las MiPyMEs.

- **Sorteo Aleatorio:** Si después de aplicar los criterios anteriores el empate persiste, se procederá a realizar un sorteo mediante el método de balotas en presencia de los interesados y los entes de control.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

d. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de

precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

e. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
f. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
g. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

9. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

10. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades*

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Para el presente proceso de Licitación Pública, la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 apertura la CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES, haciendo viable la participación de todas las MIPYMES NACIONALES en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad,

incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en la Invitación Pública

Por lo tanto, se deberá allegar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa y cédula de identificación del representante legal con una fecha máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las Mipymes que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

En caso que la convocatoria sea limitada, la Entidad Estatal aceptará solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes."

Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez.
Profesional de Defensa.
Estructurador Económico

Cont. Pub Jenny Paola Solano Diaz
Profesional de Defensa.
Estructuradora Económica

ANEXO. Matriz de Riesgos

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO **PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1
IMPACTO	4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN				
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	ANEXO ECONÓMICO.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/03/03 21:35:35 UTC

Actividad

ENVIADA	jorge.cortes@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Jenny Paola Solano Diaz (jenny.solano@agencialogistica.gov.co) • Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodríguez (jorge.cortes@agencialogistica.gov.co)	2026/03/03 21:29:02 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodríguez (jorge.cortes@agencialogistica.gov.co)	2026/03/03 21:29:35 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Jenny Paola Solano Diaz (jenny.solano@agencialogistica.gov.co)	2026/03/03 21:35:35 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/03/03 21:35:35 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.